

CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES  
**GILBERTO BOSQUES**

**SERIE FOROS INTERNACIONALES**



# Carpeta Informativa

## Conferencia Mundial de los Pueblos “Por un Mundo sin Muros hacia la Ciudadanía Universal”

Tiquipaya, Cochabamba, Bolivia  
20 y 21 de junio de 2017

CONFERENCIA  
MUNDIAL DE  
LOS PUEBLOS  
TIQUIPAYA, COCHABAMBA - BOLIVIA  
20 y 21 de JUNIO DE 2017



POR UN MUNDO  
SIN MUROS HACIA  
LA CIUDADANÍA  
UNIVERSAL



# Conferencia Mundial de los Pueblos

## Por un Mundo sin Muros hacia la Ciudadanía Universal



**Tiquipaya, Cochabamba, Bolivia**  
**20 y 21 de junio de 2017**



## CONTENIDO

	Pág.
Información general	3
Delegación	6
Información Práctica	7
Resumen Ejecutivo	12
Programa preliminar	15
Panorama mundial de la migración	17
Acciones de la comunidad internacional para atender el fenómeno migratorio	22
La situación de la mujer indígena en el mundo y en México	30
<b>ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA</b>	
Información General	41
Política Interior	45
Política Exterior	50
Relaciones Bilaterales México-Bolivia	52
Relaciones Parlamentarias México-Nueva Bolivia	53
Relaciones Comerciales México-Bolivia	54
Tratados bilaterales suscritos entre México y Bolivia	56
<b>Anexos</b>	
Ficha País México	58
“Ante todo son niños,” UNICEF publica Informe sobre la situación de niños migrantes y refugiados en el mundo. Nota Informativa, 9 de junio de 2017.	84
Ejemplos de buenas prácticas en materia de integración de migrantes y refugiados en distintas regiones del mundo. Nota Informativa. 11 de mayo de 2017.	100
Bolivia aprueba la Ley General de la Coca que amplía las plantaciones de la polémica planta. Monitor Legislativo Internacional. 6 de abril de 2017.	115
Nota sobre Ceremonial y Protocolo del Estado Plurinacional de Bolivia	125

## INFORMACIÓN GENERAL

### EMBAJADA DE MÉXICO EN EL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

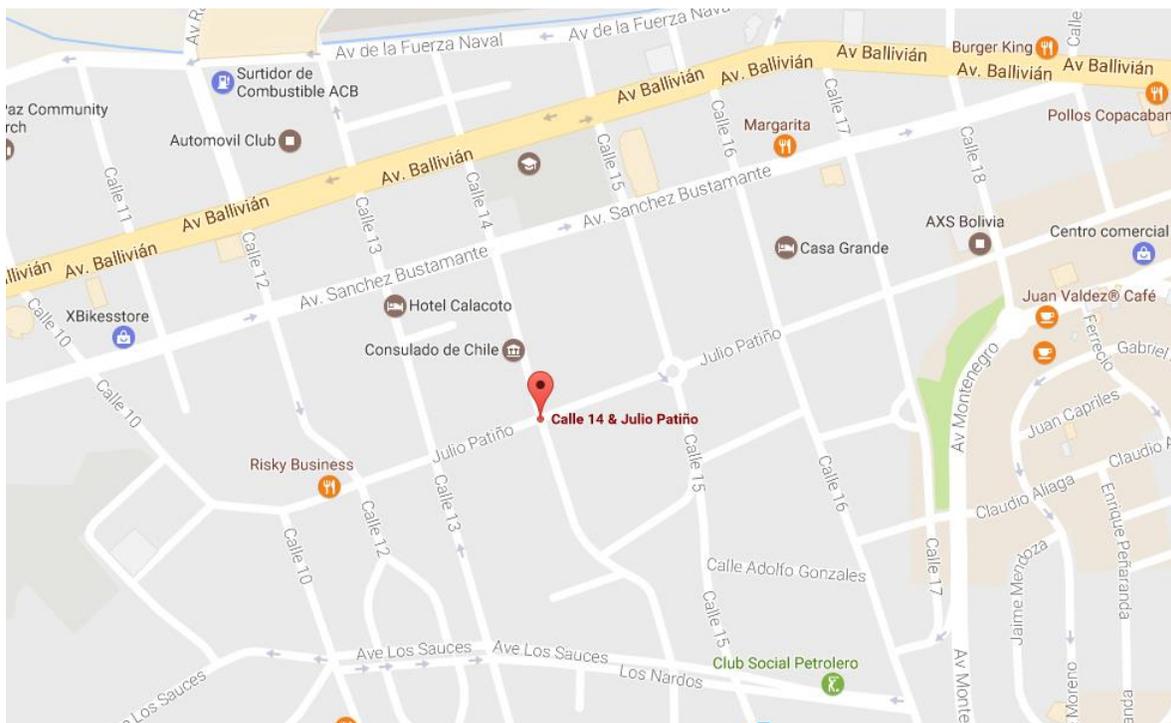
Embajador de México en el Estado Plurinacional de Bolivia.  
**Héctor Humberto Valezzi Zafra**  
hvalezzi@sre.gob.mx



Dirección:  
Av. Julio Patiño #834 (entre calles 14 y 15).  
Calacoto, zona sur de La Paz. La Paz, Bolivia.

Teléfono: (591-2)277-1871  
Fax: (591-2)277-1855; (591-2)279-2845  
Correo: bolivia@sre.gob.mx

Diferencia de Horario: más 1 Hora en horario de Verano, más 2 Horas en horario de Invierno.



## SEDE DE LA REUNIÓN

Universidad del Valle. Cochabamba, Bolivia. Campus Tiquipaya.



### TIPO DE CAMBIO AL 12 DE JUNIO DE 2017<sup>1</sup>

1 Boliviano BOB = 2.6262 MXN Peso mexicano.

### PRONÓSTICO DEL TIEMPO<sup>2</sup>

Máxima 13 °C.

Mínima 8 °C.



<sup>1</sup> Consultado el 12 de junio de 2017, en: <http://www.xe.com/es/currencyconverter/convert/?Amount=1&From=BOB&To=MXN>

<sup>2</sup> Tu tiempo. El Tiempo en Wellington. Consultado el 12 de junio de 2017, en: <https://www.tutiempo.net/cochabamba.html>

### **VOLTAJE<sup>3</sup>**

Voltaje: 230 Voltios a 50 Hz

Conector de clavija: Tipo A

Tipo A



---

<sup>3</sup> Worldstandards. Electricidad en todo el mundo. Consultado el 12 de junio de 2017, en: <http://www.worldstandards.eu/electricidad.htm>

## DELEGACIÓN



**Quintana Roo**

[luz.beristain@senado.gob.mx](mailto:luz.beristain@senado.gob.mx)



@LuzMaBeristain

### **Sen. Luz María Beristain Navarrete**

- Secretaria de la Comisión de Relaciones Exteriores.
- Secretaria de la Comisión de Turismo.
- Secretaria de la Comisión de Pesca y Acuicultura.
- Secretaria de la Comisión Especial de Cambio Climático.
- Integrante de la Comisión de Desarrollo Social.
- Integrante del Comité Técnico del Fideicomiso de Inversión y Administración para apoyar el equipamiento del nuevo recinto de la Cámara de Senadores.
- Integrante de la Comisión Especial de Movilidad.
- Integrante de la Comisión Especial de Productividad.

## INFORMACIÓN PRÁCTICA<sup>4</sup>

---

La Conferencia Mundial de los Pueblos “Por un Mundo sin Muros hacia la Ciudadanía Universal”, tendrá lugar en la Sede de la Universidad del Valle, ubicada en Tiquipaya, Cochabamba, Bolivia, los días 20 y 21 de junio de 2017. Se espera la asistencia de cientos de delegados de movimientos sociales de Bolivia, Sudamérica, Centroamérica, Norteamérica y el Caribe, así como de Europa, Asia y África. De igual forma, está contemplada la asistencia de académicos, defensores de migrantes y juristas, entre otros.

### **Arribo y Retorno de las Delegaciones**

La llegada de las comitivas oficiales que participarán de la Conferencia Mundial de los Pueblos por un Mundo sin Muros hacia la Ciudadanía Universal, se producirá al Aeropuerto Internacional “Jorge Wilstermann” de la ciudad de Cochabamba, situado a 20 minutos del centro de la ciudad.

Se tendrá previsto contar con las respectivas salas de protocolo también denominadas salas VIP, para cualquier necesidad de las diferentes delegaciones. Recibimiento Protocolar a las Delegaciones Participantes

Para la llegada de los delegados oficiales que arribarán en vuelos comerciales a la Terminal Internacional del Aeropuerto Internacional “Jorge Wilstermann”, se tiene previsto el apoyo de personal de protocolo, quienes portando una paleta identificatoria al evento, prestarán toda la colaboración necesaria en materia de migración, aduana y equipaje. Dicho personal, conducirá a los delegados hacia los respectivos buses que se contarán para el traslado hacia los diferentes hoteles de la ciudad.

La Comisión de Aeropuerto agradecerá recibir con la debida anticipación los datos de la aeronave oficial o comercial, tripulación, ruta de vuelo y hora estimada de arribo para la elaboración de los Registros de Llegadas y Retornos.

### **Visado**

Las delegaciones de los países participantes de la Conferencia Mundial de los Pueblos por un Mundo sin Muros hacia la Ciudadanía Universal, que tengan suscrito un Convenio de Exención de Visado con el Estado Plurinacional de Bolivia, no requerirán de éste siempre y cuando viajen con el tipo de pasaporte determinado en el Convenio.

Para los países que requieran la Visa para ingresar a Bolivia, la misma será otorgada en el Aeropuerto Internacional “Viru Viru” y en el Aeropuerto Internacional

---

<sup>4</sup> Información tomada del sitio web oficial <http://www.mundোসinmuros.gob.bo/es>



“El Alto”. Para dicho fin, se solicita a que las delegaciones envíen una nota al Ministerio de Relaciones Exteriores del Estado Plurinacional de Bolivia – Dirección General de Ceremonial del Estado, solicitando la otorgación de la misma a través del correo electrónico: [aeropuerto@rree.gob.bo](mailto:aeropuerto@rree.gob.bo)

Con la finalidad de evitar contratiempos en el abordaje en el país de origen, los portadores de pasaporte ordinario que requieran visa de ingreso a territorio boliviano, deberán aproximarse al Consulado del Estado Plurinacional de Bolivia más cercano a su ciudad origen a fin de recabar el visado correspondiente.

## **Transporte**

El comité organizador, ha previsto la disposición de buses para que se realicen los traslados de los delegados desde el Aeropuerto hacia los diferentes hoteles y desde los hoteles hasta el lugar del evento.

## **Hoteles**

Las Autoridades y/o delegaciones podrán efectuar sus reservas de habitaciones en los hoteles oficiales del evento, mediante la Comisión de Hoteles, dicha Comisión atenderá los requerimientos de información y reservas en el siguiente correo electrónico: [hoteles@rree.gob.bo](mailto:hoteles@rree.gob.bo)

### Listado de Hoteles

Hotel Regina Resort y Convenciones  
Tiquipaya - Avenida principal 1717  
Tel: 591- 4 - 4257382 - 591 - 4 - 4229163  
Fax: (00591-4)-4117231  
Página Web. [www.hotelreginabolivia.com](http://www.hotelreginabolivia.com)

Gran Hotel Cochabamba  
Plaza Ubaldo Anze E -415  
Teléfonos: (00591 – 4)- 4489520  
Fax: (00591 – 4)- 4489528  
Página Web.: [www.granhotelcochabamba.com](http://www.granhotelcochabamba.com)

Hotel La Colonia  
Calle Luís Mostajo N° 100 Esq. Atahuallpa  
Teléfonos: 591-4-4453960-61-62  
Fax :(00591-4) 4453963  
Página Web.: [www.lacoloniahotel.com](http://www.lacoloniahotel.com)

Hotel Diplomat  
Av. Ballivián N° 611



Teléfonos: 591-4-4250687-4250897  
Fax: 591-4- 4250897  
Página Web. [www.hdiplomat.com](http://www.hdiplomat.com)

Hotel Aranjuez  
Av. Buenos Aires E-0563  
Teléfonos: 591-4-4485172-4485160  
Fax: 591-4- 44240158  
Página Web. [www.aranjuez.com](http://www.aranjuez.com)

Hotel Regina  
Av. J. de la Reza entre España y Prado  
Teléfonos: 591-4-4257382-4229163  
Fax: 591-4-4117231  
Página Web. [www.hotelreginabolivia.com](http://www.hotelreginabolivia.com)

#### Atención médica en los hoteles

Los hoteles dispondrán del servicio médico de urgencia y de ambulancia de forma permanente.

#### **Acreditaciones**

Por razones de seguridad, todos los miembros de las Delegaciones Oficiales, Comitivas de Apoyo, Personal de Seguridad, de Servicio, Invitados Especiales, Prensa Oficial o Privada y otras personas involucradas en las diversas actividades en el área de desarrollo de la Conferencia Mundial de los Pueblos por un Mundo sin Muros hacia la Ciudadanía Universal deben contar con la acreditación respectiva. Con el fin de identificar a cada uno de los miembros de las delegaciones, en sus respectivas funciones se les expedirá una Credencial de Identificación, que deberá usarse obligatoriamente durante todo el desarrollo de la Conferencia y que será exigida por el personal de seguridad.

Todos los vehículos que circulen en áreas de actividades relacionadas con la Cumbre, deberán contar también con la debida acreditación

Toda persona que no porte su Credencial de Identificación, por haberla extraviado o no haberse acreditado, no tendrá acceso a las instalaciones donde se desarrollen los actos programados.

Las Credenciales de Identificación deberán exhibirse en forma permanente, para facilitar su paso. Además, se aconseja llevar consigo un Documento de Identidad o Pasaporte, a efectos de poder validar su acreditación si la Seguridad así lo solicitase.



En caso de extravío de la Credencial de Identificación deberán comunicar inmediatamente al Centro de Acreditaciones a los efectos de anular la acreditación anterior y recabar una nueva Credencial de Identificación.

### Acreditación de las delegaciones

A efectos de reforzar las normas de seguridad y evitar la acreditación de personas ajenas a las Delegaciones Oficiales, todas las solicitudes de acreditación deben ser remitidas mediante nota dirigida a la comisión de Acreditaciones de la Conferencia Mundial de los Pueblos por un Mundo sin Muros hacia la Ciudadanía Universal.

El Formulario, Ficha médica, está elaborado para Jefes de Estado, Jefes de Delegación, Cancilleres y otros que lo requieran.

Este formulario debe descargarse de la página web de la Cumbre, luego ser completado con los datos solicitados y remitido al correo: [acreditaciones@ree.gob.bo](mailto:acreditaciones@ree.gob.bo)

Toda misión diplomática y organismo internacional debe acreditar a un funcionario de enlace (nombre y dirección de correo electrónico), responsable de la acreditación de su Delegación Oficial y del posterior retiro de las Credenciales de Identificación.

### **Enlaces**

Cada Delegación participante en la Conferencia Mundial de los Pueblos por un Mundo sin Muros hacia la Ciudadanía Universal, dispondrá de un enlace diplomático a partir de la llegada al país.

Dicho Enlace, prestará un servicio de apoyo resolviendo las inquietudes e intereses de cada una de las delegaciones que atiendan, canalizándolos con las instancias correspondientes de las autoridades nacionales.

### **Seguridad**

La Policía Boliviana, como institución operativa del Ministerio de Gobierno, ha elaborado un plan junto con las Fuerzas Armadas del Estado, que garantiza la seguridad de los participantes la Conferencia Mundial de los Pueblos por un Mundo sin Muros hacia la Ciudadanía Universal.

### **Salud**

El Ministerio de Salud, a través del Servicio Departamental de Salud (SEDES), ha desarrollado un sistema para asistir en caso de urgencia médica durante la realización de la Conferencia Mundial de los Pueblos por un Mundo sin Muros hacia la Ciudadanía Universal.



## **Comunicación y Prensa**

La Coordinación de Comunicación Social, ha definido los siguientes servicios y actividades para la prensa internacional y local que desarrollara la cobertura periodística de la Conferencia Mundial de los Pueblos por un Mundo sin Muros hacia la Ciudadanía Universal, a realizarse en la ciudad de Cochabamba el 20 y 21 de junio del 2017.

## **Servicios**

Instalación del Centro de Prensa Internacional equipado con computadoras, terminales para wi – fi, aparatos para el envío de fax, fotocopiadoras, cargadores de celulares, tarjetas prepago para telefonía móvil.

Toda la instalación del Centro de Prensa Internacional estará conectada a un servicio de ancho de banda de internet con la velocidad apta para el envío de videos y fotografías.

El Centro de Prensa funcionará en instalaciones de UNIVALLE y el ingreso de los periodistas para su respectiva utilización será con la credencial emitida por la comisión de acreditación.



## RESUMEN EJECUTIVO<sup>5</sup>

---

### CONFERENCIA MUNDIAL DE LOS PUEBLOS POR UN MUNDO SIN MUROS HACIA LA CIUDADANÍA UNIVERSAL

#### RESUMEN EJECUTIVO

Fecha: 20 y 21 de junio de 2017

Lugar: Tiquipaya – Cochabamba, Bolivia

Sede Universidad del Valle

#### ANTECEDENTES

Los últimos años se han producido niveles sin precedentes de desplazamientos forzados y de refugiados a escala global. El informe anual del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) de 2015, estimaba que la cifra de desplazados y refugiados ese año alcanzaba a 65 millones de personas, debido a los conflictos armados, violencia generalizada, violaciones a los derechos humanos, crisis económica o efectos del cambio climático. Una cifra nunca antes registrada. De éstos, el 51% son niños, que han sido desplazados de sus países, separados de sus padres o parientes.

Existen organizaciones criminales que se aprovechan de esta realidad lucrando con el traslado de personas que buscan refugio. Según datos de la Agencia de Control de Fronteras Exteriores de la Unión Europea (FRONTEX) este crimen internacional recaudó aproximadamente 4 mil millones de euros en 2015.

Según estimaciones de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), en el año 2015 murieron 3.771 personas en su intento de cruzar el Mediterráneo para escapar de la guerra, poniendo de manifiesto una de las mayores crisis migratorias después de la segunda guerra mundial. Aquellos que logran cruzar el mar son nuevamente víctimas, pues se encuentran con muros legales y físicos que desconocen sus derechos humanos.

A esto se suma una nueva condición de migrantes, “los migrantes climáticos” que se ven obligados a abandonar sus países por los efectos del cambio climático, degradación ambiental, sequías e inundaciones que afectan fundamentalmente a países pobres, en la medida en que destruyen su entorno y sus medios de supervivencia.

---

<sup>5</sup> Documento proporcionado por los Organizadores a través de Información tomada del sitio web oficial <http://www.mundossinmuros.gob.bo/es>

En este contexto, las políticas migratorias de algunos países desarrollados se han endurecido, estableciendo cada vez más restricciones bajo la consigna de seguridad nacional. Por su parte algunos gobiernos, implementan una política de criminalización de los migrantes, que se materializa en medidas contra el libre tránsito de las personas. Estas políticas migratorias alientan la xenofobia, la discriminación y la separación de los pueblos.

Es necesario reconocer que la comunidad internacional ha desarrollado avances y compromisos por los derechos de los migrantes y sus familias. De igual modo, las conclusiones de encuentros mundiales de Movimientos Populares han contribuido al análisis y elaboración de propuestas.

Preocupados por este contexto, el Gobierno y los Movimientos Sociales del Estado Plurinacional de Bolivia, convocaron a la Conferencia Mundial de los Pueblos: “Por un mundo sin muros, hacia la ciudadanía universal” a organizaciones, movimientos sociales, defensores de los derechos de los migrantes, académicos, juristas y gobiernos que quieran trabajar junto a sus pueblos.

Esta Conferencia Mundial tiene el propósito de constituirse en un espacio inclusivo de reflexión, que busque desmontar muros físicos, muros legales invisibles y muros mentales, como la discriminación y el racismo, recuperando paradigmas y visiones propias de los pueblos, promoviendo alternativas y propuestas que contribuyan a superar fronteras, a construir puentes de integración y a trabajar un plan de acción de los pueblos, para alcanzar la “ciudadanía universal”.

## METODOLOGÍA DE TRABAJO

La Conferencia Mundial de los Pueblos desarrollará su trabajo en cinco mesas de trabajo simultáneo que analice y genere propuestas de acción en base a los siguientes ejes temáticos:

1. Causas estructurales y sistémicas que provocan la movilidad humana de un Estado a otro.
2. Impacto del cambio climático, la crisis económica, las guerras y las políticas intervencionistas sobre los flujos migratorios.
3. Contribución de los migrantes al desarrollo humano integral e incluyente de los pueblos.
4. Estrategias conjuntas para la observancia, protección y ampliación de los derechos de los migrantes, refugiados y sus familias.
5. Propuestas para la construcción de una ciudadanía universal articuladora de las identidades plurales de los Pueblos y la soberanía de los Estados.



Con el objetivo de lograr una mayor participación se habilita un foro de debate virtual con los ejes temáticos, cuya sistematización constituirá insumo para la discusión presencial durante los días de la Conferencia. Para tal efecto, se proponen las siguientes preguntas referenciales que den inicio al debate:

¿Cuáles son las causas estructurales de la crisis migratoria por la que hoy atraviesa el mundo?

¿Qué impacto tienen las guerras y las políticas intervencionistas en los flujos migratorios?

¿Los países receptores se benefician con los flujos migratorios que son acogidos en sus territorios? ¿Qué efectos tiene la migración internacional en los países de origen?

¿Desde la acción colectiva de los pueblos, que estrategias se podrían adoptar para la protección y ampliación de los derechos de los migrantes, refugiados y sus familias?

¿Cómo se articulan las identidades locales y la soberanía de los Estados, con el paradigma de ciudadanía universal?

¿Qué acciones debemos adoptar para desmontar muros físicos, legales y mentales, para alcanzar la ciudadanía universal?



## PROGRAMA PRELIMINAR<sup>6</sup>

---

### Lunes 19 de junio

07:00 Hrs: Acreditaciones

### Martes 20 de junio

09:30 Hrs: Concentración Coliseo de la Universidad del Valle

10:00 Hrs: Acto de Inauguración (Sujeto a programa especial)

11:30 Hrs: **PANEL “POR UN MUNDO SIN MUROS HACIA LA CIUDADANÍA UNIVERSAL”**

13:00 Hrs: Almuerzo

14:30 Hrs: Mesas de trabajo simultáneas

#### Ejes temáticos:

Causas estructurales y sistémicas que provocan la movilidad humana de un Estado a otro.

Impacto del cambio climático, la crisis económica, las guerras y las políticas intervencionistas sobre los flujos migratorios.

Contribución de los migrantes al desarrollo humano integral e incluyente de los pueblos.

19:00 Hrs: **PANEL “SOBERANÍA POLÍTICA, INDEPENDENCIA ECONÓMICA Y CIUDADANÍA UNIVERSAL”**

### Miércoles 21 de junio

6:00 Hrs: Ceremonia Ancestral “Celebración del Año nuevo Andino - Amazónico”

8:00 Hrs: **MESAS DE TRABAJO SIMULTÁNEAS**

#### Ejes temáticos

Estrategias conjuntas para la observancia, protección y ampliación de los derechos de los migrantes, refugiados y sus familias.

---

<sup>6</sup> Programa al 12 de junio de 2017, consultado en Información tomada del sitio web oficial <http://www.mundossinmuros.gob.bo/es>



Propuestas para la construcción de una ciudadanía universal articuladora de las identidades plurales de los Pueblos y la soberanía de los Estados.

13:00 Hrs: Almuerzo

14:30 Hrs: **PANEL “IDENTIDADES, CULTURAS Y CIUDADANÍA UNIVERSAL”**

17:00 Hrs: LECTURA Y APROBACION DE LA DECLARACION

18:00 Hrs: CLAUSURA

## PANORAMA MUNDIAL DE LA MIGRACIÓN

---

### Definiciones

Para las Naciones Unidas, el migrante es alguien que ha residido en un país extranjero durante más de un año independientemente de las causas de su traslado, voluntario o involuntario, o de los medios utilizados.<sup>7</sup> La migración internacional se refiere al movimiento de personas que dejan su país de origen para establecerse de forma temporal o permanente en otro país distinto al suyo. Por tal motivo, estas personas han debido cruzar una frontera.<sup>8</sup>

### Factores que causan la emigración

De acuerdo con la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, la migración internacional continuará en aumento debido a que las personas siguen buscando mejores oportunidades de vida y trabajo, otros se ven obligados a huir de sus países por la pobreza, la violencia, la persecución, los conflictos armados, la xenofobia y la degradación del medio ambiente.<sup>9</sup> En cuanto al cambio climático, se tiene conocimiento de que alterará la exposición de las poblaciones a las catástrofes naturales y puede amenazar los medios de vida de las personas, por consiguiente, las personas emigrarán.<sup>10</sup>

### Quiénes migran

Con base en el Departamento de Asuntos Sociales y Económicos de la Organización de las Naciones Unidas, los jóvenes emigran por razones económicas y en busca de una mejor educación y de empleo, y una cuarta parte de ese grupo tienen que marcharse de sus países de origen por razones políticas.<sup>11</sup> Otro grupo vulnerable que representa una parte significativa de la población migrante, es el

---

<sup>7</sup> Página oficial de la Reunión de Alto Nivel sobre Refugiados y Migrantes. “Definiciones”. Sede de las Naciones Unidas, Nueva York. 19 de septiembre de 2016.

<https://refugeesmigrants.un.org/es/definitions>

<sup>8</sup> Organización Internacional para las Migraciones (OIM). “Glosario sobre Migración”. Derecho Internacional sobre Migración No. 7, 2006.

[http://publications.iom.int/system/files/pdf/iml\\_7\\_sp.pdf](http://publications.iom.int/system/files/pdf/iml_7_sp.pdf)

<sup>9</sup> Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH). Migración y derechos humanos. Mejoramiento de la gobernanza basada en los derechos humanos de la migración internacional”. Ginebra, Suiza. Consultado el 13 de septiembre de 2016.

[http://www.ohchr.org/Documents/Issues/Migration/MigrationHR\\_improvingHR\\_ReporSPt.pdf](http://www.ohchr.org/Documents/Issues/Migration/MigrationHR_improvingHR_ReporSPt.pdf)

<sup>10</sup> Foresight: “Migración y cambio climático global”. Informe del proyecto final: Resumen ejecutivo Oficina del Gobierno para la Ciencia, Londres, 2011.

[https://www.gov.uk/government/uploads/system/uploads/attachment\\_data/file/287785/12-572-migration-and-global-environmental-change-summary-spanish.pdf](https://www.gov.uk/government/uploads/system/uploads/attachment_data/file/287785/12-572-migration-and-global-environmental-change-summary-spanish.pdf)

<sup>11</sup> “La migración de jóvenes tiene un efecto positivo en los países de acogida”. Centro de noticias ONU. 14 de febrero de 2014.

<http://www.un.org/spanish/News/story.asp?NewsID=28725#.V9c0Gfl96M8e>

caso de las mujeres que representan menos de la mitad (48%) del total de los migrantes internacionales en todo el mundo.<sup>12</sup>

Asimismo, ha ido en aumento la migración de menores no acompañados,<sup>13</sup> que abandonan sus países de origen por diferentes motivos y están expuestos a las violaciones de sus derechos humanos, a la explotación sexual o laboral, y el reclutamiento forzoso; en el caso de las niñas, a la mutilación genital femenina y el matrimonio infantil.<sup>14</sup>

## Cifras

Según el informe sobre Migración y Remesas Factbook 2016, el número de migrantes internacionales en todo el mundo fue de más de 247 millones en 2016, esto representa 3.4% de la población del planeta.<sup>15</sup> En 2015, la cifra de migrantes fue de alrededor de 244 millones, cantidad que representa 3.3% de la población mundial. Del año 2000 al 2015, se registró un incremento de migrantes del 41% en todo el orbe.<sup>16</sup> Se tiene conocimiento de que aproximadamente dos tercios de todos los migrantes internacionales viven en Europa (76 millones) o Asia (75 millones). Cabe mencionar que América del Norte, concentra la tercera parte del número de migrantes internacionales (54 millones), seguido de África (21 millones), América Latina y el Caribe (9 millones), y Oceanía (8 millones).<sup>17</sup>

### Número de migrantes internacionales

	2000	2015
<b>A nivel mundial</b>	172,703.3	243,700.2
<b>Países de ingreso alto</b>	115,379.0	172,608.1
<b>Países de ingreso mediano</b>	49,230.5	61,359.6

<sup>12</sup> Comunicado de prensa de las Naciones Unidas. 11 de septiembre de 2013.

[http://www.un.org/es/ga/68/meetings/migration/pdf/press\\_el\\_sept%202013\\_spa.pdf](http://www.un.org/es/ga/68/meetings/migration/pdf/press_el_sept%202013_spa.pdf)

<sup>13</sup> Persona menor de 18 años que se encuentra separada de ambos padres y no está bajo el cuidado de ningún adulto que por ley o costumbre esté a su cargo.

<sup>14</sup> Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR). “Los menores no acompañados y la protección del asilo”. Consultado el 12 de septiembre de 2016,

<http://www.acnur.org/a-quien-ayuda/ninos/los-menores-no-acompanados-y-la-proteccion-del-asilo/>

<sup>15</sup> World Bank Group. Migration and Remittances Factbook 2016. Consultado el 15 de junio de 2017, en: <https://siteresources.worldbank.org/INTPROSPECTS/Resources/334934-1199807908806/4549025-1450455807487/Factbookpart1.pdf>

<sup>16</sup> United Nations Department of Economic and Social Affairs (UNDESA), “244 million international migrants living abroad worldwide,” News, 12 de enero de 2016. Consultado el 15 de junio de 2017, en: <http://bit.ly/231aaAM> y OIM, “Glosario sobre migración”, Derecho internacional sobre migración, no. 7, Ginebra, 2006, pp. 38, 40. Consultado el 15 de junio de 2017, en: <http://bit.ly/1nLgsVe>.

<sup>17</sup> Naciones Unidas. Informe sobre migración internacional 2015: lo más destacado. Nueva York, 2016. Consultado el 13 de septiembre de 2016, [http://www.un.org/en/development/desa/population/migration/publications/migrationreport/docs/MigrationReport2015\\_Highlights.pdf](http://www.un.org/en/development/desa/population/migration/publications/migrationreport/docs/MigrationReport2015_Highlights.pdf)

<b>Países de ingreso bajo</b>	7,646.9	9,193.4
-------------------------------	---------	---------

Fuente: Naciones Unidas

## Las diásporas

Las diásporas<sup>18</sup> de algunos países de origen tienden a concentrarse en un solo país de destino. Como en el caso de México, su diáspora se concentra en los Estados Unidos de América; en 2015, este país acogió a cerca de 12 millones de personas nacidas en México, lo que representa el 98% de todos los mexicanos en el extranjero. Otros casos son: Argelia (en Francia), Burkina Faso (en Costa de Marfil), Cuba y El Salvador (en los Estados Unidos de América), y Nueva Zelanda (en Australia). Por el contrario, la diáspora de la India se encuentra en varios países de destino, incluyendo los Emiratos Árabes Unidos (3 millones), Pakistán y los Estados Unidos de América (2 millones cada uno).<sup>19</sup>

En cuanto a los países con más grandes diásporas figuran, India con 16 millones; le siguen México, con 12 millones; la Federación de Rusia (11 millones); China (10 millones); Bangladesh (7 millones), Pakistán y Ucrania (6 millones cada uno).

## Beneficios

La migración tanto de trabajadores muy calificados como poco calificados ofrece numerosos beneficios para los países receptores y de origen. La diáspora de los países en desarrollo y la migración de retorno pueden ser una fuente de transferencias de capital, comercio, inversión, conocimientos y tecnologías.<sup>20</sup> Por ejemplo, las remesas han ayudado a reducir la pobreza, en Nepal, el número total de pobres se redujo 11 puntos porcentuales entre 1995 y 2004, del cual se atribuye a las remesas provenientes en muchos casos de India. También se mejora el acceso a los mercados internacionales de capital, los bancos comerciales de Brasil, México, El Salvador y Kazajstán, han utilizado los flujos futuros de remesas como garantía para obtener financiamiento a tasas de interés más baratas y vencimientos a más largo plazo.<sup>21</sup>

<sup>18</sup> Grupo de personas que han emigrado y los descendientes de estas personas que mantienen contacto con su país de origen.

En: Dilip Ratha y Sonia Plaza. "Movilizar a las diásporas: África puede recurrir a algunos de sus millones de emigrantes para apoyar el desarrollo". En Finanzas & Desarrollo, septiembre de 2011. <https://www.imf.org/external/pubs/ft/fandd/spa/2011/09/pdf/ratha.pdf>

<sup>19</sup> Naciones Unidas. Op. cit.

<sup>20</sup> Banco Mundial. "Migración internacional en su máximo histórico". Comunicado de prensa. 18 de diciembre de 2015.

<http://www.bancomundial.org/es/news/press-release/2015/12/18/international-migrants-and-remittances-continue-to-grow-as-people-search-for-better-opportunities-new-report-finds>

<sup>21</sup> Dilip Ratha. "Las remesas y el desarrollo. Un salvavidas para los países". En Finanzas & Desarrollo, diciembre de 2009. <https://www.imf.org/external/pubs/ft/fandd/spa/2009/12/pdf/ratha.pdf>

En Alemania, se observó que en el período 2005-2015, los políticos habían conservado el consenso que se tenía en torno a la migración y a mantener la cultura abierta a la diversidad. Existen varios factores que han abonado a esta tendencia, entre los cuales están: el crecimiento económico sostenido y las bajas tasas de desocupación; el establecimiento de un vínculo entre migración y crecimiento económico con productividad en los debates públicos; el fomento de un cambio en los discursos sobre la inmigración por parte de empresarios, partidos políticos y medios de comunicación, y una inversión sólida en las políticas de integración alemanas. Aunado a ello, de acuerdo con la encuestadora Pew Research Center, 66% de los ciudadanos alemanes, consideran que los inmigrantes fortalecen la economía con su trabajo y talento.<sup>22</sup>

De acuerdo con el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) durante la década de los 70 y 80 las políticas instrumentadas por Tanzania en materia de refugiados, contribuyeron a la independencia económica de más de 15,000 burundeses que huyeron de la violencia étnica en 1972. En aquel momento el gobierno tanzano donó cinco hectáreas de tierra por familia de refugiados en tres áreas del oeste del país que, con el tiempo se convirtieron en unas de las que mayor productividad tenían.<sup>23</sup>

Por su parte, Uganda es uno de los pocos países que ha acogido una cantidad significativa de refugiados, a quienes les permite trabajar y ejercer su derecho de tránsito con libertad para establecer sus negocios y acceder a los mismos servicios que los ugandeses.<sup>24</sup> Esto ha redundado en beneficios a nivel país y reducido la dependencia de la asistencia humanitaria para refugiados.<sup>25</sup>

### Muertes de migrantes en su trayecto

En todo el mundo, más de 46,000 migrantes han perdido la vida a lo largo de las rutas migratorias desde el año 2000. Entre 2014 y 2015, murieron más de 10,400, y muchos más están desaparecidos. En los primeros cuatro meses de 2016, 1,638 migrantes han muerto en Naufragios en el Mediterráneo, en el Cuerno de África, en el sudeste de Asia, en América Central o el Sahel y otros sitios. Para 2015, más de 5,400 migrantes perdieron la vida, siendo Europa el destino más peligroso para los

---

<sup>22</sup> Friedrich Heckmann, Understanding the Creation of Public Consensus: Migration and Integration in Germany, 2005 -2015, Migration Policy Institute (MPI), junio de 2016, p. 1. Consultado el 15 de junio de 2017, en: <http://bit.ly/1TY7D5N>

<sup>23</sup> Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), Tendencias Globales. Desplazamiento Forzado en 2015: forzados a huir, 20 de junio de 2016, pp. 14-15. Consultado el 15 de junio de 2017, en: <http://bit.ly/2cfweVt>

<sup>24</sup> Alexander Betts, "Can Uganda's progressive refugee policies survive the influx of people fleeing South Sudan?" The Conversation, 12 de abril de 2017. Consultado el 16 de junio de 2017, en: <http://bit.ly/2qC0HBs>

<sup>25</sup> Idem.

emigrantes irregulares, con la pérdida de 3,770 vidas en el Mediterráneo, lo cual representa casi el 70% de la cifra total.<sup>26</sup>

### Respuesta a la migración

Se tiene conocimiento de que algunos países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE, por sus siglas en inglés)<sup>27</sup> han reformado su legislación migratoria en los últimos años, en respuesta a la evolución en los patrones de migración y al entorno político. Se observa que la mayoría de estos cambios tienden a mayores restricciones, ya que se buscan trabajadores más calificados; inversionistas y empresarios que son sometidos a una mayor inspección. También se han adoptado nuevas medidas en respuesta a la crisis humanitaria en la región del Mediterráneo y se han instrumentado acciones para fortalecer los controles fronterizos, alentar los regresos voluntarios y combatir el empleo ilegal de los trabajadores extranjeros.<sup>28</sup>

A principios de septiembre de 2016, el secretario de Estado de Inmigración del Reino Unido, Robert Goodwill, anunció que Londres edificará un muro en el puerto francés de Calais para impedir que los inmigrantes suban a los camiones e intenten cruzar el canal de la Mancha. El muro tendrá un costo aproximado de 2,3 millones de euros.<sup>29</sup> Por su parte, Austria también construye una barrera de 250 metros de largo en el Paso del Brennero, en la frontera con Italia para impedir el paso de refugiados y migrantes.<sup>30</sup>

---

<sup>26</sup> Página oficial de la Reunión de Alto Nivel sobre Refugiados y Migrantes. “Material infográfico”. <https://refugeesmigrants.un.org/es/infographics>

<sup>27</sup> Australia, Bélgica, Chile, Dinamarca, Alemania, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Irlanda, Islandia, Israel, Italia, Japón, Canadá, República de Corea, Luxemburgo, México, Nueva Zelandia, Países Bajos, Noruega, Austria, Polonia, Portugal, Suecia, Suiza, República Eslovaca, Eslovenia, España, República Checa, Turquía, Hungría, Reino Unido y Estados Unidos de América.

<sup>28</sup> Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE, por sus siglas en inglés). “Perspectivas de la migración Internacional 2015”. Resumen en español. Consultado el 13 de septiembre de 2016.

<http://www.oecd-ilibrary.org/docserver/download/d363ecac-es.pdf?expires=1473791695&id=id&accname=guest&checksum=1788C353460FA8FE8A7D719FFBD77D2F>

<sup>29</sup> EFE. “Londres levantará un muro en Calais para frenar la inmigración irregular”. En Expansión. 7 de septiembre de 2016, <http://www.expansion.com/economia/politica/2016/09/07/57d02a56468aeb65128b46a2.html>

<sup>30</sup> Susana Campo. “Austria inicia la construcción de un muro contra inmigrantes en frontera con Italia”. En: lainformacion.com, 13 de abril de 2016. [http://www.lainformacion.com/mundo/Austria-construye-inmigrantes-frontera-Italia\\_0\\_907410583.html](http://www.lainformacion.com/mundo/Austria-construye-inmigrantes-frontera-Italia_0_907410583.html)

## ACCIONES DE LA COMUNIDAD INTERNACIONAL PARA ATENDER EL FENÓMENO MIGRATORIO

<b>Organización de las Naciones Unidas (ONU)</b>	<p>En la resolución sobre la protección de los migrantes, aprobada por la Asamblea General el 17 de diciembre de 2015, se exhorta a los Estados a que promuevan y protejan los derechos humanos de todos los migrantes, independientemente de su estatus migratorio, y se ocupen de la migración internacional a través de la cooperación y el diálogo a nivel bilateral, regional o internacional.<sup>31</sup></p> <p>Se alienta a los Estados a que protejan a los migrantes para evitar que sean víctimas de la delincuencia organizada nacional y transnacional, a promulgar leyes y adoptar medidas eficaces para combatir la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes, reconociendo que esos delitos ponen en riesgo la vida de los migrantes.</p> <p>El 4 de diciembre de 2000, mediante la resolución 55/93 la Asamblea General de las Naciones Unidas proclamó el 18 de diciembre “Día Internacional del Migrante”. En ocasión de este día, se ha invitado a los Estados, a las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales a difundir información sobre los derechos humanos de los migrantes, intercambiar experiencias y establecer medidas para protegerlos.<sup>32</sup></p> <p>En 1999 se creó el mandato del Relator Especial sobre los derechos humanos de los migrantes, de conformidad con la resolución 1999/44 de la Comisión de Derechos Humanos. Tiene entre sus funciones, solicitar y recibir información de todas las fuentes pertinentes sobre las violaciones de los derechos humanos de los migrantes y de sus familiares; promover la aplicación de la normativa internacional sobre la materia, y recomendar actividades y medidas aplicables a nivel nacional,</p>
--	---

<sup>31</sup> Asamblea General de las Naciones Unidas. “Resolución 70/147 sobre la protección de los migrantes”. 25 de febrero de 2016. <http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=A/RES/70/147>

<sup>32</sup> Naciones Unidas. “Día Internacional del Migrante”. 18 de diciembre. <http://www.un.org/es/events/migrantsday/>

	<p>regional e internacional, para eliminar las violaciones de los derechos humanos, entre otros.<sup>33</sup></p>
<p><b>Organización Internacional del Trabajo (OIT)</b></p>	<p>Respecto a los trabajadores migrantes, la Organización ha adoptado algunos convenios en la materia, como el Convenio sobre los trabajadores migrantes, 1949 (núm.97) y el Convenio sobre las Condiciones abusivas y la promoción de la igualdad de oportunidades y trato de los trabajadores migrantes, 1975 (núm. 143).</p> <p>Cuenta con publicaciones en la materia, por ejemplo recientemente se dio a conocer el diagnóstico sobre la migración laboral en la región de América Latina y el Caribe, que presenta los principales corredores migratorios en la región; analiza las debilidades y desafíos de las políticas públicas y de la gobernanza; describe los logros, buenas prácticas y oportunidades de mejora en la materia y presenta la estrategia y líneas de trabajo de la OIT en la región para el periodo 2016-2019 en materia de migración laboral.<sup>34</sup></p>
<p><b>La Organización Internacional para las Migraciones (OIM)</b></p>	<p>La Organización ha trabajado permanentemente a favor de la protección de los derechos de los migrantes desde su fundación en 1951. Realiza diversas actividades en la materia, como la promoción del derecho internacional sobre migración; ayuda a encontrar soluciones a los problemas migratorios, promueve la cooperación internacional sobre estas cuestiones y ofrece</p>

<sup>33</sup> Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACDH). “Relator Especial sobre los derechos humanos de los migrantes”. Consultado el 9 de septiembre de 2016. <http://www.ohchr.org/SP/Issues/Migrants/Pages/SRMigrantsIndex.aspx>

<sup>34</sup> Organización Internacional del Trabajo. La migración laboral en América Latina y el Caribe. Diagnóstico, estrategia y líneas de trabajo de la OIT en la Región. Lima, Perú. OIT, Oficina Regional para América Latina y el Caribe, 2016. 140 p. [http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---americas/---ro-lima/documents/publication/wcms\\_502766.pdf](http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---americas/---ro-lima/documents/publication/wcms_502766.pdf)

	<p>asistencia humanitaria a los migrantes que los necesitan.<sup>35</sup></p>
<p><b>Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF, por sus siglas en inglés)</b></p>	<p>Relativo a los niños migrantes y refugiados, el UNICEF difundió en mayo de 2017, el informe “Ante todo son niños: Proteger a los niños refugiados y migrantes contra la violencia, el abuso y la explotación”, en el que recomienda seis acciones en la materia, tales como<sup>36</sup>: proteger a las niñas y los niños desarraigados de la explotación y la violencia; acabar con la detención de niñas y niños migrantes refugiados por medio de la creación de alternativas prácticas; mantener a las familias juntas y otorgar estatus legal a las niñas y los niños; ayudar a los niños desarraigados para que permanezcan saludables y en la escuela; ejercer presión para actuar respecto a las causas que desarraigan a las niñas y niños de sus hogares, y combatir la xenofobia y la discriminación.</p>
<p><b>Organización de los Estados Americanos (OEA)</b></p>	<p>En 2015, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos presentó un informe en el que se analiza la situación de derechos humanos de las familias refugiadas y migrantes, y de los niños, niñas y adolescentes no acompañados en los Estados Unidos de América, a fin de que el Estado armonice sus políticas migratorias, leyes y prácticas a la normatividad internacional en materia de derechos humanos.<sup>37</sup></p> <p>Mediante la resolución AG/RES.2738(XLII-O/12), la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos estableció la Comisión de</p>

<sup>35</sup> Organización Internacional para las Migraciones (OIM). “OIM en el mundo”. Consultado el 14 de septiembre de 2016, <http://oim.org.mx/sample-page>

<sup>36</sup> Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia. A child is a child: Protecting children on the move from violence, abuse and exploitation. Consultado el 15 de junio de 2017, en: [https://www.unicef.org/publications/files/UNICEF\\_A\\_child\\_is\\_a\\_child\\_May\\_2017\\_EN.pdf](https://www.unicef.org/publications/files/UNICEF_A_child_is_a_child_May_2017_EN.pdf)

<sup>37</sup> Comisión Interamericana de Derechos Humanos. “Situación de derechos humanos de familias, niños, niñas y adolescentes no acompañados refugiados y migrantes en los Estados Unidos de América”. 24 de julio de 2015. Documentos oficiales: OAS/Ser.L/V/II.155. <http://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/Refugiados-Migrantes-EEUU.pdf>

	<p>Asuntos Migratorios, una Comisión Permanente del Consejo Interamericano para el Desarrollo Integral (CIDI) de la OEA. Esta Comisión especializada en temas sobre migración se instaló el 24 de julio de 2012 y sirve como foro para promover el diálogo, la cooperación y el intercambio de experiencias en los ámbitos bilateral, subregional, regional e internacional, con un enfoque basado en el respeto a los derechos humanos, y el reconocimiento a la contribución de los migrantes al desarrollo.<sup>38</sup></p> <p>En 1996, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos estableció la Relatoría sobre Desplazados Internos y la Relatoría sobre Trabajadores Migratorios y Miembros de sus Familias, en respuesta a la grave situación que enfrentaban en varios países del continente.<sup>39</sup></p> <p>Para 2012, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos modificó el mandato de la Relatoría sobre Trabajadores Migratorios y Miembros de sus Familias, y actualmente es la Relatoría sobre los Derechos de los Migrantes, con el objetivo de dar respuesta a los retos desafíos que plantea la movilidad humana en la región, ya sea como migración internacional o interna o como migración forzada o voluntaria. El nuevo mandato se centra en el respeto y garantía de los derechos de los migrantes y sus familias, solicitantes de asilo, refugiados, apátridas, víctimas de trata de personas y desplazados internos.</p>
--	--

<sup>38</sup> Organización de los Estados Americanos (OEA). Consejo Interamericano para el Desarrollo Integral. “Comisión de Asuntos Migratorios”. Consultado el 9 de septiembre de 2016.

[http://www.oas.org/es/cidi/cidi\\_CAM.asp](http://www.oas.org/es/cidi/cidi_CAM.asp)

<sup>39</sup> Organización de los Estados Americanos (OEA). “Relatoría sobre los derechos de los migrantes”. Consultado el 9 de septiembre de 2016. <http://www.oas.org/es/cidh/migrantes/default.asp>

<p><b>La Comunidad de Estados Latinoamérica y el Caribe (CELAC) de</b></p>	<p>Durante la Cuarta Cumbre de la CELAC, celebrada en Quito, Ecuador (enero 2016), las Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno de América Latina y el Caribe reconocieron la importancia de la migración internacional en el desarrollo de las naciones desde el punto de vista económico, político, social y cultural. Destacaron la necesidad de que los flujos migratorios deben ser regulares, seguros y ordenados, de tal forma que resguarden los derechos humanos de las personas migrantes y sus familiares.<sup>40</sup></p> <p>Se comprometieron a examinar y adoptar medidas para atender los flujos migratorios, irregulares, inseguros y desordenados con base en los ordenamientos jurídicos de cada país y el derecho internacional. Exhortaron a la comunidad internacional a garantizar el respeto de los derechos humanos de los migrantes de acuerdo a lo establecido en toda la normativa internacional de los derechos humanos y migratoria.</p>
<p><b>La Unión Interparlamentaria (UIP) de</b></p>	<p>La Unión Interparlamentaria, la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACDH), elaboraron un Manual para Parlamentarios sobre los derechos humanos de los migrantes y la gobernanza de la migración. La publicación brinda un panorama general del estado, los problemas y las respuestas políticas sobre la migración internacional que los Parlamentarios deben tomar en cuenta para garantizar la protección de los derechos humanos de los migrantes, y coadyuvar a la gobernanza de la migración internacional.<sup>41</sup></p>

<sup>40</sup> Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC). “Declaración Especial 9: sobre la protección de Migrantes en la América Latina y el Caribe”. 27 de enero de 2016

<sup>41</sup> Unión Interparlamentaria. Migración, Derechos Humanos y Gobernanza. Manual para Parlamentarios. N° 24. Traducción del inglés: Fernando Pucho. Francia, 2015. <http://www.ipu.org/PDF/publications/migration-sp.pdf>

	<p>El 20 de marzo de 2014 en la 130ª Asamblea de la Unión Interparlamentaria, fue adoptada la resolución “El papel de los Parlamentos en la protección de los derechos de los niños, en particular los niños migrantes no acompañados, y en la prevención de su explotación en situaciones de conflicto armado”, en la cual se insta a los Parlamentos a adoptar leyes específicas destinadas a proteger a las niñas migrantes y pide a los Parlamentos que promuevan acciones para prevenir la migración de menores no acompañados.</p> <p>De la misma forma, pide a los Parlamentos y a los gobiernos que integren todas las disposiciones de la Convención sobre los Derechos del Niño en su legislación nacional, de manera que todos los niños se beneficien de los mismos derechos.<sup>42</sup></p>
<p><b>El Parlamento Europeo</b></p>	<p>Mediante la resolución sobre la migración y los refugiados en Europa aprobada en septiembre de 2015, recuerda que los Estados miembros deben imponer sanciones penales rigurosas contra la trata de seres humanos y el paso clandestino de fronteras, tanto hacia la Unión Europea como en su interior; pide a los Estados miembros que luchen contra las redes delictivas de pasadores de fronteras, sin penalizar a aquellas personas que ayudan voluntariamente a los migrantes por razones humanitarias.</p> <p>Asimismo, pide a la Comisión Europea y a los Estados miembros que adopten medidas urgentes para combatir los actos violentos y la incitación al odio contra los migrantes, y que adopten una posición clara a favor de la solidaridad europea y el respeto de la dignidad humana.<sup>43</sup></p>
<p><b>Parlamento Latinoamericano (Parlatino)</b></p>	<p>La Organización Internacional para las Migraciones (OIM) y el Parlamento Latinoamericano firmaron en febrero de este año un acuerdo de cooperación en materia de migración y desarrollo. El acuerdo obliga</p>

<sup>42</sup> Unión Interparlamentaria. Resolución adoptada en la 130ª Asamblea. Ginebra, Suiza. 16 al 20 de marzo de 2014. <http://www.ipu.org/conf-e/130/Res-3.htm>

<sup>43</sup> Resolución del Parlamento Europeo sobre la migración y los refugiados en Europa (2015/2833(RSP)). 9 de septiembre de 2015 <http://www.europarl.europa.eu/sides/getDoc.do?pubRef=-//EP//TEXT+MOTION+P8-RC-2015-0832+0+DOC+XML+V0//ES>

	<p>a ambas partes a intercambiar información, promover la colaboración entre instituciones relacionadas con la migración en la región, y fomentar la integración de América Latina a través de proyectos conjuntos.<sup>44</sup></p>
<p><b>México</b></p>	<p>Para México, la migración internacional debe tener como centro a las personas; sustentarse en el respeto de los derechos humanos de los migrantes, sin importar su condición migratoria; reconocer su contribución al desarrollo, y reconocer los beneficios y responsabilidades compartidas de los países de origen, tránsito, destino y retorno.<sup>45</sup></p> <p>El 10 de agosto de 2016, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Protocolo de actuación para asegurar el respeto a los principios y la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes (acompañados y no acompañados), en procedimientos administrativos migratorios.<sup>46</sup></p> <p>En 2011, se actualizó el marco jurídico en materia migratoria ante las nuevas realidades regionales e internacionales. La Ley de Migración representa un avance en la protección a los derechos humanos de los migrantes, ya que despenaliza la migración no documentada y simplifica los procedimientos migratorios. Reconoce la unidad familiar y la protección de los derechos humanos como los ejes rectores de la política migratoria. Asimismo, brinda reconocimiento legal a la existencia de los grupos de protección a los migrantes (Grupos Beta), al tiempo que prevé un procedimiento especial para la atención de niñas, niños y adolescentes migrantes no acompañados, y a personas en situación de</p>

<sup>44</sup> “La OIM y el Parlamento Latinoamericano se comprometen a cooperar sobre migración”. 8 de febrero de 2016.

<https://www.iom.int/es/news/la-oim-y-el-parlamento-latinoamericano-se-comprometen-cooperar-sobre-migracion>

<sup>45</sup> Intervención del Embajador Raúl Heredia, Representante Permanente Alterno ante la Oficina de las Naciones Unidas y otros organismos internacionales con sede en Suiza ante el 106 Consejo de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM). Debate general. Ginebra, Suiza, 27 de noviembre de 2015.

<https://governingbodies.iom.int/system/files/en/council/106/Mexico.pdf>

<sup>46</sup> Diario Oficial de la Federación. “Protocolo de actuación para asegurar el respeto a los principios y la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes en procedimientos administrativos migratorios”. Consultado el 14 de septiembre de 2016,

[http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5447404&fecha=10/08/2016](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5447404&fecha=10/08/2016)



	<p>vulnerabilidad durante su alojamiento y repatriación. Por primera vez, se reconoce la valiosa labor que realiza la sociedad civil organizada o de personas que brindan ayuda a los migrantes.<sup>47</sup></p>
--	---

---

<sup>47</sup> Secretaría de Relaciones Exteriores. "México frente al fenómeno migratorio: una visión para el siglo XXI". Consultado el 14 de septiembre de 2016, <http://consulmex.sre.gob.mx/raleigh/images/stories/prensa/oct2013/mexfenmig.pdf>

## **LA SITUACIÓN DE LA MUJER INDÍGENA EN EL MUNDO Y EN MÉXICO**

Las poblaciones indígenas son denominadas también “primeros pueblos”, pueblos tribales, aborígenes y autóctonos. Hay por lo menos 5.000 grupos indígenas compuestos de unos 370 millones de personas que viven en unos 90 países de los cinco continentes, es decir, más del 5% de la población mundial. En 1993 la Asamblea General de las Naciones Unidas (ONU) proclamó el Año Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo, al que siguió el Primer Decenio Internacional de las poblaciones Indígenas del Mundo (1995-2004) y posteriormente, se promulgó el Segundo Decenio Internacional de los Pueblos Indígenas del Mundo (2005-2014).<sup>48</sup>

Las mujeres indígenas han participado activamente en los procesos mundiales para demandar los derechos de los pueblos indígenas, los derechos de la mujer y derechos afines. Cabe resaltar su participación en la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer celebrada en Beijing, en 1995 y su permanente asistencia en las reuniones de seguimiento sobre la aplicación de la Plataforma de Acción de Beijing.<sup>49</sup>

En el año 2000 se creó el Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas como órgano subsidiario del Consejo Económico y Social (ECOSOC). El Foro se integra por 16 expertos (la mitad gubernamentales y la otra mitad indígenas), asesora al Consejo Económico y Social, ayuda a coordinar las actividades de las Naciones Unidas en este ámbito y estudia los temas que incumben a los indígenas en relación con el desarrollo económico y social, la cultura, la educación, el medio ambiente, la salud y los derechos humanos.<sup>50</sup>

Dentro de la Organización de las Naciones Unidas se establecieron tres mecanismos con mandatos específicos sobre los pueblos indígenas, a saber:

- Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas (2000). Resolución 2000/22 del Consejo Económico y Social (ECOSOC).<sup>51</sup>
- El Relator Especial sobre los derechos de los pueblos indígenas. Establecido originalmente por la Comisión de Derechos Humanos en 2001 (Resolución

<sup>48</sup> Organización de las Naciones Unidas (ONU). “Pueblos indígenas”. Consultado el 2 de marzo de 2017 en: <http://www.un.org/es/globalissues/indigenous/>

<sup>49</sup> Organización de las Naciones Unidas (ONU). “Consejo Económico y Social. 14° período de sesiones del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas, 2015”. Consultado el 3 de marzo de 2017 en: <https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N15/030/91/PDF/N1503091.pdf?OpenElement>

<sup>50</sup> Organización de las Naciones Unidas (ONU). “Pueblos indígenas”. Op. cit.,

<sup>51</sup> Organización de las Naciones Unidas (ONU). Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas. Consultado el 2 de marzo de 2017 en: <https://www.un.org/development/desa/indigenous-peoples-es/sesiones-del-foro-permanente.html> y [http://www.un.org/esa/socdev/unpfii/documents/E\\_C\\_19\\_2009\\_14\\_es.pdf](http://www.un.org/esa/socdev/unpfii/documents/E_C_19_2009_14_es.pdf)

2001/57) y prorrogado posteriormente por el Consejo de Derechos Humanos (Resoluciones 5/1, 6/12, 15/14 y 24/9).<sup>52</sup>

- Mecanismo de Expertos sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas creado en 2007 por el Consejo de Derechos Humanos. Resolución 6/36 del Consejo de Derechos Humanos.<sup>53</sup>

Es de resaltar que las mujeres indígenas han ocupado puestos de liderazgo en los mecanismos anteriormente mencionados. Desde la celebración del primer período de sesiones del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas en Nueva York, del 12 al 24 de mayo de 2002 se ha constituido una plataforma para que compartan sus experiencias y problemas e intercambien propuestas y estrategias.<sup>54</sup>

El 13 de septiembre de 2007, la Asamblea General de las Naciones Unidas (ONU) aprobó la Declaración sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (DNU DPI). Las mujeres indígenas participaron activamente durante los dos decenios de negociaciones para su aprobación. La Declaración está conformada por 46 artículos que establecen los derechos individuales y colectivos de los pueblos indígenas, en particular su derecho a la cultura, la identidad, el idioma, el empleo, la salud y la educación. Se prohíbe discriminarlos y se promueve su participación plena y efectiva en relación con los asuntos que les conciernen, incluido su derecho a seguir siendo distintos y a perseguir su propia idea de desarrollo económico y social.<sup>55</sup>

Precisamente, el artículo 22 versa en que se preste particular atención a los derechos y necesidades de las mujeres indígenas y exhorta a los Estados a adoptar medidas para asegurar que las mujeres indígenas gocen de protección y garantías plenas contra todas las formas de violencia y discriminación.<sup>56</sup>

Igualmente, las mujeres indígenas han estado presentes en los períodos de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer (CSW) de ONU Mujeres, en donde se han aprobado dos resoluciones sobre las mujeres indígenas:

---

<sup>52</sup> Organización de las Naciones Unidas (ONU). “Relatora especial sobre los derechos de los pueblos indígenas”. Consultado el 2 de marzo de 2017 en: <http://www.ohchr.org/SP/Issues/IPeoples/SRIIndigenousPeoples/Pages/SRIPeoplesIndex.aspx>

<sup>53</sup> Organización de las Naciones Unidas (ONU). Mecanismo de Expertos sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. Consultado el 2 de marzo de 2017 en: <http://www.ohchr.org/SP/Issues/IPeoples/EMRIP/Pages/EMRIPIndex.aspx>

<sup>54</sup> Organización de las Naciones Unidas (ONU). Mujeres Indígenas y el Foro Permanente. Consultado el 3 de marzo de 2017 en: <https://www.un.org/development/desa/indigenous-peoples-es/areas-de-trabajo/las-mujeres-indigenas-y-el-sistema-de-la-onu/mujeres-indigenas-y-el-foro-permanente.html>

<sup>55</sup> Organización de las Naciones Unidas (ONU). Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. Consultado el 1 de marzo de 2017 en: [http://www.un.org/esa/socdev/unpfii/documents/DRIPS\\_es.pdf](http://www.un.org/esa/socdev/unpfii/documents/DRIPS_es.pdf)

<sup>56</sup> Idem

- Resolución 49/7 (2005) “Las mujeres indígenas más allá del examen decenal de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing”.<sup>57</sup>
- Resolución 56/4 (2012) “Las mujeres indígenas: agentes claves para la erradicación de la pobreza y el hambre”.<sup>58</sup>

En la Resolución 56/4 se reconoce la contribución de las mujeres indígenas y sus conocimientos tradicionales en el proceso de desarrollo para la erradicación de la pobreza.<sup>59</sup>

Los días 22 y 23 de septiembre de 2014, la Asamblea General de las Naciones Unidas celebró una Reunión plenaria de Alto Nivel conocida como la Conferencia Mundial sobre los Pueblos Indígenas en la Sede de las Naciones Unidas (ONU), en donde hubo una amplia participación de las mujeres indígenas y se emitió la Resolución 69/2 la cual hace referencia a las mujeres indígenas, particularmente en:<sup>60</sup>

- Trabajar con los pueblos indígenas para desglosar datos, según corresponda, o hacer encuestas y utilizar indicadores holísticos del bienestar de los pueblos indígenas a fin de abordar la situación y las necesidades de los pueblos y las personas indígenas, en particular las mujeres.
- Apoyar el empoderamiento de las mujeres indígenas y formular y poner en práctica, en colaboración con los pueblos indígenas, en particular las mujeres indígenas y sus organizaciones, políticas y programas destinados a promover la creación de capacidad y fortalecer su liderazgo.
- Respaldar las medidas que aseguren la participación plena y efectiva de las mujeres indígenas en los procesos de adopción de decisiones en todos los niveles y ámbitos, y eliminen los obstáculos a su participación en la vida política, económica, social y cultural.

---

<sup>57</sup> Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer (CSW). Informe sobre el 49° período de sesiones, 28 de febrero al 11 y 22 de marzo de 2005. Consultado el 2 de febrero de 2017 en: [file:///D:/Respaldo/Downloads/06\\_revision\\_de\\_beijing\\_beijing\\_10\\_2005.pdf](file:///D:/Respaldo/Downloads/06_revision_de_beijing_beijing_10_2005.pdf)

<sup>58</sup> Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer (CSW). Informe sobre el 56° período de sesiones, 14 de marzo de 2011, 27 de febrero a 9 de marzo y 15 de marzo de 2012. Consultado el 2 de marzo de 2017 en: <https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N12/274/08/PDF/N1227408.pdf?OpenElement>

<sup>59</sup> Ídem

<sup>60</sup> Asamblea General de las Naciones Unidas (ONU). Resolución 69/2 aprobada por la Asamblea General el 22 de septiembre de 2014. Documento final de la reunión plenaria de alto nivel de la Asamblea General conocida como Conferencia Mundial sobre los Pueblos Indígenas. Consultado el 2 de marzo de 2017 en: <http://unsr.vtaulicorpuz.org/site/images/docs/un/2014-documento-final-wcip2014-1-res-69-2.pdf>

- Intensificar los esfuerzos, en cooperación con los pueblos indígenas, para prevenir y eliminar todas las formas de violencia y discriminación contra los pueblos y las personas indígenas, en particular las mujeres, los niños, los jóvenes, las personas de edad y las personas con discapacidad, mediante el fortalecimiento de los marcos jurídicos, normativos e institucionales.
- Se invita al Consejo de Derechos Humanos a que considere la posibilidad de examinar las causas y las consecuencias de la violencia contra las mujeres y las niñas indígenas, en consulta con la Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer.
- Se exhorta a la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer (CSW) a que examine la cuestión del empoderamiento de la mujer indígena en un período de sesiones futuro.

En el décimo cuarto período de sesiones del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas, celebrado en mayo de 2015, se emitió el “examen al cabo de 20 años de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y el futuro: un marco para promover las cuestiones relacionadas con las mujeres indígenas”. El informe destaca que en la actualidad las mujeres indígenas sufren de múltiple discriminación, tanto por ser mujeres, como por ser indígenas, padecer extrema pobreza, analfabetismo, falta de acceso a sus tierras ancestrales, servicios médicos inexistentes o escasos, además; son objeto de actos de violencia, en particular violencia doméstica y abusos sexuales y en algunos contextos son víctimas de trata y sufren los efectos de conflictos armados.<sup>61</sup>

Asimismo, en el décimo quinto período de sesiones del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas celebrado del 9 al 20 de mayo de 2016 en su informe final, el Foro emitió recomendaciones para las Cuestiones Indígenas en lo concerniente al desarrollo económico y social, en las cuales destaca:<sup>62</sup> la recomendación de que los Estados adopten medidas destinadas a abordar los problemas concretos de brutalidad policial, violencia policial sistémica y discriminación contra las mujeres indígenas.

De igual forma, acoge con beneplácito la intención de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer (CSW) de ONU Mujeres de considerar la cuestión del empoderamiento de las mujeres indígenas como una esfera prioritaria de su 61° período de sesiones (CSW61), que se celebrará del 13 al 24 de marzo de 2017. El

---

<sup>61</sup> Organización de las Naciones Unidas (ONU). Consejo Económico y Social. 14° período de sesiones del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas, 2015. Op. cit., p. 2

<sup>62</sup> Consejo Económico y Social. Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas. Informe sobre el 15° período de sesiones (9 a 20 de mayo de 2016). Consultado el 2 de marzo de 2017 en: [http://www.un.org/en/ga/search/view\\_doc.asp?symbol=E/2016/43&referer=http://www.un.org/en/documents/index.html&Lang=S](http://www.un.org/en/ga/search/view_doc.asp?symbol=E/2016/43&referer=http://www.un.org/en/documents/index.html&Lang=S)

Foro exhorta a la Comisión a que examine el empoderamiento de las mujeres indígenas como tema en futuros períodos de sesiones.

En este sentido, exhorta a la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU Mujeres) a preparar un informe específico sobre la situación del empoderamiento de las mujeres indígenas, en colaboración con el Foro y las organizaciones de mujeres indígenas, para presentarlo al Foro en su 17° período de sesiones, en 2018.

Por su parte, insta a los Estados y a los fondos, programas y organismos especializados del sistema de las Naciones Unidas a que apliquen medidas para reducir la mortalidad materna entre las mujeres indígenas. Invita a que el Fondo de Población de las Naciones Unidas, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres publiquen un folleto, en colaboración con el Foro, sobre la mortalidad materna y la salud materna de las mujeres indígenas con el propósito de reducir la mortalidad materna y promover la salud sexual y reproductiva. Solicita a los Estados Miembros y a los fondos, programas y organismos especializados del sistema de las Naciones Unidas a que apliquen medidas para fortalecer la capacidad de liderazgo y aumentar la participación política de las mujeres indígenas.

Precisamente este 2017, se cumplen diez años de la aprobación de la Declaración sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (DNUDPI), por lo que, en la sede de las Naciones Unidas se celebrará del 24 de abril al 5 de mayo, el décimo sexto periodo de sesiones del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas donde se tratará el tema intitulado “Décimo aniversario de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas: medidas adoptadas para aplicar la Declaración”.<sup>63</sup>

Sin lugar a dudas, las mujeres indígenas tienen cada vez mayor presencia en los movimientos de defensa de los derechos de la mujer y están promoviendo las condiciones para un mejor ejercicio y disfrute de sus derechos siempre en pro de la igualdad, sin dejar de lado su cultura y sus valores indígenas. Su incesante lucha ha permitido que sean reconocidos sus derechos y sus preocupaciones y se vean materializados en instrumentos internacionales como la Declaración de las Naciones sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (DNUDPI), el Convenio sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes (Convenio Núm. 169) de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y el documento final de la Conferencia Mundial sobre los Pueblos Indígenas.<sup>64</sup>

---

<sup>63</sup> Organización de las Naciones Unidas (ONU). División de Política Social y Desarrollo. Pueblos Indígenas. Consultado el 1 de marzo de 2017 en: <https://www.un.org/development/desa/indigenous-peoples-es/sesiones-del-foro-permanente.html>

<sup>64</sup> Organización de las Naciones Unidas (ONU). Consejo Económico y Social. 14° período de sesiones del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas, 2015. Op. cit., p.18

No obstante, es una realidad que las mujeres indígenas siguen enfrentando obstáculos para disfrutar plenamente de sus derechos humanos. Los avances varían mucho de unos países a otros, lo mismo ocurre a nivel regional y dependen de las prioridades nacionales y las oportunidades políticas, y también de los recursos financieros. Para resolver los problemas a los que se enfrentan las mujeres y las niñas indígenas es necesario dar prioridad a sus derechos como mujeres y sus derechos como población indígena.<sup>65</sup>

### La situación de la mujer indígena en México

En México la población indígena conforma un importante grupo social de mexicanos que dada su cultura, historia y lengua, identificamos como los pueblos originarios del país. Todos ellos con una riqueza histórica y cultural propia que dan sentido de pertenencia e identidad a la Nación y a todos los mexicanos.<sup>66</sup>

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos enmarca en su artículo 2° que los pueblos indígenas son aquellos que descienden de poblaciones que habitaban en el territorio actual del país al iniciarse la colonización y que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas.<sup>67</sup>

De acuerdo a la Encuesta Intercensal 2015 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en México hay 7,382,785 personas de 3 años y más de edad que hablan alguna lengua indígena, cifra que representa 6.5% del total nacional.<sup>68</sup> Se estima un total de 3 millones 141 mujeres indígenas (por cada 100 mujeres hay 95.8 hombres). Los estudios señalan que esta variación se origina principalmente porque los indígenas hombres tienen que migrar de sus lugares de origen en busca de trabajo e ingresos, y como consecuencia las mujeres indígenas se involucran cada vez más en actividades rurales.<sup>69</sup>

Al margen de los flujos migratorios, el 73% de las mujeres indígenas que permanecen en las localidades rurales se caracterizan por ser hablantes de lengua indígena y el 15.5% son monolingües. Las lenguas indígenas que más se hablan en

---

<sup>65</sup> Ídem

<sup>66</sup> Gobierno de la República. Programa Especial de los Pueblos Indígenas 2014-2018. Consultado el 3 de marzo de 2017 en: <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/32305/cdi-programa-especial-pueblos-indigenas-2014-2018.pdf>

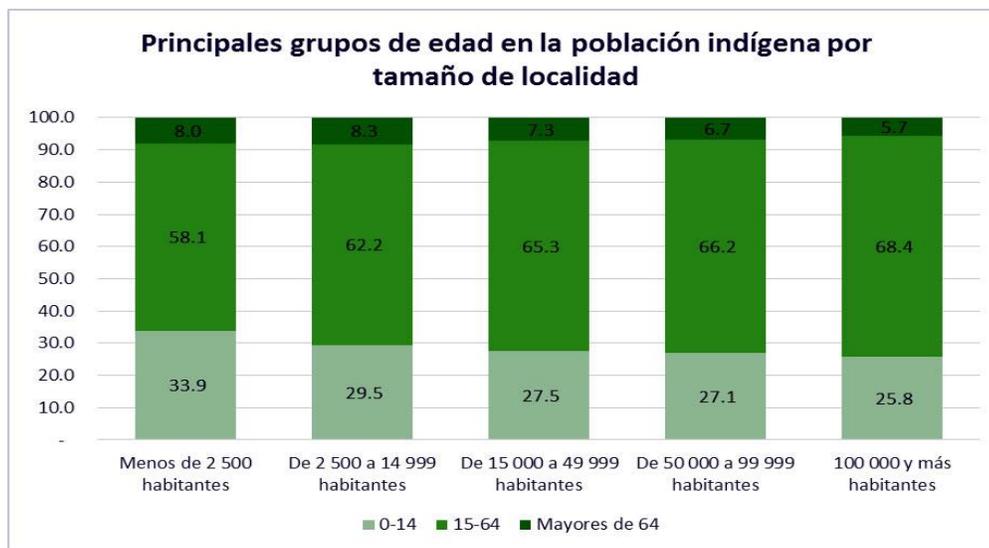
<sup>67</sup> Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 2° La Nación Mexicana es única e indivisible. Consultado el 3 de marzo de 2017 en: <http://www.ordenjuridico.gob.mx/Constitucion/cn16.pdf>

<sup>68</sup> Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INE). Estadísticas a propósito del día internacional de los pueblos indígenas, agosto 2016. Consultado el 8 de marzo de 2017 en: [http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/aproposito/2016/indigenas2016\\_0.pdf](http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/aproposito/2016/indigenas2016_0.pdf)

<sup>69</sup> Gobierno de la República. Comisión Nacional para el Desarrollo de los pueblos Indígenas (CDI), octubre 2016. Consultado el 8 de marzo de 2017 en: <https://www.gob.mx/cdi/articulos/indicadores-sobre-la-mujer-rural-indigena-en-mexico?idiom=es>

México son: Náhuatl (23.4%), Maya (11.6%), Tzeltal (7.5%), Mixteco (7.0%), Tsotsil (6.6%), Zapoteco (6.5%), Otomí (4.2%), Totonaco (3.6%), Chol (3.4%), Mazateco (3.2%), Huasteco (2.4%) y Mazahua (2.0%).<sup>70</sup>

Entre las mujeres que habitan localidades rurales, 33.9% son menores de 15 años; 8% mayores de 64 años y 58% se ubica entre los 15 y 64 años. Al incrementar el tamaño de la localidad, aumenta el porcentaje de mujeres en edad productiva, como lo muestra la gráfica siguiente:



Fuente: Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI)

En las zonas rurales hay 1 millón 405 mil viviendas indígenas, de las cuales 21.1% tienen jefatura femenina, lo que representa 296 mil hogares. En estas viviendas 21.1% tiene piso de tierra, 75% cemento o piso firme, 81.1% agua entubada, 92.3% electricidad y 53.2% drenaje. En el caso de las viviendas cuyo jefe de familia es hombre estos porcentajes son 20.5%, 75.4%, 80%, 93.1% y 54.2%, respectivamente.<sup>71</sup>

Relativo al tema de la educación, el 93.7% de niñas indígenas entre 6 y 14 años asisten a la escuela, mientras que 41 mil 313 niñas indígenas no asisten lo que representa el 6.3%. Con lo que respecta al analfabetismo, la población analfabeta de 15 años y más entre las mujeres indígenas es de 618 mil 486, es decir, el 29.8%.<sup>72</sup>

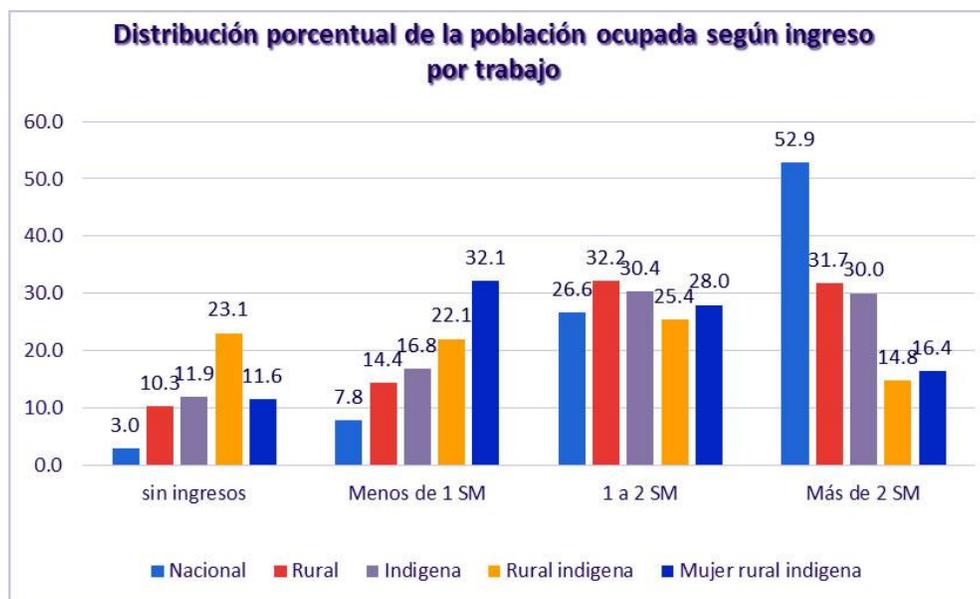
La población indígena se dedica principalmente a realizar actividades del sector agropecuario, de los 3.8 millones de indígenas ocupados, el 31.7% se desempeña

<sup>70</sup> Ídem

<sup>71</sup> Gobierno de la República. Comisión Nacional para el Desarrollo de los pueblos Indígenas (CDI), octubre 2016. Op. Cit.,

<sup>72</sup> Ídem

en este sector, de éste el 7.9% son mujeres indígenas, lo que se traduce en 94,949 mujeres. En cuestión de los ingresos, del total de la población indígena ocupada el 11.9% no percibe ingresos, 16.8% tiene un ingreso menor a un salario mínimo, 30.4% de 1 a 2 salarios mínimos y sólo 30% tiene un ingreso superior a 2 salarios mínimos. En las mujeres indígenas estos valores son de 11.6%, 32%, 28% y 16%, respectivamente, como se observa en el gráfico:<sup>73</sup>



Fuente: Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI)

En relación a la política pública, el Gobierno Federal dentro del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, específicamente en la Meta Nacional “México Incluyente” tiene como objetivo, entre otros, transitar hacia una sociedad equitativa e incluyente, para lo cual resulta indispensable una política de Estado capaz de fomentar el bienestar de los pueblos y comunidades indígenas, mediante el fortalecimiento de su desarrollo económico y social, respetando las manifestaciones de su cultura y el ejercicio de sus derechos.<sup>74</sup>

El 30 de abril de 2014 se publicó el Decreto por el que se aprobó el Programa Especial de los Pueblos Indígenas 2014-2018, en el cual se establecen objetivos, estrategias y líneas de acción que reflejan las políticas que el Gobierno de la República llevará a cabo para la atención y desarrollo de los pueblos Indígenas. Las principales estrategias y líneas de acción son:<sup>75</sup>

- Impulsar la armonización constitucional en materia de derechos indígenas.

<sup>73</sup> ídem

<sup>74</sup> Gobierno de la República. Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018. Consultado el 3 de marzo de 2017 en: [http://www.sev.gob.mx/educacion-tecnologica/files/2013/05/PND\\_2013\\_2018.pdf](http://www.sev.gob.mx/educacion-tecnologica/files/2013/05/PND_2013_2018.pdf)

<sup>75</sup> Gobierno de la República. Programa Especial de los Pueblos Indígenas 2014-2018. Op. cit., p.44

- Proteger el derecho de acceso a la justicia de la población indígena y comunidades equiparables.
- Proteger los derechos humanos de la población indígena y comunidades equiparables.
- Fortalecer las acciones de la Cruzada Nacional contra el Hambre en los municipios y localidades indígenas.
- Garantizar el acceso de la población indígena a centros y clínicas de salud en todas las comunidades indígenas.
- Desarrollar acciones de mejoramiento y ampliación de la infraestructura de los albergues escolares indígenas.
- Promover e impulsar mecanismos de apoyo a la población indígena que acude a escuelas de nivel básico, medio, medio superior, técnico y universitario.
- Promover y coordinar con dependencias federales, estatales y municipales la atención de las necesidades de comunicación de las comunidades indígenas.
- Desarrollar e impulsar acciones de mejora y construcción de la infraestructura de abasto de agua potable, drenaje, saneamiento, electrificación y uso de combustible en las comunidades indígenas.
- Impulsar el desarrollo de las capacidades y potencialidades productivas de las comunidades y regiones indígenas.
- Impulsar esquemas de capacitación para la gestión de proyectos y la formación para el trabajo y la integración productiva de la población indígena.
- Promover acciones que fortalezcan la participación de los Pueblos Indígenas en la planeación y gestión de su propio desarrollo.
- Establecer mecanismos de consulta y coordinación intergubernamental para la atención de los Pueblos Indígenas y comunidades equiparables.
- Promover acciones orientadas a la preservación, desarrollo y difusión de las expresiones artísticas y culturales de los pueblos y comunidades indígenas.
- Establecer en el diseño y ejecución de los programas públicos orientados a la promoción del desarrollo de los Pueblos Indígenas el reconocimiento a sus prácticas culturales como un elemento indispensable para la toma de decisiones.

Entre las principales acciones que la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) ha desarrollado entre 2013 y 2015, en materia de Derechos Indígenas y el Acceso a la Justicia destacan:<sup>76</sup>

---

<sup>76</sup> Gobierno de la República. Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas. 15° Período de Sesiones. Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas de la Organización de las Naciones Unidas, mayo 2016. Consultado el 6 de marzo de 2017 en: <https://www.gob.mx/cdi/articulos/15-periodo-de-sesiones-foro-permanente-para-las-cuestiones-indigenas-de-la-organizacion-de-las-naciones-unidas?idiom=es>

Para garantizar el acceso a la justicia de la población indígena, se cuenta con intérpretes-traductores en lenguas indígenas, así como abogados indígenas bilingües. Asimismo, se han excarcelado a 3,911 indígenas, de los cuales 339 son mujeres; y se han proporcionado 3,278 asistencias de intérpretes-traductores.

Se promovieron los derechos político-electorales de la población indígena, particularmente de las mujeres, se capacitaron a 1,028 mujeres indígenas; 425 jóvenes indígenas con el Tribunal Federal Electoral, y con un Diplomado de Liderazgo de Mujeres Indígenas con el propósito de que estas mujeres incidan en diversos ámbitos de la vida pública a nivel nacional e incluso internacional.

A través de las 24 Casas de la Mujer Indígena, ubicadas en 14 Entidades: Baja California, Chiapas, Guerrero, Hidalgo, Estado de México, Michoacán, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Sonora, Veracruz y Yucatán, se atendieron a más de 47 mil mujeres indígenas, con el objetivo de orientarlas en temas de salud sexual y reproductiva, así como la atención y prevención de la violencia de género.

Se apoyaron 378 proyectos de organizaciones de la sociedad civil, que promovieron el conocimiento y ejercicio de los derechos de 62 mil mujeres indígenas. De igual manera, se organizaron 37 diplomados, en los cuales, 67 mil mujeres indígenas recibieron información especializada, en temas concernientes al ejercicio y la exigibilidad de los derechos humanos, los derechos de las mujeres indígenas, la equidad de género, y el desarrollo comunitario y regional.

Además, se han suscrito diversos Convenios de Colaboración con otras instituciones, a saber:<sup>77</sup>

- Convenio para la Implementación del Nuevo Sistema de Justicia Penal con Perspectiva Intercultural y Multilingüe, firmado en octubre de 2015, entre el Consejo de la Judicatura Federal, la Secretaría de Gobernación, la Procuraduría General de la República, el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas, la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas y la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI), a efecto de que garantice la justicia con equidad para los pueblos indígenas.
- Convenio Marco de Colaboración para Promover y Garantizar el Derecho a la Identidad de la Población Indígena, suscrito en enero de 2016, entre la Secretaría de Gobernación -a través del Registro Nacional de Población e Identificación Personal- y la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI), se están emprendiendo acciones a nivel nacional en las zonas de origen y recepción de población indígena para garantizar que

---

<sup>77</sup> Ídem

cuenten con documentos de identidad, como derecho fundamental y a los demás derechos que ello conlleva.

- Convenio Marco de Colaboración para Promover y Realizar Acciones de Defensa y Protección de los Derechos Humanos de la Población Indígena, firmado en marzo de 2016, entre la Secretaría de Gobernación, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI), a efecto de articular la política de derechos humanos dirigida a los Pueblos Indígenas, así como promover el conocimiento de los derechos humanos a la población indígena como un mecanismo de promoción de los mismos.

Por otra parte, el tema de la mujer indígena en particular, y el de los pueblos indígenas en general ha sido abordado por el Senado de la República. El 5 de abril de 2016 mediante Punto de Acuerdo aprobado en votación económica, se exhortó al Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, para que fortalezca e impulse las medidas que permitan prevenir y eliminar los actos de discriminación en contra de las mujeres rurales e indígenas de México; y para que informe al Senado de las acciones implementadas y sus resultados.<sup>78</sup>

El 3 de marzo de 2015, la Comisión de Asuntos Indígenas del Senado de la República mediante Punto de Acuerdo aprobado en votación económica, exhortó a la Secretaría de Desarrollo Social a que, en las reglas de operación de alguna de las modalidades del Programa de Estancias Infantiles para apoyar a madres trabajadoras, en el ejercicio fiscal 2015, se considere el establecimiento de estancias infantiles en los campos agrícolas, en apoyo a las madres trabajadoras indígenas.<sup>79</sup>

En materia laboral, el 18 de diciembre de 2012, la Comisión de Asuntos Indígenas del Senado de la República mediante Punto de Acuerdo aprobado en votación económica, exhortó a la Secretaría de Desarrollo Social y de Trabajo y Previsión Social, a la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas para que informen sobre las políticas, programas, acciones y seguimiento en materia de inclusión de pueblos indígenas en empleos productivos, mejores condiciones laborales, bolsa de trabajo, capacitación laboral y combate a la discriminación laboral y salarial.<sup>80</sup>

---

<sup>78</sup> Gaceta del Senado. LXIII/1SPO-117/61696. 5 de abril de 2016

<http://www.senado.gob.mx/index.php?ver=sp&mn=2&sm=2&id=61696>

<sup>79</sup> Gaceta del Senado. LXII/3SPO-95/52804. 3 de marzo de 2015

<http://www.senado.gob.mx/index.php?ver=sp&mn=2&sm=2&id=52804>

<sup>80</sup> Gaceta del Senado. LXII/1PPO-75/38625. 18 de diciembre de 2012

<http://www.senado.gob.mx/index.php?ver=sp&mn=2&sm=2&id=38625>

## ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA



**Bandera** <sup>81</sup>



**Escudo**



**Mapa del Estado Plurinacional de Bolivia**

<sup>81</sup> La Bandera de Bolivia consta de tres franjas horizontales del mismo ancho, la parte superior es de color rojo, en el centro está la franja amarilla y en la parte inferior está el fragmento verde. El color rojo significa la sangre derramada por los héroes de la República; el amarillo representa las riquezas y recursos naturales del país; y el color verde demuestra la riqueza natural y la esperanza. Sus dimensiones son: 7.5 c de alto y cada faja mide 2.5 c de alto, con una anchura de 11 c. (c cuadrado es la unidad de medida que permite ampliar y reducir proporcionalmente la imagen). Consultado en el 12 de junio de 2017 en la URL: <http://www.mindef.gob.bo/mindef/node/165>. El Escudo de Armas fue creado por Decreto de Ley del 17 de agosto de 1825, y modificado en tres ocasiones. La última modificación se dio por el Decreto 27630 del 21 julio del 2004. Actualmente, el escudo mide 13 centímetros de alto y las partes que lo integran son: el Cóndor de los Andes; una corona de laurel y olivo (el laurel simboliza el triunfo y la gloria de Bolivia después de la guerra, y el olivo simboliza la paz y la gloria de los pueblos); tres banderas tricolores (rojo, amarillo y verde); un Fusil/Pica (simboliza las armas de la República); un hacha (simboliza la autoridad y el mando de la República); un cañón; un Gorro de la Libertad (frigio); un óvalo de color azul celeste que contiene en su parte inferior diez estrellas doradas y en la parte superior tiene la inscripción "BOLIVIA" en letras doradas; un filete; un Cerro Rico de Potosí (riqueza de los recursos naturales); el Cerro Menor, asociado al conjunto del Cerro Rico de Potosí constituyéndose en una especie de altar de la montaña de plata donde se levantó la Capilla del Sagrado Corazón de Jesús; el sol, que significa el esplendor de la República; el Celaje, que significa el nacimiento y resplandor de la República; la llama que simboliza la riqueza de la fauna; el haz de trigo; que simboliza los abundantes recursos alimenticios; la Palmera, Janchí Coco o Zunca, la cual simboliza la riqueza vegetal; y las 10 estrellas de cinco puntas que representan a los departamentos de Bolivia. Consultado en Educa.bo. Escudo Nacional. Consultado el 12 de junio de 2017 en la URL: <http://www.educa.com.bo/contenido/escudo-nacional-de-bolivia>.

**Nombre Oficial:** Estado Plurinacional de Bolivia.

**Capital:** La Capital Constitucional está en Sucre, sede del Poder Judicial. La Capital administrativa es La Paz, sede del Gobierno y del Poder Legislativo.<sup>82</sup>

**Día Nacional:** 6 de agosto de 1825.

**Superficie nacional de Bolivia:** 1.098.581 Km<sup>2</sup>.<sup>83</sup>

**Límites territoriales:** Bolivia está ubicada al centro de América del Sur, al suroeste de Brasil. El país cuenta con las Montañas de los Andes, además de altiplanos, colinas, y llanuras bajas en la cuenca del Amazonas.

**División política:**<sup>84</sup> Bolivia se organiza actualmente territorialmente en 9 departamentos, 113 provincias y más de 300 municipios y territorios campesinos indígenas.

Departamentos	
1.- Beni.	6.- Pando.
2.- Chuquisaca.	7.- Potosí.
3.- Cochabamba.	8.- Santa Cruz.
4.- La Paz	9.- Tarija.
5.- Oruro.	

**Población (estimado 2016):**<sup>85</sup> 11.725 millones de personas.

**Idioma oficial:**<sup>86</sup> Español (60.7%), quechua (oficial) (2.2%), aymara (oficial) (14.6%), guaraní (oficial) (0.6%), y otras lenguas nativas (0.4%).

**Moneda:** Boliviano.

<sup>82</sup> Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación de España. Ficha País Bolivia. Información actualizada a marzo de 2017. Consultado el 12 de junio de 2017 en la URL: [http://www.exteriores.gob.es/Documents/Fichas País/BOLIVIA\\_FICHA%20PAIS.pdf](http://www.exteriores.gob.es/Documents/Fichas País/BOLIVIA_FICHA%20PAIS.pdf)

<sup>83</sup> Idem.

<sup>84</sup> Departamentos, ciudades y provincias de Bolivia–Tigo. Consultado el 12 de junio de 2017 en la URL: [http://www.tigo.com.bo/sites/tigo.com.bo/files/Listado\\_Departamentos\\_ciudades\\_y\\_provincias\\_de\\_Bolivia.pdf](http://www.tigo.com.bo/sites/tigo.com.bo/files/Listado_Departamentos_ciudades_y_provincias_de_Bolivia.pdf)

<sup>85</sup> Fondo Monetario Internacional. Reporte por país Bolivia. Consultado el 12 de junio de 2017 en la URL: <http://www.imf.org/external/pubs/ft/weo/2015/02/weodata/weorept.aspx?pr.x=45&pr.y=12&sy=2015&ey=2017&scsm=1&ssd=1&sort=country&ds=.&br=1&c=218&s=NGDPD%2CNGDPDPC%2CLUR%2CLP&grp=0&a=>

<sup>86</sup> Central Intelligence Agency. The World Factbook-Bolivia. Información actualizada al 30 de mayo de 2017. Consultado el 12 de junio de 2017 en la URL: <https://www.cia.gov/library/publications/the-world-factbook/geos/bl.html>

**Religión:** Católica 76.8%, evangelistas pentecostales 8.1%, protestantes 7.9%, otras religiones 1.7%, sin religión 5.5%.

### **Indicadores Sociales (estimado 2016):<sup>87</sup>**

- **Esperanza de vida al nacer:** 69.2 años
- **Tasa de natalidad:** 22.4 nacimientos / 1000 habitantes.
- **Tasa de mortalidad:** 6.5 muertes / 1000 habitantes.

### **Situación Económica<sup>88</sup>**

De acuerdo con información del Banco Mundial, durante el periodo 2004-2014, la economía de Bolivia creció en promedio 4.9% anual debido a los altos precios de las materias primas y a la ejecución de una política macroeconómica adecuada, la cual permitió disminuir la pobreza del 59% al 39% durante el periodo 2005-2014, además de que el coeficiente de Gini de desigualdad bajó de 0.60 a 0.47.

En 2016, el crecimiento del Producto Interno Bruto se redujo a cerca del 4% cuando en 2013 había crecido 6.8%, además, la reducción de la pobreza y la desigualdad perdió impulso. Las reservas internacionales se conservaron altas aún cuando hubo una disminución importante de 5 mil millones de dólares, pasando de \$ 15,100 millones de dólares a finales de 2014 a casi \$10,100 millones de dólares a fines de 2016. Durante el periodo, los ahorros fiscales alcanzaron cerca del 15% del Producto Interno Bruto y la deuda pública bruta se acercó al 40%.

A principios de 2016, el Gobierno implementó el Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social (PDES) 2016-2020 con el objetivo de mantener el crecimiento económico, continuar con la reducción de la pobreza y mejorar el acceso a los servicios básicos de la población. Dicho programa tiene previsto ampliar las inversiones públicas que serán financiadas por los ahorros acumulados en los periodos de prosperidad, créditos del Banco Central de Bolivia y endeudamiento externo. El documento incluye inversiones para infraestructura, exploración de hidrocarburos, industrialización de gas natural (fertilizantes y plásticos) y generación termo e hidroeléctrica. Además de una serie de políticas que permitirán un mayor dinamismo del sector privado y de la inversión extranjera directa.

Por otro lado, el Fondo Monetario Internacional (FMI) prevé para 2017 que Bolivia alcanzará un crecimiento de 4.0%, a pesar de encontrarse ante un contexto internacional de gran incertidumbre debido a la orientación política que pueden asumir las grandes potencias, principalmente Estados Unidos, lo cual puede

---

<sup>87</sup> Ídem.

<sup>88</sup> Banco Mundial. Bolivia: panorama general. Información actualizada al 24 de abril de 2017. Consultado el 12 de junio de 2017 en la URL: <http://www.bancomundial.org/es/country/bolivia/overview>

disminuir los flujos de comercio mundial e inversión, provocado por tensiones geopolíticas, además de los posibles fenómenos climatológicos extremos.<sup>89</sup>

**Producto Interno Bruto** (Estimado 2016):<sup>90</sup> \$ 35.231 billones de dólares.

**Estructura del Producto Interno Bruto** (Estimado 2016):<sup>91</sup>

- Agricultura: 12.9%
- Industria: 29.3%
- Servicios: 57.7%

**Producto Interno Bruto Per Cápita** (Estimado 2016):<sup>92</sup> 3,004.793 dólares.

**Comercio Exterior (2016):**<sup>93</sup>

- **Exportaciones:** \$ 7.214 billones de dólares.
- **Importaciones:** \$ 8.427 billones de dólares.

**Principales Socios Comerciales**<sup>94</sup>

- **Exportaciones (2015):** Brasil 28.1%, Argentina 16.9%, Estados Unidos 12.1%, Colombia 6.3%, China 5.3%, Japón 4.7% y Corea del Sur 4.3%.
- **Importaciones (2015):** China 17.9%, Brasil 16.5%, Argentina 11.8%, Estados Unidos 10.6%, Perú 6.2%, Japón 5.2% y Chile 4.6%.

**Principales Exportaciones:**<sup>95</sup> Gas natural, plata, zinc, plomo, estaño, oro, quínoa, soja y los productos de soja.

**Principales Importaciones:**<sup>96</sup> Maquinaria, productos derivados del petróleo, vehículos, hierro y acero, y plásticos.

---

<sup>89</sup> Ministerio del Estado Plurinacional de Bolivia. Según el FMI, en 2017 Bolivia liderará nuevamente el crecimiento económico de América del Sur. Noticias. 18 de abril de 2017. Consultado en la URL: [http://www.economiayfinanzas.gob.bo/index.php?opcion=com\\_prensa&ver=prensa&id=3907&categoria=5&seccion=306](http://www.economiayfinanzas.gob.bo/index.php?opcion=com_prensa&ver=prensa&id=3907&categoria=5&seccion=306)

<sup>90</sup> Fondo Monetario Internacional. Op.Cit.

<sup>91</sup> Central Intelligence Agency. Op. Cit.

<sup>92</sup> Fondo Monetario Internacional. Op. Cit.

<sup>93</sup> Central Intelligence Agency. Op. Cit.

<sup>94</sup> Ídem.

<sup>95</sup> Ídem.

<sup>96</sup> Ídem.

## Política Interior

El 18 de diciembre de 2005, Evo Morales ganó las elecciones presidenciales en primera vuelta con el 54% de los votos. Asumió el poder en 2006 a pesar de las protestas y conflictos políticos con los grupos empresariales.

El 6 de diciembre de 2009, se llevaron a cabo elecciones presidenciales para el periodo 2010-2015. El Presidente Evo Morales del Movimiento al Socialismo (MAS), fue reelecto. En esta contienda electoral también se eligieron a los 130 diputados y a los 36 senadores que conforman la Asamblea Plurinacional.<sup>97</sup>

En octubre de 2014 se celebraron las elecciones presidenciales, en las que participó el Presidente Morales, luego de que el Tribunal Constitucional Plurinacional se pronunció favorablemente sobre la legalidad de su candidatura para un nuevo mandato. Evo Morales tomó posesión de su tercer mandato en enero de 2015.<sup>98</sup>

**Referéndum en Bolivia (febrero de 2016).** El 21 de febrero de 2016, los bolivianos votaron para aprobar o rechazar la modificación al artículo 168 de la Constitución Política de Bolivia, que facultaría al Presidente Evo Morales y al Vicepresidente Álvaro García Linera para reelegirse por cuarta ocasión en las elecciones generales de 2019.<sup>99</sup> En el referendo constitucional votaron todos los bolivianos mayores de 18 años inscritos y habilitados en el Padrón Electoral Biométrico, incluyendo a los bolivianos que residen en las 73 ciudades de 33 países del exterior en los que el Estado boliviano tiene una oficina consular.

El resultado del referéndum arrojó el 51.30% de los votos a favor del “No” y el “Si” logró el 48.70% con 99.72% de las actas computadas, situación que causó enorme tensión; la tendencia fue calificada de irreversible hasta dos días después de la votación.<sup>100</sup>

El Presidente Morales aceptó la derrota, aunque declaró que el oficialismo había perdido una batalla, "pero no la guerra". El mandatario aseguró que respetaría el resultado del referendo pero que su partido aún contaba con un gran “voto duro”.

---

<sup>97</sup> Reelección del Presidente Evo Morales Ayma el 6 de diciembre 2009. Consultado en la URL: <http://info.caserita.com/Reeleccion-del-Presidente-Evo-Morales-Ayma-el-6-de-Diciembre-2009-a-15-sm117>

<sup>98</sup> El País. Bolivia reelige a Evo Morales para un tercer mandato. 12 de octubre del 2014. Consultado en la URL: [http://internacional.elpais.com/internacional/2014/10/12/actualidad/1413146256\\_185646.html](http://internacional.elpais.com/internacional/2014/10/12/actualidad/1413146256_185646.html)

<sup>99</sup> BBC. Cómo se explica y qué significa para Bolivia la derrota de Evo Morales en el referendo por su cuarto mandato. 24 de febrero de 2016. Consultado el 12 de junio de 2017 en la URL: [http://www.bbc.com/mundo/noticias/2016/02/160218\\_10\\_cosas\\_cambiaron\\_gobierno\\_evo\\_morales\\_referendo\\_bm](http://www.bbc.com/mundo/noticias/2016/02/160218_10_cosas_cambiaron_gobierno_evo_morales_referendo_bm)

<sup>100</sup> El País. Bolivia le dice no a la intención de Evo Morales de buscar otra reelección. 24 de febrero de 2016. Consultado en la URL: [http://internacional.elpais.com/internacional/2016/02/24/actualidad/1456274986\\_514912.html](http://internacional.elpais.com/internacional/2016/02/24/actualidad/1456274986_514912.html)

## Algunos aspectos del Gobierno de Evo Morales<sup>101</sup>

**Inclusión.** A partir de la llegada de Evo Morales a la presidencia el Gobierno ha incorporado a los representantes de organizaciones sindicales y centrales agrarias indígenas y campesinas. Anteriormente, existía el Ministerio de Asuntos Campesinos, el cual siempre había sido ocupado por empresarios y políticos. En la Constitución de Bolivia que impulsó el Presidente boliviano se reconocen los "usos y costumbres de los pueblos" para la elección de diputados y encargados de la impartición de justicia.

**Justicia.** Con la puesta en marcha de la nueva Constitución, los bolivianos eligieron por voto popular en 2011 a las máximas autoridades judiciales.

**Salud y Educación.** En 2008, Bolivia fue declarada por la UNESCO un país libre de analfabetismo. A partir de 2014, algunos grupos de la población como mujeres embarazadas, menores de dos años, adultos mayores y personas con discapacidad han recibido seguro gratuito de salud y bonos especiales. La mayoría de los beneficiarios de los programas de educación y salud han sido los sectores campesinos, indígenas y de escasos recursos de las ciudades.

**Forma de Estado:** De acuerdo con la Constitución de 2009, Bolivia es un Estado Unitario, Social de Derecho Plurinacional, Comunitario, Libre, Independiente, Soberano, Democrático, Intercultural, Descentralizado, y con Autonomía. El Estado se organiza y estructura su poder público a través de los órganos Legislativo, Ejecutivo, Judicial y Electoral.<sup>102</sup>

**Poder Ejecutivo:** El Poder Ejecutivo está representado por el Presidente del Estado Plurinacional, el Vicepresidente y los Ministros Servidores Públicos, los cuales son los responsables de la Administración del Estado. El Presidente es el Jefe de Estado y de Gobierno y es elegido cada cinco años con opción a reelegirse por dos periodos. Actualmente el Presidente es Evo Morales Ayma. Sus atribuciones están establecidas en el Artículo 172 de la Constitución Política del Estado.

El órgano ejecutivo del Estado Plurinacional de Bolivia está representado en los siguientes niveles<sup>103</sup>:

---

<sup>101</sup> BBC. Referendo en Bolivia: 10 aspectos que cambiaron en la década que Evo Morales lleva como presidente. 21 de febrero de 2016. Consultada en la URL: [http://www.bbc.com/mundo/noticias/2016/02/160222\\_significado\\_derrota\\_evo\\_morales\\_referendo\\_reeleccion\\_bolivia\\_bm](http://www.bbc.com/mundo/noticias/2016/02/160222_significado_derrota_evo_morales_referendo_reeleccion_bolivia_bm)

<sup>102</sup> Constitución del Estado Plurinacional de Bolivia. Fecha de consulta: 12 de junio de 2017 en la URL: [http://www.comunicacion.gob.bo/sites/default/files/docs/Decreto%20Supremo%20N%C2%BA%2029894%20Estructura%20Organizativa%20del%20Poder%20Ejecutivo%20del%20Estado%20Plurinacional\\_0.pdf](http://www.comunicacion.gob.bo/sites/default/files/docs/Decreto%20Supremo%20N%C2%BA%2029894%20Estructura%20Organizativa%20del%20Poder%20Ejecutivo%20del%20Estado%20Plurinacional_0.pdf)

<sup>103</sup> Título II, Capítulo I, de la Constitución del Estado Plurinacional de Bolivia, 2009. Consultado en la URL: [http://www.comunicacion.gob.bo/sites/default/files/docs/Decreto%20Supremo%](http://www.comunicacion.gob.bo/sites/default/files/docs/Decreto%20Supremo%20N%C2%BA%2029894%20Estructura%20Organizativa%20del%20Poder%20Ejecutivo%20del%20Estado%20Plurinacional_0.pdf)

a) Nivel Central:

1. Presidencia del Estado Plurinacional.
2. Vicepresidencia del Estado Plurinacional.
3. Ministerios del Estado Plurinacional.

b) Nivel Departamental:

1. Representación Presidencial en los Departamentos.

**Poder Legislativo:**<sup>104</sup> La Asamblea Plurinacional está compuesta por dos Cámaras. La Cámara de Senadores cuenta con 36 miembros y la Cámara de Diputados con 130 miembros. La Cámara de Senadores forma parte de la Asamblea Legislativa Plurinacional cuyas atribuciones de manera general y específica, se encuentran establecidas en los artículos 158 y 160 de la Constitución Política del Estado. El actual Presidente del Senado es José Alberto Gonzales Samaniego y la Presidenta de la Cámara de Diputados es Gabriela Montaña.<sup>105</sup>

Las funciones de los Legisladores están determinadas en la Constitución en tres rubros:

1. **Legislación.** Dictar, modificar, interpretar, derogar, abrogar leyes para el Estado.
2. **Fiscalización.** Controlar y vigilar a los diferentes órganos del Estado y entidades públicas con el objetivo de transparentar el ejercicio de la función pública.
3. **Gestión.** Actividades que realiza la Cámara de Senadores en ejercicio de sus competencias y atribuciones propias.

**Poder Judicial:**<sup>106</sup>

De conformidad con el artículo 179 de la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, el Tribunal Supremo de Justicia es el máximo tribunal de la jurisdicción ordinaria. Está integrado por Magistradas y Magistrados y se organiza en salas especializadas. Su composición está determinada por la Ley, por lo que la jurisdicción ordinaria la ejerce el Tribunal Supremo de Justicia, los tribunales departamentales de justicia, los tribunales de sentencia y los jueces. La jurisdicción agroambiental es impartida por el Tribunal y jueces agroambientales. La jurisdicción

---

20N%C2%BA%2029894%20Estructura%20Organizativa%20del%20Poder%20Ejecutivo%20del%20Estado%20Plurinacional\_0.pdf

<sup>104</sup> Cámara de Senadores del Estado Plurinacional de Bolivia. Consultado el 13 de junio de 2017 en la URL: <http://senado.gob.bo/senado>

<sup>105</sup> Cámara de Diputados. Consultado el 13 de junio de 2017 en la URL: <http://www.diputados.bo/?start=8>

<sup>106</sup> Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia. Artículos 179-204. Consultado en la URL: <http://tsj.bo/wp-content/uploads/2014/03/CPE.pdf>

indígena originaria campesina la llevan a cabo las propias autoridades indígenas. Pueden existir otras jurisdicciones especializadas reguladas por la ley.

La jurisdicción ordinaria y la jurisdicción indígena originaria campesina gozan de igual jerarquía. La justicia constitucional es ejercida por el Tribunal Constitucional Plurinacional. El Consejo de la Magistratura es parte del Órgano Judicial.

### Sistema Electoral de Bolivia<sup>107</sup>

El Órgano Plurinacional Electoral está encargado de reglamentar las elecciones, además de ser el responsable de contabilizar y emitir los resultados de manera ágil, efectiva y transparente. El Título IV, artículos 205 al 212 de la Constitución de Bolivia se refieren a las normas relativas del Régimen Electoral, el sufragio, la representación popular y a los órganos electorales. El sufragio se funda en el voto universal, directo e igual, individual y secreto, libre y obligatorio.

El Órgano Plurinacional Electoral se divide en: la Corte Nacional Electoral; las Cortes Departamentales; los Juzgados Electorales; los Jurados de las Mesas de Sufragios; los Notarios electorales y otros funcionarios que la ley instituya.

Para elegir a los miembros de los Poderes Ejecutivo y Legislativo se realizan comicios cada cinco años a través del voto universal, secreto y directo. El ganador deberá obtener la mayoría absoluta de votos, es decir el 50% más 1. Las elecciones se realizan por medio de una papeleta electoral multicolor con diferentes signos (multisigno).

### Partidos Políticos<sup>108</sup>

Partido	Bandera
<b>Movimiento al Socialismo (MAS).</b> Dirigido desde 1995 por Evo Morales.	
<b>Plan "Progreso para Bolivia- Convergencia Nacional (PPB-CN).</b> Fundado en 2007. Dirige Manfred Reyes Villante.	
<b>Frente Unidad Nacional (UN).</b> Dirigido por Samuel Doria Medina.	

<sup>107</sup> Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia. Artículos 205-212. Ídem.

<sup>108</sup> Partidos Políticos de Bolivia. Consultado el 13 de junio de 2017 en la URL: <http://www.boliviamundo.net/partidos-politicos/>

<p><b>Alianza Social (AS).</b> Dirigido por René Joaquino.</p>	
<p><b>Movimiento Sin Miedo (MSM).</b> Fundado en 1999 por Juan Del Granado.</p>	
<p><b>Verdad y Democracia Social (VERDES).</b> Fundado en 2010 por Rubén Costas.</p>	
<p><b>Movimiento Nacionalista Revolucionario (MNR).</b> Dirigido por Erick Morón Osinaga.</p>	
<p><b>Acción Democrática Nacionalista (ADN).</b> Dirigido por Guillermo Fortún.</p>	
<p><b>Consenso Popular (CP).</b> Dirigido por Rubén Costas Aguilera.</p>	
<p><b>Frente para la Victoria (FPV).</b> Dirigido por Eliseo Rodríguez Pari.</p>	
<p><b>Frente Revolucionario de Izquierda (FRI).</b> Dirigido por Óscar Zamora Medinaceli.</p>	
<p><b>Partido Demócrata Cristiano (PDC).</b> Dirigido por Jorge Suárez Vargas.</p>	
<p><b>Unidad Cívica Solidaridad (UCS).</b> Dirigido por Jhonny Fernández.</p>	

## Política Exterior

El Gobierno de Bolivia define su política exterior como antiimperialista, anticapitalista e indigenista. De acuerdo con información del Ministerio de Relaciones Exteriores, la política exterior tiene como objetivos:<sup>109</sup>

- Contribuir a la construcción de un nuevo orden mundial para vivir bien, defender a la defensa de la Madre Tierra y mantener la armonía entre los pueblos del Mundo.
- Llevar a cabo una política exterior soberana y positiva mediante la diplomacia de los pueblos por la vida, implementando mecanismos e instrumentos que permitan la integración y las relaciones multilaterales y bilaterales.
- Dinamizar y profundizar las relaciones bilaterales y multilaterales con los países estratégicos para el país.
- Promover la posición de Bolivia bajo los principios de solidaridad y complementariedad como eje articulador de los procesos de integración regional hacia la convergencia y reconstrucción del Abya Yala <sup>110</sup> considerando las asimetrías.
- La ejecución de la política exterior inspirada en el Vivir Bien incorpora tres elementos fundamentales: la aplicación de la diplomacia de los pueblos por la vida; la participación de las comunidades indígenas originarias y la lucha por sus derechos culturales; y, en el ámbito de los procesos de integración internacional, la articulación del interés individual con el interés de vivir bien colectivo.
- En el ámbito comercial, la relación se hará de acuerdo con el concepto “Integración con Soberanía”.

Las relaciones bilaterales de Bolivia con Argentina y Brasil se basan principalmente en las exportaciones de hidrocarburos, fuente principal de ingresos del país, además de mantener una estrecha relación por la lucha contra el narcotráfico.<sup>111</sup>

Con Chile, Bolivia tiene un diferendo y no mantiene relaciones diplomáticas plenas debido a la aspiración boliviana de recuperar una salida soberana al Pacífico, la cual perdió tras la llamada Guerra del Pacífico y el tratado bilateral de 1904. A pesar de ello, en 2006, ambos países iniciaron sus relaciones a través de la Agenda de los

---

<sup>109</sup> Ministerio de Relaciones Exteriores de Bolivia. Breve reseña histórica. Consultado el 13 de junio de 2017 en la [http://www.cancilleria.gob.bo/webmre/sites/default/files/files/4\\_%20OBJETIVOS%20DE%20GESTION%20INSTITUCIONAL%20\(OGI\)-2016.pdf](http://www.cancilleria.gob.bo/webmre/sites/default/files/files/4_%20OBJETIVOS%20DE%20GESTION%20INSTITUCIONAL%20(OGI)-2016.pdf)

<sup>110</sup> Es el nombre que con el que se conocía antes de la conquista española a América, nombre que literalmente significa tierra en plena madurez o tierra de sangre vital. Crónicas de la Tierra sin Mal. Consultado en la URL: <http://cronicasinmal.blogspot.mx/2013/03/abya-yala-el-verdadero-nombre-de-este.html>

<sup>111</sup> Ministerio de Relaciones Exteriores de Bolivia. Breve reseña histórica. Ídem.

13 puntos,<sup>112</sup> con la cual se abrieron las relaciones entre ambos países, mismas que volvieron a romperse en 2011 tras la decisión de Bolivia de demandar a Chile ante la Corte Internacional de Justicia con el objetivo de lograr una salida soberana al Pacífico.

Bolivia es miembro no permanente del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas para el bienio 2017-2019. También es miembro de la Organización de Estados Americanos, de la Comunidad Andina de Naciones (CAN), de la Alianza Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América (ALBA), de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC), y de la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR). En 2015 ingresó como miembro de pleno derecho al MERCOSUR.<sup>113</sup> Bolivia mantiene una distancia política e ideológica ante la Alianza del Pacífico.

La relación con Estados Unidos no es muy buena, a partir de 2008. Bolivia no tiene Embajador en ese país desde que el Presidente Evo Morales expulsó al entonces representante estadounidense, Philip Goldberg, al que acusó de estar implicado en un acto de conspiración.<sup>114</sup> Desde entonces ambos países han buscado normalizar sus relaciones en varias ocasiones con la designación de embajadores.

Las relaciones que mantiene Bolivia con la Unión Europea son buenas y se desarrollan en el marco del mecanismo denominado Diálogo de Alto Nivel. Bolivia es el país que mantiene más estrecha la cooperación bilateral con la Unión Europea en América Latina, la cual tiene proyectada una inversión de 281 millones de euros para el período 2014-2020.<sup>115</sup>

---

<sup>112</sup> Los trece puntos del acuerdo de Bolivia Chile son: desarrollo de la confianza mutua; integración fronteriza; libre tránsito; integración física; complementación económica; tema marítimo; Silala (sistema hídrico entre Bolivia y Chile) y recursos hídricos; instrumentos de lucha contra pobreza; seguridad y defensa; cooperación para el control del tránsito ilícito de drogas y productos químicos; educación, ciencia, tecnología y trabajo; culturas; otros temas, parlamentarios, seguridad social, etcétera. Fuente: Sergio Bitar. Un futuro común. Chile, Bolivia, Perú. Consultado el 13 de junio de 2017 en la URL: <https://books.google.com.mx/books?id=ocADYwyPBwgC&pg=PT121&lpg=PT121&dq=cuales+son+los+13+puntos+del+acuerdo+bolivia-chile&source=bl&ots=yOA3zfNa9N&sig=FcAxOBRFy2hwDuWyPHsbQGB5wYI&hl=es-419&sa=X&ved=0ahUKEwjz6IDog7zUAhXs44MKHTOsDfI4ChDoAQhUMAg#v=onepage&q=cuales%20son%20los%2013%20puntos%20del%20acuerdo%20bolivia-chile&f=false>

<sup>113</sup> Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación de España. Op. Cit.

<sup>114</sup> Diario las Américas. Evo Morales confía en restablecer embajador en Estados Unidos. 20 de enero de 2017. Consultado el 13 de junio de 2017 en la URL: <http://www.diariolasamericas.com/america-latina/evo-morales-confia-restablecer-embajador-estados-unidos-n4112857>

<sup>115</sup> Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación de España. Op. Cit.

## RELACIONES BILATERALES MÉXICO-BOLIVIA

De acuerdo con información de la Embajada de México en Bolivia, el 3 de junio de 1831 el Gobierno mexicano nombró a Juan de Dios Cañedo como Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario ante las Repúblicas de Bolivia, Perú, Chile, Buenos Aires, Paraguay y el Imperio del Brasil. No obstante, fue hasta 1935 que, en reciprocidad al nombramiento de un Enviado Extraordinario por el Gobierno boliviano, México elevó el rango de su delegación en aquel país, al enviar a Alfonso de Rosenzweig Díaz como Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en Bolivia. Posteriormente, el 1 de febrero de 1939 se establecieron relaciones a nivel de Embajadores, siendo el primer representante de México el Licenciado Alfonso Cravioto.<sup>116</sup>

En abril de 2016, la Embajadora Socorro Flores Liera, Subsecretaria para América Latina y el Caribe de la Secretaría de Relaciones Exteriores, copresidió junto con el Viceministro de Relaciones Exteriores de Bolivia, Señor Juan Carlos Alurralde, la V Reunión de la Comisión Binacional Permanente México–Bolivia. Durante la reunión, ambos funcionarios evaluaron el estado de la relación bilateral en los rubros político, económico y de cooperación, así como los avances en los compromisos emanados de la IV Reunión celebrada en 2014, además se establecieron las prioridades en el corto y mediano plazo en temas de interés común. Se acordó la realización de la VI Reunión en 2018, a nivel de Cancilleres, en Bolivia.<sup>117</sup>

---

<sup>116</sup> Embajada de México en el Estado Plurinacional de Bolivia. Historia. Consultado el 12 de junio de 2017, en la URL: <https://embamex.sre.gob.mx/bolivia/index.php/embajada/historia>

<sup>117</sup> Secretaría de Relaciones Exteriores. La Subsecretaria para América Latina y el Caribe concluye Visita Oficial a Bolivia. 8 de abril de 2016. Consultado el 12 de junio de 2017, en la URL: <https://www.gob.mx/sre/prensa/la-subsecretaria-para-america-latina-y-el-caribe-concluye-visita-oficial-a-bolivia>



## RELACIONES PARLAMENTARIAS MÉXICO-BOLIVIA

México y Bolivia coinciden en los siguientes foros parlamentarios: el Parlamento Latinoamericano y Caribeño; la Confederación Parlamentaria de las Américas; ParlAmericas; y la Unión Interparlamentaria (UIP).

El Grupo de Amistad México-Bolivia es presidido por la Diputada Sandra Luz Falcón Venegas (MORENA), y se encuentra conformado por 11 Diputados: 5 del PRI, 3 del PAN, 1 del PVEM, 1 de MORENA, y 1 de Nueva Alianza.

En mayo de 2014, el Senado de la República recibió la visita del entonces Presidente de la Cámara de Senadores del Estado Plurinacional de Bolivia, Senador Eugenio Rojas Apaza. Durante esta visita, el Legislador boliviano sostuvo una reunión de trabajo con el entonces Presidente del Senado Raúl Cervantes, la Presidenta de la Comisión de Relaciones Exteriores, Senadora Gabriela Cuevas, y con la Senadora Dolores Padierna. También tuvo un encuentro con la Senadora Luisa María Calderón, en el que se abordó el tema de los grupos indígenas en ambos países.

## RELACIONES COMERCIALES MÉXICO-BOLIVIA

Las relaciones comerciales entre México y Bolivia están regidas por el Acuerdo de Complementación Económica No. 66 (ACE 66), el cual entró en vigor el 7 de junio de 2010 y sustituyó al Tratado de Libre Comercio entre ambos países. Dicho Acuerdo tiene como objetivos estimular la expansión y diversificación del comercio; eliminar las barreras al comercio y facilitar la circulación de bienes; promover condiciones de competencia leal en el comercio; establecer lineamientos para la cooperación en los ámbitos regional y multilateral; y crear procedimientos eficaces para la aplicación y cumplimiento de este Acuerdo, para su administración conjunta y para la solución de controversias.<sup>118</sup>

En 2016, México exportó a Bolivia bienes por 156.3 millones de dólares; el monto de las importaciones procedentes de Bolivia fue de 29.8 millones de dólares, con un comercio total de 186.1 millones de dólares y un saldo a favor para México por 126.4 millones de dólares.<sup>119</sup>

En 2016, los principales productos importados por México procedentes de Bolivia fueron: estaño; cascos sin ahormado; cítricos; melones; minerales de cobre; galletas dulces; entre otros.<sup>120</sup> Los principales productos exportados por México a Bolivia en ese año fueron: mercurio; champús; tractores de ruedas con toma de fuerza; circuitos modulares; cerveza de malta; entre otros.<sup>121</sup>

---

<sup>118</sup> Secretaría de Economía. Relación Comercial México-Bolivia. Consultado el 13 de junio de 2017, en [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/53926/Reporte\\_relacion\\_comercial\\_inversion\\_Mexico-Bolivia.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/53926/Reporte_relacion_comercial_inversion_Mexico-Bolivia.pdf) URL:

<sup>119</sup> Secretaría de Economía. Balanza comercial de México con Bolivia. Consultado el 13 de junio de 2017, en la URL: [http://187.191.71.239/sic\\_php/pages/estadisticas/mexico/C6bc\\_e.html](http://187.191.71.239/sic_php/pages/estadisticas/mexico/C6bc_e.html)

<sup>120</sup> Secretaría de Economía. Principales productos importados por México procedentes de Bolivia. Página URL: [http://187.191.71.239/sic\\_php/pages/estadisticas/mexico/C6ppm\\_e.html](http://187.191.71.239/sic_php/pages/estadisticas/mexico/C6ppm_e.html) (fecha de consulta: 13 de junio de 2017).

<sup>121</sup> Secretaría de Economía. Principales productos exportados por México a Bolivia. Página URL: [http://187.191.71.239/sic\\_php/pages/estadisticas/mexico/C6ppx\\_e.html](http://187.191.71.239/sic_php/pages/estadisticas/mexico/C6ppx_e.html) (fecha de consulta: 13 de junio de 2017).

## INDICADORES ECONÓMICOS Y SOCIALES MÉXICO-BOLIVIA

Rubros	México <sup>122</sup>		Bolivia <sup>123</sup>	
	2015	2016 (est.)	2015	2016 (est.)
Crecimiento del Producto Interno Bruto	2.54%	2.41%	4.8%	4.1%
Producto Interno Bruto (billones de dólares)	1,144.334	1,082.431	33.537	35.231
PIB per Cápita (dólares)	9,009.280	8,414.944	2,914.687	3,004.793
Inflación	2.72%	2.89%	4.06%	3.62%
Desempleo	4.25%	4.0%	4%	4%
Población (millones de personas)	127.017	128.632	11.506	11.725

<sup>122</sup> Fondo Monetario Internacional [http://www.imf.org/external/pubs/ft/weo/2015/02/weodata/weorept.aspx?sy=2014&ey=2016&scsm=1&ssd=1&sort=country&ds=.&br=1&pr1.x=19&pr1.y=11&c=273%2C156&s=NGDP\\_RPCH%2CPCPIPCH%2CTMG\\_RPCH%2CTX\\_RPCH%2CLUR%2CLP&grp=0&a=](http://www.imf.org/external/pubs/ft/weo/2015/02/weodata/weorept.aspx?sy=2014&ey=2016&scsm=1&ssd=1&sort=country&ds=.&br=1&pr1.x=19&pr1.y=11&c=273%2C156&s=NGDP_RPCH%2CPCPIPCH%2CTMG_RPCH%2CTX_RPCH%2CLUR%2CLP&grp=0&a=); Instituto Nacional de Estadística y Geografía <http://www3.inegi.org.mx/sistemas/sisept/Default.aspx?t=mdemo14&s=est&c=17533> y Cámara Guatemalteca de la Construcción.

<sup>123</sup> Fondo Monetario Internacional. Consulta por País. Consultado el 13 de junio de 2017 en la URL: [http://www.imf.org/external/pubs/ft/weo/2017/01/weodata/weorept.aspx?pr.x=38&pr.y=4&sy=2015&ey=2016&scsm=1&ssd=1&sort=country&ds=.&br=1&c=218&s=NGDP\\_RPCH%2CNGDPD%2CNGDPDPC%2CPCPIPCH%2CLUR%2CLP&grp=0&a=](http://www.imf.org/external/pubs/ft/weo/2017/01/weodata/weorept.aspx?pr.x=38&pr.y=4&sy=2015&ey=2016&scsm=1&ssd=1&sort=country&ds=.&br=1&c=218&s=NGDP_RPCH%2CNGDPD%2CNGDPDPC%2CPCPIPCH%2CLUR%2CLP&grp=0&a=)



## TRATADOS BILATERALES MÉXICO-BOLIVIA<sup>124</sup>

La Secretaría de Relaciones Exteriores registra los siguientes instrumentos bilaterales entre México y Bolivia:

- Tratado de Extradición.
- Tratado sobre la Ejecución de Sentencias Penales.
- Convenio sobre Cooperación para Combatir el Narcotráfico y la Farmacodependencia.
- Convenio Básico de Cooperación Técnica y Científica.
- Convenio sobre Transporte Aéreo.
- Convenio de Cooperación en las Áreas de la Educación, la Cultura y el Deporte.
- Tratado de Cooperación sobre Asistencia Jurídica en Materia Penal.

---

<sup>124</sup> Secretaría de Relaciones Exteriores. Tratados con la República de Bolivia. Consultado el 12 de junio de 2017, en la URL: [http://proteo2.sre.gob.mx/tratados/consulta\\_nva.php](http://proteo2.sre.gob.mx/tratados/consulta_nva.php)



# Anexos

## FICHA PAÍS MÉXICO

<b>NOMBRE OFICIAL</b>	Estados Unidos Mexicanos
<b>NOMBRE CORTO</b>	México. Proviene de los vocablos de origen náhuatl: mētztli= luna, xictli= ombligo o centro, y -co= sufijo de lugar <sup>125</sup> .
<b>SIGNIFICADO</b>	
<b>CAPITAL</b>	Ciudad de México
<b>LOS COLORES DE LA BANDERA Y SU ESCUDO</b>	 <p>La <b>Bandera Nacional</b> <sup>126</sup> se compone de un rectángulo dividido en tres franjas verticales de medidas idénticas, con los colores en el siguiente orden a partir de la asta: verde, blanco y rojo. En la franja blanca y al centro, tiene el Escudo Nacional, con un diámetro de tres cuartas partes del ancho de dicha franja. Los colores de la bandera<sup>127</sup> se originaron de los de la bandera del Ejército de las Tres Garantías o Trigarante, en 1821.</p> <p>Originalmente el significado de los colores fueron los siguientes: Blanco: Religión (la fe a la Iglesia Católica); Rojo: Unión (entre europeos y americanos), y; Verde: Independencia (Independencia de España). El significado fue cambiado debido a la secularización del país, liderada por el entonces presidente, Benito Juárez. El significado atribuido en esa época fue: Verde: Esperanza; Blanco: Unidad, y; Rojo: La sangre de los héroes nacionales. Como dato, el artículo 3 de la “Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales” no da un simbolismo oficial de los colores, se les pueden dar otros significados.</p> <p>El diseño del <b>Escudo Nacional</b> evoca la leyenda de la Fundación de la Gran Tenochtitlan. Los mexicas viajaron desde Aztlán, actualmente Nayarit, buscando la señal que Huitzilopochtli les había dado para establecerse y fundar su imperio: un Águila posándose sobre un nopal florecido, en un pequeño islote ubicado en medio de una laguna. El prodigio se sitúa, según códices y crónicas de diversos autores, hacia el año de 1325. La imagen del acontecimiento se toma desde entonces como Escudo y su narración se transmitió oralmente por varias generaciones<sup>128</sup>.</p>
<b>DÍA NACIONAL</b>	<b>16 de septiembre.</b> La primera vez que se celebró el Grito de Independencia <sup>129</sup> fue el 16 de septiembre de 1812 en Huichapan, Hidalgo, cuando aún el país continuaba en la lucha por consumarla en todo el territorio nacional. El

<sup>125</sup> Escuela Nacional Preparatoria No. 4. “Vidal Castañeda y Nájera”. Lectura No. 1. *Origen de la palabra México*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://www.sitesmexico.com/mexico/significado-mexico.htm>

<sup>126</sup> Presidencia de la República. *Símbolos Patrios*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://fox.presidencia.gob.mx/mexico/?contenido=15008>

<sup>127</sup> Excelsior. *La bandera de México, símbolo de nuestra identidad*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://www.excelsior.com.mx/2012/02/24/nacional/813294>

<sup>128</sup> *Op. cit.*, <http://fox.presidencia.gob.mx/mexico/?contenido=15008>

<sup>129</sup> Consejo Nacional de Población. *Aniversario de la Independencia Nacional*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: [http://www.conapo.gob.mx/es/CONAPO/16\\_de\\_septiembre\\_Aniversario\\_de\\_la\\_Independencia\\_Nacional](http://www.conapo.gob.mx/es/CONAPO/16_de_septiembre_Aniversario_de_la_Independencia_Nacional)

	<p>siguiente año Don José María Morelos y Pavón solicitó la conmemoración del 16 de septiembre de cada año en su documento “Sentimientos de la nación” con el objetivo de que dicha celebración preservara el recuerdo del día en que se inició el movimiento libertario y el reconocimiento a sus iniciadores. A partir de entonces en México se conmemora el inicio de la lucha de independencia el 16 de septiembre de cada año, a excepción del año 1847 cuando el país estaba invadido por Estados Unidos de América razón por la que no se llevó a cabo ninguna celebración. La lucha de Independencia de México duró 11 años de extensas batallas del pueblo mexicano por dejar de depender de España y convertirse en un país libre y soberano. Entre los líderes que participaron en el movimiento de independencia se encuentran: Miguel Hidalgo, Ignacio Allende, Ignacio López Rayón, Juan Aldama, José María Morelos, Mariano Matamoros, Mariano Jiménez, Javier Mina, Vicente Guerrero, Leona Vicario, Josefa Ortíz de Domínguez, Andrés Quintana Roo, Nicolás Bravo y Guadalupe Victoria.</p>
<p><b>FLOR NACIONAL</b></p>	<div style="display: flex; align-items: center;">  <div style="flex: 1;"> <p><b>La Dalia</b></p> <p>El 13 de mayo de 1963 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el Decreto Presidencial, suscrito por el Presidente Adolfo López Mateos, mediante el cual se declara símbolo de la floricultura nacional a la Flor de la Dalia en todas sus especies y variedades. El cultivo de esta flor se remonta a la época prehispánica, con la conquista española, las dalias fueron introducidas exitosamente a Europa, iniciando en 1818 los trabajos de mejoramiento genético que permitieron la creación de inflorescencias con diversas formas y colores. La dalia es nativa de Mesoamérica y endémica de México, país que alberga a 31 especies del género <i>Dahlia</i>.<sup>130</sup></p> </div> </div>
<p><b>DEPORTE NACIONAL</b></p>	<p>La charrería.</p>
<p><b>POBLACIÓN TOTAL</b></p>	<p>123 057 147 habitantes.<sup>131</sup></p>
<p><b>DENSIDAD POBLACIONAL</b></p>	<p>62 habitantes por km<sup>2</sup>.</p>
<p><b>ESTRUCTURA DE GÉNERO (HOMBRES POR MUJER)</b></p>	<p>48.6% son hombres y 51.4% son mujeres, por lo tanto, en México hay 61 millones de mujeres y 58 millones de hombres.<sup>132</sup></p>

<sup>130</sup> Presidencia de la República. *Dalia: Flor nacional de México*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: [http://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:G26\\_WhRnjalJ:www.gob.mx/presidencia/articulos/dalia-flor-nacional-de-mexico+&cd=18&hl=es-419&ct=clnk&gl=mx](http://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:G26_WhRnjalJ:www.gob.mx/presidencia/articulos/dalia-flor-nacional-de-mexico+&cd=18&hl=es-419&ct=clnk&gl=mx)

<sup>131</sup> Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Indicadores de ocupación y empleo al cuarto trimestre de 2016*. Consultado el 16 de mayo de 2017, en: <http://www3.inegi.org.mx/sistemas/temas/default.aspx?s=est&c=25433&t=1>

<sup>132</sup> *Ídem*.

<b>ESPERANZA DE VIDA AL NACER (AÑOS)</b>	75.2 años: <sup>133</sup> en hombres 72.6 y en mujeres 77.8. <sup>134</sup>
<b>TASA DE CRECIMIENTO DE LA POBLACIÓN</b>	1.4% <sup>135</sup>
<b>TASA DE FECUNDIDAD (HIJOS POR MUJER)</b>	2.2% <sup>136</sup>
<b>POBLACIÓN MENOR DE 15 AÑOS</b>	27.4% <sup>137</sup>
<b>POBLACIÓN MAYOR DE 65 AÑOS</b>	7.2% <sup>138</sup>
<b>POBLACIÓN ACTIVA</b>	59.7% <sup>139</sup>
<b>PORCENTAJE DE POBLACIÓN ACTIVA POR SECTORES</b>	Sectores <sup>140</sup> : <b>Sector agropecuario</b> 13.3%. <b>Sector industrial y de la construcción</b> 25.4%. <b>Sector comercio y servicios</b> 60.7%.
<b>MORTALIDAD INFANTIL (MENORES DE 5 AÑOS) (X CADA 1.000 NACIMIENTOS)</b>	12.0 <sup>141</sup>
<b>MORTALIDAD MATERNA (X CADA 100.000 NACIMIENTOS VIVOS)</b>	38.2 <sup>142</sup>
<b>POBLACIÓN URBANA (% DEL TOTAL)</b>	78%. El 28% de la población total se ubica en las zonas metropolitanas del Valle de México, Guadalajara, Monterrey y Puebla-Tlaxcala. <sup>143</sup> Porcentajes en las entidades que cuentan con las zonas metropolitanas de mayor concentración de población urbana: Ciudad de México 99.5%, Jalisco 87%, Nuevo León 95%, Puebla 72% y Tlaxcala 80%. <sup>144</sup>

<sup>133</sup> Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Indicadores de demografía y población*. Consultado el 13 de marzo de 2017, en: <http://www3.inegi.org.mx/sistemas/temas/default.aspx?s=est&c=17484>

<sup>134</sup> Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Mortalidad. *Esperanza de vida al nacimiento según sexo, años seleccionados de 1990 a 2030*. Consultado el 6 de abril de 2017, en: <http://www3.inegi.org.mx/sistemas/sisept/Default.aspx?t=mdemo129&s=est&c=23598>

<sup>135</sup> Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Indicadores de demografía y población*. Consultado el 23 de marzo de 2017, en: <http://www3.inegi.org.mx/sistemas/temas/default.aspx?s=est&c=17484>

<sup>136</sup> *Ídem*.

<sup>137</sup> *Op. cit., Encuesta Intercensal 2015*. [http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/encuestas/hogares/especiales/ei2015/doc/eic2015\\_resultados.pdf](http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/encuestas/hogares/especiales/ei2015/doc/eic2015_resultados.pdf)

<sup>138</sup> Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Encuesta Intercensal 2015*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: [http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/encuestas/hogares/especiales/ei2015/doc/eic2015\\_resultados.pdf](http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/encuestas/hogares/especiales/ei2015/doc/eic2015_resultados.pdf)

<sup>139</sup> Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Resultados de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo*. Consultado el 28 de marzo de 2017, en: <http://www.inegi.org.mx/sistemas/bie/cuadroestadisticos/GeneraCuadro.aspx?s=est&nc=618&c=25616>

<sup>140</sup> Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Resultados de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo. Consultado el 23 de marzo de 2017, en: [http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/boletines/2017/enoe\\_ie/enoe\\_ie2017\\_02.pdf](http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/boletines/2017/enoe_ie/enoe_ie2017_02.pdf)

<sup>141</sup> Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Indicadores de demografía y población*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: <http://www3.inegi.org.mx/sistemas/temas/default.aspx?s=est&c=17484>

<sup>142</sup> Observatorio de Mortalidad Materna en México. *Indicadores 2013*. Consultado el 26 de abril de 2016, en: <http://www.omm.org.mx/images/stories/Documentos%20grandes/INDICADORES2013OPS.pdf>

<sup>143</sup> Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Taller "Información para la toma de decisiones: Población y medio ambiente"*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: <http://www.inegi.org.mx/eventos/2015/Poblacion/doc/p-CarlosGuerrero.pdf>

<sup>144</sup> Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Información por entidad*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: <http://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/df/default.aspx?tema=me&e=09>

<b>% POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE POBREZA</b>	46.2% <sup>145</sup>
<b>% POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE POBREZA EXTREMA</b>	9.5% <sup>146</sup>
<b>TASA NETA DE ESCOLARIZACIÓN/ PRIMARIA (6 A 11 AÑOS)</b>	99.6% <sup>147</sup>
<b>TASA DE TERMINACIÓN/PRIMARIA</b>	105.3% <sup>148</sup>
<b>TASA NETA DE ESCOLARIZACIÓN/SECUNDARIA (12 A 14 AÑOS)</b>	89.2% <sup>149</sup>
<b>TASA DE TERMINACIÓN/SECUNDARIA</b>	93.2% <sup>150</sup>
<b>NIVEL DE COBERTURA DE EDUCACIÓN SUPERIOR</b>	34.1% <sup>151</sup>
<b>PROMEDIO DE AÑOS DE ESCOLARIDAD</b>	9.1 <sup>152</sup>
<b>% ALFABETIZACIÓN DE ADULTOS</b>	Por edades <sup>153</sup> 30-44=96.9%. 45-59=93.4%. 60-74=84.3%. 75 y más 71.5%.
<b>% POBLACIÓN INDÍGENA ESTIMADA</b>	6.6% <sup>154</sup>
<b>RELIGIÓN</b>	<b>Católicos</b> (92, 924,489) 82.9%; <b>Pentecostales</b> (1, 782,021) 1.6%; <b>Testigos de Jehová</b> (1, 561,086) 1.4%, y; <b>Otras Iglesias evangélicas</b> (5, 595,116) 5%. <sup>155</sup>
<b>GRUPOS ÉTNICOS</b>	Distribución de los grupos étnicos por entidad federativa <sup>156</sup> : <b>Baja California:</b> Cochimí, Cucapá, Kiliwa, Kumiai y Paipai.

<sup>145</sup> Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. *Medición de la pobreza*. Consultado el 12 de abril de 2017, en: [http://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/Pobreza\\_2014.aspx](http://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/Pobreza_2014.aspx)

<sup>146</sup> *Ídem*.

<sup>147</sup> Secretaría de Educación Pública y Secretaría de Educación del Estado de Tabasco. *Comparativo estatal y nacional de los principales indicadores educativos por nivel, indicador y posición nacional*. Consultado el 16 de junio de 2016, en: [http://www.setab.gob.mx/php/ser\\_edu/estad/indicadores/pdf/ind\\_ent.pdf](http://www.setab.gob.mx/php/ser_edu/estad/indicadores/pdf/ind_ent.pdf)

<sup>148</sup> *Ídem*. Contempla el número total de estudiantes que ingresan al último año de educación primaria, independientemente de su edad, por lo tanto, este indicador puede ser mayor a 100% debido a estudiantes que se inscriben para concluir sus estudios de primaria estando fuera del rango de edad oficial.

<sup>149</sup> *Ídem*.

<sup>150</sup> *Ídem*.

<sup>151</sup> Secretaría de Educación Pública-Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior. *Agenda SEP – ANUIES para el desarrollo de la educación superior*. Consultado el 26 de julio de 2016, en: [http://www.anui.es.mx/media/docs/Agenda\\_SEP-ANUIES.pdf](http://www.anui.es.mx/media/docs/Agenda_SEP-ANUIES.pdf)

<sup>152</sup> *Op. cit., Encuesta Intercensal 2015*. [http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/encuestas/hogares/especiales/ei2015/doc/eic2015\\_resultados.pdf](http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/encuestas/hogares/especiales/ei2015/doc/eic2015_resultados.pdf)

<sup>153</sup> Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Encuesta Intercensal 2015*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: [http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/encuestas/hogares/especiales/ei2015/doc/eic2015\\_resultados.pdf](http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/encuestas/hogares/especiales/ei2015/doc/eic2015_resultados.pdf)

<sup>154</sup> *Op. cit.,* [http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/encuestas/hogares/especiales/ei2015/doc/eic2015\\_resultados.pdf](http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/encuestas/hogares/especiales/ei2015/doc/eic2015_resultados.pdf)

<sup>155</sup> Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Panorama de las religiones en México 2010*. Consultado el 26 de abril de 2016, en: [http://www.inegi.org.mx/prod\\_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/censos/poblacion/2010/panora\\_religion/religion\\_es\\_2010.pdf](http://www.inegi.org.mx/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/censos/poblacion/2010/panora_religion/religion_es_2010.pdf)

<sup>156</sup> Las entidades que faltan, no presentan registros de grupos étnicos. Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas. *Atlas de los pueblos indígenas*. Consultado el 26 de abril de 2016, en: 2010 <http://www.cdi.gob.mx/atlas/>

	<p><b>Campeche:</b> Jacaltecos, Kanjobales, Mam y Mayas.  <b>Chiapas:</b> Aguacatecos, Choles, Jacaltecos, Kanjobales, Lacandones, Mam, Mochós, Tojolabales, Tzeltales, Tzotziles y Zoques.  <b>Chihuahua:</b> Guarijíos, Pimas, Tarahumaras y Tepehuanos.  <b>Coahuila:</b> Kikapúes.  <b>Durango:</b> Huicholes, Mexicaneros, Nahuas, Tarahumaras y Tepehuanos.  <b>Estado de México:</b> Matltatzinca, Mazahuas, Nahuas y Tlahuicas.  <b>Guanajuato:</b> Chichimeca Jonaz.  <b>Guerrero:</b> Amuzgos, Mixtecos, Nahuas y Tlapanecos.  <b>Hidalgo:</b> Nahuas, Otomíes y Tepehuas.  <b>Jalisco:</b> Huichol y Nahuas.  <b>Michoacán:</b> Mazahuas, Nahuas, Purépechas y Otomíes.  <b>Morelos:</b> Nahuas.  <b>Nayarit:</b> Coras, Huicholes, Mexicaneros, Nahuas y Tepehuanos.  <b>Oaxaca:</b> Amuzgos, Chatinos, Chinantecos, Chochos, Chontales, Cuicatecos, Huaves, Ixcateco, Mazateco, Mixes, Mixtecos, Nahuas, Tacuates, Triquis, Zapotecos y Zoques.  <b>Puebla:</b> Mixtecos, Nahuas, Otomíes, Popolucas, Tepehuas y Totonacas.  <b>Querétaro:</b> Pames.  <b>Quintana Roo:</b> Jacaltecos, Kanjobales, Mam y Mayas.  <b>San Luis Potosí:</b> Chichimeca Jonaz, Huastecos, Nahuas y Pames.  <b>Sinaloa:</b> Mayos.  <b>Sonora:</b> Guarijíos, Mayos, Pápagos, Pimas, Seris, Tarahumaras y Yaquis.  <b>Tabasco:</b> Chontales y Nahuas.  <b>Tamaulipas:</b> Nahuas.  <b>Tlaxcala:</b> Nahuas.  <b>Veracruz:</b> Nahuas, Popolucas, Tepehuas y Totonacas.  <b>Yucatán:</b> Mayas.</p>																														
<p><b>LENGUAS INDÍGENAS</b></p>	<p>Lenguas indígenas y cantidad de hablantes<sup>157</sup>:</p> <table border="0"> <tr> <td>Náhuatl</td> <td>(2, Tzotzil (535,117);</td> <td>Chinanteco</td> </tr> <tr> <td>587,452);</td> <td>Totonaco</td> <td>(207,643);</td> </tr> <tr> <td>Maya (1, 500,441);</td> <td>(407,617);</td> <td>Mixe (194,845);</td> </tr> <tr> <td>Zapoteco (771,577);</td> <td>Mazahua</td> <td>Tarasco-Purépecha</td> </tr> <tr> <td>Mixteco (771,455);</td> <td>(336,546);</td> <td>(193,426);</td> </tr> <tr> <td>Otomí (623,121);</td> <td>Mazateco</td> <td>Tlapaneco</td> </tr> <tr> <td>Tzeltal (583,111);</td> <td>(336,158);</td> <td>(167,029).</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Chol (283,797);</td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td>Huasteco</td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td>(237,876);</td> <td></td> </tr> </table>	Náhuatl	(2, Tzotzil (535,117);	Chinanteco	587,452);	Totonaco	(207,643);	Maya (1, 500,441);	(407,617);	Mixe (194,845);	Zapoteco (771,577);	Mazahua	Tarasco-Purépecha	Mixteco (771,455);	(336,546);	(193,426);	Otomí (623,121);	Mazateco	Tlapaneco	Tzeltal (583,111);	(336,158);	(167,029).		Chol (283,797);			Huasteco			(237,876);	
Náhuatl	(2, Tzotzil (535,117);	Chinanteco																													
587,452);	Totonaco	(207,643);																													
Maya (1, 500,441);	(407,617);	Mixe (194,845);																													
Zapoteco (771,577);	Mazahua	Tarasco-Purépecha																													
Mixteco (771,455);	(336,546);	(193,426);																													
Otomí (623,121);	Mazateco	Tlapaneco																													
Tzeltal (583,111);	(336,158);	(167,029).																													
	Chol (283,797);																														
	Huasteco																														
	(237,876);																														
<p><b>RANKING DE POBLACIÓN MUNDIAL</b></p>	<p>Países más poblados<sup>158</sup>:</p> <p>1. <b>China</b> (1,379,302,771).</p>																														

<sup>157</sup> Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas. *Programa Especial para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas 2014-2018*. Consultado el 26 de abril de 2016, en: <http://www.cdi.gob.mx/programas/2014/programa-especial-de-los-pueblos-indigenas-2014-2018.pdf>

<sup>158</sup> La información. *Conozca los 10 países más poblados del mundo*. Consultado el 12 de abril de 2017, en: [http://www.lainformacion.com/mundo/conozca-los-10-paises-mas-poblados-del-mundo\\_HftYE9lqdrXd2sVSN2HBA7/](http://www.lainformacion.com/mundo/conozca-los-10-paises-mas-poblados-del-mundo_HftYE9lqdrXd2sVSN2HBA7/) y

	<ol style="list-style-type: none"> <li>2. <b>India</b> (1,281,935,911).</li> <li>3. <b>Estados Unidos</b> (326,625,791).</li> <li>4. <b>Indonesia</b> (260,580,739).</li> <li>5. <b>Brasil</b> (207,353,391).</li> <li>6. <b>Pakistán</b> (204,924,861).</li> <li>7. <b>Nigeria</b> (190,632,261).</li> <li>8. <b>Bangladesh</b> (171, 696,855).</li> <li>9. <b>Rusia</b> (142, 355,415).</li> <li>10. <b>Japón</b> (126,451,398).</li> <li>11. <b>México</b> (123,057,147).<sup>159</sup></li> </ol>
<b>PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES DE LA POLÍTICA EXTERIOR DE MÉXICO</b>	<p>En la conducción de la política exterior, el Presidente debe observar los siguientes principios normativos<sup>160</sup>:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. La autodeterminación de los pueblos;</li> <li>2. La no intervención;</li> <li>3. La solución pacífica de controversias;</li> <li>4. La proscripción de la amenaza o el uso de la fuerza en las relaciones internacionales;</li> <li>5. La igualdad jurídica de los Estados;</li> <li>6. La cooperación internacional para el desarrollo; el respeto, la protección y promoción de los derechos humanos, y;</li> <li>7. La lucha por la paz y la seguridad internacionales.</li> </ol>
<b>MEXICANOS EN EL MUNDO</b>	<p>12, 009, 281 mexicanos viven en el exterior, de los cuales 97.54% radica en Estados Unidos de América. Los diez países con mayor registro de mexicanos en el exterior<sup>161</sup> además de Estados Unidos son:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. <b>Canadá</b> (118,249);</li> <li>2. <b>España</b> (49,236);</li> <li>3. <b>Alemania</b> (14,204);</li> <li>4. <b>Reino Unido</b> (12,000);</li> <li>5. <b>Bolivia</b> (8,691);</li> <li>6. <b>Argentina</b> (6,139);</li> <li>7. <b>Países Bajos</b> (5,548);</li> <li>8. <b>Costa Rica</b> (5,252);</li> <li>9. <b>Chile</b> (4,723), y;</li> <li>10. <b>Panamá</b> (4,638).</li> </ol>
<b>VOTO DE LOS MEXICANOS EN EL EXTERIOR</b>	<p>Sufragios emitidos por país (elecciones presidenciales 2012)<sup>162</sup>:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. <b>Estados Unidos de América</b> (29,348).</li> <li>2. <b>Canadá</b> (2,192).</li> </ol>

United States. Census Bureau. *Countries and Areas Ranked by Population: 2016*. Consultado el 12 de abril de 2017, en: <https://www.census.gov/population/international/data/countryrank/rank.php>

<sup>159</sup> *Op. cit.*, <http://www3.inegi.org.mx/sistemas/temas/default.aspx?s=est&c=25433&t=1>

<sup>160</sup> Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. *Artículo 89*. Consultado el 20 de mayo de 2016, en: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/htm/1.htm>

<sup>161</sup> Instituto de los Mexicanos en el Exterior. *Mexicanos en el mundo*. Consultado el 2 de septiembre de 2016, en: <http://www.ime.gob.mx/es/resto-del-mundo>

<sup>162</sup> Instituto Federal Electoral. *Informe final del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero, 2012*. Consultado el 20 de mayo de 2016, en: [http://www.votoextranjero.mx/documents/52001/54166/01\\_Informe+Final+del+VMRE+VERSION+FINAL+nov12.pdf/c5680252-6299-4b1c-b1bd-79c03305da66](http://www.votoextranjero.mx/documents/52001/54166/01_Informe+Final+del+VMRE+VERSION+FINAL+nov12.pdf/c5680252-6299-4b1c-b1bd-79c03305da66)

	<ol style="list-style-type: none"> <li>3. <b>España</b> (2,180).</li> <li>4. <b>Francia</b> (1,195).</li> <li>5. <b>Alemania</b> (1,188).</li> <li>6. <b>Reino Unido</b> (877).</li> <li>7. <b>Italia</b> (407).</li> <li>8. <b>Suiza</b> (351).</li> <li>9. <b>Australia</b> (303).</li> <li>10. <b>Países Bajos</b> (286).</li> </ol>
<b>REMESAS</b>	<p>Cuarto receptor de remesas a nivel mundial:<sup>163</sup></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. <b>India</b> (72 mil 178 millones de dólares=12.3%).</li> <li>2. <b>China</b> (63 mil 938 millones de dólares=10.9%).</li> <li>3. <b>Filipinas</b> (29 mil 665 millones de dólares=5.0%).</li> <li>4. <b>México</b> (48 mil 009 millones de dólares=4.4%). 2,520 mdd de enero a marzo de 2017.<sup>164</sup></li> <li>5. <b>Francia</b> (24 mil 414 millones de dólares=4.2%).</li> </ol>
<b>EMBAJADAS Y CONSULADOS</b>	<p>Representaciones diplomáticas en el exterior<sup>165</sup>:</p> <p>Embajadas 80.          Consulados 67.          Misiones permanentes 7.          Oficinas de enlace 3.</p>
<b>PRINCIPALES TRATADOS A LOS QUE PERTENECE MÉXICO</b>	<p>Instrumentos internacionales y entrada en vigor<sup>166</sup>:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Convenio constitutivo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID). 30 de diciembre de 1959.</li> <li>• Convenio sobre el Fondo Monetario Internacional (FMI). 31 de diciembre de 1945.</li> <li>• Convención de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE). 18 de mayo de 1994.</li> <li>• Carta de la Organización de los Estados Americanos (OEA). 13 de diciembre de 1951.</li> <li>• Estatuto del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA). 7 de abril de 1958.</li> <li>• Constitución de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM). 5 de junio de 2002.</li> <li>• Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT). 24 de agosto de 1986.</li> <li>• Constitución de la Organización Mundial de la Salud (OMS). 7 de abril de 1948.</li> <li>• Estatutos de la Organización Mundial del Turismo (OMT). 1° de noviembre de 1974.</li> <li>• Carta de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y Estatuto de la Corte Internacional de Justicia. 7 de</li> </ul>

<sup>163</sup> Secretaría General del Consejo Nacional de Población, Fundación Bancomer y BBVA Research México. *Anuario de Migración y Remesas. México 2016*. Consultado el 4 de julio de 2016, en: [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/109457/Anuario\\_Migracion\\_y\\_Remesas\\_2016.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/109457/Anuario_Migracion_y_Remesas_2016.pdf)

<sup>164</sup> Cuenta institucional del Banco de México en Twitter: @Banxico. Consultado el 4 de mayo de 2017, en: [https://twitter.com/Banxico?ref\\_src=twsrc%5Etfw&ref\\_url=http%3A%2F%2Feconomista.com.mx%2Fsistema-financiero%2F2017%2F05%2F02%2Fremesas-mexico-repuntaron-151-durante-marzo](https://twitter.com/Banxico?ref_src=twsrc%5Etfw&ref_url=http%3A%2F%2Feconomista.com.mx%2Fsistema-financiero%2F2017%2F05%2F02%2Fremesas-mexico-repuntaron-151-durante-marzo)

<sup>165</sup> Instituto Matías Romero. *Infografías. 3. Diplomacia*. Consultado el 19 de mayo de 2016, en: [http://imr.sre.gob.mx/index.php?option=com\\_content&view=article&id=731&Itemid=30#img3](http://imr.sre.gob.mx/index.php?option=com_content&view=article&id=731&Itemid=30#img3)

<sup>166</sup> Secretaría de Relaciones Exteriores. *Búsqueda de Tratados*. Consultado el 26 de abril de 2016, en: [http://proteo2.sre.gob.mx/tratados/consulta\\_nva.php](http://proteo2.sre.gob.mx/tratados/consulta_nva.php)

	<p>noviembre de 1945. Reconocimiento por parte de México de la Jurisdicción de la Corte Internacional de Justicia, de conformidad con el Artículo 36, párrafo 2 del Estatuto de la Corte. 28 de octubre de 1947.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Constitución de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO). 4 de noviembre de 1946.</li> <li>• Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF). 20 de mayo de 1954.</li> </ul>
<b>PRINCIPALES ORGANISMOS INTERNACIONALES A LOS QUE PERTENECE MÉXICO</b>	<p>Organismos Internacionales y fecha de ingreso<sup>167</sup>:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Banco Mundial (BM). 1 de julio de 1944.</li> <li>• Organización de las Naciones Unidas (ONU). 7 de noviembre de 1945.</li> <li>• Fondo Monetario Internacional (FMI). 31 de diciembre de 1945.</li> <li>• Organización de Estados Americanos (OEA). 23 de noviembre de 1948.</li> <li>• Banco Interamericano de Desarrollo (BID). 30 de diciembre de 1959.</li> <li>• Unión Interparlamentaria (UIP). Ingresó: 1925, se retiró y reingresó en 1973.<sup>168</sup></li> <li>• Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). 18 de mayo de 1994.</li> <li>• Organización Mundial de Comercio (OMC). 1 de enero de 1995.</li> </ul>
<b>EXTENSIÓN GEOGRÁFICA</b>	1'964.375 Km <sup>2</sup> . Lugar 13 en el mundo. <sup>169</sup>
<b>FRONTERAS</b>	3 152 km con <b>Estados Unidos</b> ; 956 km con <b>Guatemala</b> , y; 193 km con <b>Belice</b> <sup>170</sup> .
<b>LÍNEAS COSTERAS</b>	Al este. Está el Golfo de México, con una extensión de 2 429 km (y 865 km de litoral del mar Caribe), y: Al oeste. Se encuentra el Océano Pacífico, a lo largo de 7 828 kilómetros. <sup>171</sup>
<b>PRINCIPALES RECURSOS NATURALES</b>	<p>Recursos:<sup>172</sup></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Generación potencial de energía eólica calculada en 40,268 mega watts.</li> <li>- Generación potencial de energía hidroeléctrica estimada en 53,000 mega watts.</li> </ul>

<sup>167</sup> Ídem.

<sup>168</sup> Centro de Estudios Internacionales “Gilberto Bosques”. *La Unión Interparlamentaria (UIP)*. Consultado el 26 de abril de 2016, en: <http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx/index.php/diplomacia-parlamentaria/109-diplomacia/foros-parlam/107-uip>

<sup>169</sup> INEGI. Anuario Estadístico y Geográfico de los Estados Unidos Mexicanos 2016. Consultado el 17 de abril de 2017, en: [http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/Productos/prod\\_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva\\_estruc/AEGEUM\\_2016/702825087340.pdf](http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/Productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/AEGEUM_2016/702825087340.pdf)

<sup>170</sup> Ídem.

<sup>171</sup> Ídem.

<sup>172</sup> ProMéxico. *Biodiversidad*. Consultado el 21 de febrero de 2017, en: [http://mim.promexico.gob.mx/wb/mim/recursos\\_naturales](http://mim.promexico.gob.mx/wb/mim/recursos_naturales) y Presidencia de la República. *México dobla su apuesta por el libre comercio*. Consultado el 21 de febrero de 2016, en: <https://www.gob.mx/presidencia/articulos/mexico-dobla-su-apuesta-por-el-libre-comercio?idiom=es>

- Generación potencial de energía geotérmica calculada en 10,664 mega watts.
- México es el 12vo productor mundial de alimentos.
- Ocupa el primer lugar como exportador de café orgánico.
- Principal país exportador del sector agroalimentario del mundo en productos como cerveza, tomate, chiles y pimientos, además de sandía, pepino, limón, aguacate, cebolla, tequila, sandía y papaya, entre otros. El país ocupa el segundo lugar en el orbe en espárragos, garbanzo, nuez sin cáscara, artículos de confitería y col; y el tercero en berenjena, aceite de sésamo, miel, fresa, espinaca, jugo de naranja, apio y café descafeinado. En 2015, México exportó productos agroalimentarios por más de 26 mil 600 millones de dólares a diferentes destinos internacionales.<sup>173</sup>
- Posee el 5° lugar a nivel mundial en producción de huevo, con 120 millones de huevos al día.
- Primer productor mundial de plata con 192.9 millones de onzas. Le siguen Perú con 121.5 y China con 114.7 millones de onzas.<sup>174</sup>
- Onceavo productor de petróleo a nivel mundial.
- Se ubica entre los 10 principales productores de 16 diferentes minerales: plata, bismuto, fluorita, celestita, wollastonita, cadmio, molibdeno, plomo, zinc, diatomita, sal, barita, grafito, yeso, oro, entre otros.<sup>175</sup>
- Uno de los primeros 10 países productores de cobre en el mundo con 452.4 mil toneladas.<sup>176</sup> En los primeros lugares están: Chile con 1 841 000 toneladas, Estados Unidos con 1 470 000 toneladas, Suiza con 1 296 000 toneladas y Reino Unido con 1 203 000 toneladas.<sup>177</sup>
- Concentra el 26.3 por ciento de las exportaciones de pantallas planas a nivel mundial, consolidándose como el principal proveedor de este producto en Norteamérica.<sup>178</sup>
- Primer exportador de refrigeradores con un valor de 2684 mil millones de dólares.<sup>179</sup>
- Séptimo exportador de vehículos ligeros en el mundo. A continuación, los primeros 10 países exportadores (cifras en millones de unidades)<sup>180</sup>: China (23.70), Estados Unidos

<sup>173</sup> Secretaría de Agricultura Ganadería Desarrollo Rural Pesca y Alimentación. *La importancia de las exportaciones agroalimentarias de México*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: <http://www.sagarpa.gob.mx/Delegaciones/coahuila/boletines/2016/abril/Documents/2016B43.pdf>

<sup>174</sup> Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología. *Diez países con mayor producción de plata*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: <http://www.conacytprensa.mx/index.php/diez-mas/2010-diez-paises-con-mayor-produccion-de-plata>

<sup>175</sup> Secretaría de Economía. *El sector minero-metalúrgico en México contribuye con el 4 por ciento del Producto Interno Bruto nacional*. Consultado el 21 de febrero de 2017, en: <http://www.gob.mx/se/acciones-y-programas/mineria>

<sup>176</sup> Secretaría de Economía. *Resumen de Indicadores Básicos de la Minería*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: [http://www.sgm.gob.mx/productos/pdf/CapituloI\\_2015.pdf](http://www.sgm.gob.mx/productos/pdf/CapituloI_2015.pdf)

<sup>177</sup> El Financiero. *Larrea mete a México al top 10 de producción de cobre del mundo*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: <http://www.elfinanciero.com.mx/empresas/larrea-mete-a-mexico-a-top-10-de-produccion-de-cobre-del-mundo.html>

<sup>178</sup> El Financiero. *5 productos en los que México es líder mundial*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: <http://www.elfinanciero.com.mx/rankings/top-de-los-productos-en-el-que-mexico-es-lider-mundial.html>

<sup>179</sup> Secretaría de Economía. ProMéxico. *Diagnóstico sectorial. Electrodomésticos*. Consultado el 12 de septiembre de 2016, en: <http://www.promexico.gob.mx/documentos/diagnosticos-sectoriales/electrodomesticos.pdf>

<sup>180</sup> Asociación Mexicana de la Industria Automotriz. Boletín de prensa. *Cifras de diciembre y acumulado 2014*. Consultado el 11 de mayo de 2016, en: <http://www.amia.com.mx/descargarb.html> y El Financiero. *Cinco gráficas que explican el*

	<p>(11.70), Japón (9.8), Alemania (5.9), Corea del Sur (4.5), India (3.80), México (3.40), Brasil (3.1), España y Canadá (2.40) cada uno.</p> <p>Datos de vehículos manufacturados en 2016:<sup>181</sup></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se produjeron 3,465,615 vehículos ligeros, para un crecimiento de 2.0% en comparación a las 3,399,076 unidades producidas en 2015.</li> <li>- En diciembre de 2016 se exportaron 216,645 vehículos ligeros, mejor nivel de exportación para un mismo mes, mostrando un incremento de 4.8% en relación a los vehículos exportados en el mismo mes del año previo.</li> <li>- Durante 2016, los vehículos ligeros que México vendió al exterior fueron enviados principalmente a Estados Unidos, representando el 77.1% (2,133,724 unidades) del total de las exportaciones, como segundo destino se tuvo a Canadá con el 8.9% (246,324 unidades), y en tercer lugar está la región de Latinoamérica con el 7.3% (202,306 unidades).</li> <li>- La venta de vehículos ligeros a Estados Unidos (acumulado enero-junio) se compone por los siguientes países:             <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Alemania: 700,934 unidades en 2015; 668,434 vehículos en 2016, con una variación de -4.6%.</li> <li>2. Japón: 1,618,177 unidades en 2015; 1,624,522 vehículos en 2016, con una variación de 0.4%.</li> <li>3. Corea del Sur: 906,960 unidades en 2015; 982,136 vehículos en 2016, con una variación de 8.3%.</li> <li>4. México: 1,993,162 unidades en 2015; 2,133,724 vehículos en 2016, con una variación de 7.1%.</li> </ol> </li> </ul>
<p><b>DIVISIÓN ADMINISTRATIVA</b></p>	<p><b>32 Entidades Federativas:</b> Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Coahuila, Colima, Chiapas, Chihuahua, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, México, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán, Zacatecas y Ciudad de México.</p>
<p><b>PRINCIPALES CIUDADES</b></p>	<p>Ciudades y población en millones de habitantes:  <b>Ciudad de México</b> (8, 918,653),<sup>182</sup> y su zona metropolitana (en conjunto llega a 20 116 842)<sup>183</sup>; <b>Guadalajara</b> (1, 460,148)<sup>184</sup> y su zona metropolitana (4, 641,511)<sup>185</sup>; <b>Monterrey</b> (1, 135,512)<sup>186</sup> y su zona metropolitana (en</p>

*boom automotriz en México.* Consultado el 11 de mayo de 2016, en: <http://www.elfinanciero.com.mx/economia/cinco-graficas-que-explica-la-produccion-automotriz-de-mexico.html>

<sup>181</sup> Asociación Mexicana de la Industria Automotriz. Boletín de prensa. *Cifras de junio y primer semestre 2016.*

Consultado el 12 de junio de 2016, en: <http://www.amia.com.mx/descargarb.html>

<sup>182</sup> El Financiero. *En México viven casi 120 millones de personas: INEGI.* Consultado el 25 de abril de 2016, en: <http://www.elfinanciero.com.mx/economia/en-mexico-viven-119-millones-938-mil-437-personas-inegi.html>

<sup>183</sup> Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Zonas metropolitanas de los Estados Unidos Mexicanos.* Consultado el 25 de abril de 2016, en: [http://www.inegi.org.mx/prod\\_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/censos/economicos/2009/zona\\_metro/zmeum\\_c e20091.pdf](http://www.inegi.org.mx/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/censos/economicos/2009/zona_metro/zmeum_c e20091.pdf)

<sup>184</sup> Unión Guanajuato. *León ya es la cuarta ciudad más poblada de México.* Consultado el 25 de abril de 2016, en: <http://www.unionguanajuato.mx/articulo/2015/12/10/gente/leon-ya-es-la-cuarta-ciudad-mas-poblada-de-mexico>

<sup>185</sup> Jalisco Gobierno del Estado. *Área Metropolitana de Guadalajara.* Consultado el 25 de abril de 2016, en: <http://www.jalisco.gob.mx/es/jalisco/guadalajara>

<sup>186</sup> Excélsior. *Tópicos: Monterrey.* Consultado el 25 de abril de 2016, en: <http://www.excelsior.com.mx/topico/monterrey>

	conjunto llega a 4, 089,962), y; <b>Puebla-Tlaxcala</b> (1, 576,259 y 1, 272,847 respectivamente) <sup>187</sup> con sus zonas metropolitanas (el conjunto de las dos zonas de las entidades llega a (2, 668,437) <sup>188</sup> .
<b>PRINCIPALES PUERTOS Y AEROPUERTOS</b>	México cuenta con 117 puertos de los cuales destacan 16: <sup>189</sup> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Altamira (Tamaulipas);</li> <li>2. Coatzacoalcos (Veracruz);</li> <li>3. Dos Bocas (Tabasco);</li> <li>4. Ensenada (Baja California);</li> <li>5. Guaymas (Sonora);</li> <li>6. Lázaro Cárdenas (Michoacán);</li> <li>7. Manzanillo (Colima);</li> <li>8. Mazatlán (Sinaloa);</li> <li>9. Progreso (Yucatán);</li> <li>10. Puerto Madero (Chiapas);</li> <li>11. Puerto Vallarta (Jalisco);</li> <li>12. Salina Cruz (Oaxaca);</li> <li>13. Tampico (Tamaulipas);</li> <li>14. Topolobampo (Sinaloa);</li> <li>15. Tuxpan (Veracruz), y;</li> <li>16. Veracruz.</li> </ol>
	Los aeropuertos más activos son 7 <sup>190</sup> : <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México Benito Juárez (AICM);</li> <li>2. Aeropuerto Internacional de Guadalajara Don Miguel Hidalgo y Costilla (Jalisco);</li> <li>3. Aeropuerto Internacional de Cancún (Quintana Roo);</li> <li>4. Aeropuerto Internacional de Monterrey (Nuevo León);</li> <li>5. Aeropuerto Internacional Lic. Adolfo López Mateos (Aeropuerto Internacional de Toluca, estado de México);</li> <li>6. Aeropuerto Internacional de Tijuana (Baja California), y;</li> <li>7. Aeropuerto Internacional de Puerto Vallarta (Lic. Gustavo Díaz Ordaz, Jalisco).</li> </ol> <p>Actualmente, 73 millones de pasajeros, son usuarios de los distintos aeropuertos del país<sup>191</sup>.</p>
<b>INFRAESTRUCTURA CARRETERA (KM)</b>	73,989.79 kilómetros. <sup>192</sup>

<sup>187</sup> *Op. cit.*, <http://www.unionguajuato.mx/articulo/2015/12/10/gente/leon-ya-es-la-cuarta-ciudad-mas-poblada-de-mexico>

<sup>188</sup> *Op. cit.*, *Zonas metropolitanas de los Estados Unidos Mexicanos*. [http://www.inegi.org.mx/prod\\_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/censos/economicos/2009/zona\\_metro/zmeum\\_c e20091.pdf](http://www.inegi.org.mx/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/censos/economicos/2009/zona_metro/zmeum_c e20091.pdf)

<sup>189</sup> Secretaría de Comunicaciones y Transportes. *Puertos y Marina Mercante*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: <http://www.sct.gob.mx/puertos-y-marina/>

<sup>190</sup> Aerolíneas Mexicanas. *Aeropuertos de México*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: <http://aerolineasmexicanas.mx/informacion/aeropuertos-de-mexico>

<sup>191</sup> Presidencia de la República. *México en el Top 10, rompe récord turístico en 2015*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: <https://www.gob.mx/presidencia/articulos/mexico-en-el-top-10-rompe-record-turistico-en-2015>

<sup>192</sup> Secretaría de Comunicaciones y Transportes. *Infraestructura Carretera*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: <http://www.gob.mx/sct/datos-abiertos/571e8d4f5a1a5e0100a515cc>

<b>PIB (US\$ A PRECIOS ACTUALES)</b>	1 billón 143 mil 793 millones de dólares, equivale a 19 billones 522 mil 652 millones de pesos. <sup>193</sup>
<b>PIB PER CÁPITA (US\$ A PRECIOS ACTUALES)</b>	9,318 dólares <sup>194</sup> .
<b>CRECIMIENTO DEL PIB, ANUAL</b>	2.7% <sup>195</sup>
<b>PARTICIPACIÓN DE LOS PRINCIPALES SECTORES DE ACTIVIDAD EN EL PIB (AGRICULTURA, INDUSTRIA Y SERVICIOS)</b>	<p>Sectores en el PIB (cifras en millones de pesos):<sup>196</sup></p> <p><b>Sector primario:</b> 4.4% equivale a 863,757 millones de pesos (mp). Agricultura: 597,633 mp, cría de explotación de animales 220,407, pesca, caza y captura 18,030, aprovechamiento forestal 17,720, y servicios relacionados con las actividades agropecuarias y forestales 9,966.</p> <p><b>Sector secundario:</b> 32.9% equivale a 6,421,355 millones de pesos (mp). Industrias manufactureras (productos alimenticios, bebidas, tabaco, papel, impresión, industria de la madera, fabricación de muebles, entre otras) 3,644,743 mp, construcción 1,559,847, minería 821,558, y generación, transmisión y distribución de energía eléctrica, suministro de agua y de gas por ductos al consumidor final 395,207. Composición de las actividades manufactureras (estructura porcentual): industria alimentaria 22.1%, equipo de transporte 19.7%, industria química 8.8%, industrias metálicas básicas 5.7%, equipo de computación, comunicación, medición 5.6%, industria de las bebidas y el tabaco 5.1%, productos a base de minerales no metálicos 4.7%, maquinaria y equipo 3.9%, equipo de generación eléctrica y aparatos eléctricos 3.4%, productos metálicos 3.2%, industria del plástico y del hule 3.0% y resto de actividades 14.8%.</p> <p><b>Sector terciario:</b> 62.7% equivale a 12,220,949 millones de pesos (mp). Comercio 17.3% con 3,374,981 mp, servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles 10.9% con 2,122,390 mp, transportes, correos y almacenamiento 6.4% con 1,241,758 mp, servicios educativos 4.3% con 840,125 mp, actividades legislativas, gubernamentales, de impartición de justicia y de organismos internacionales y extraterritoriales 4.3% con 836,151 mp, servicios financieros y de seguros 3.8% con 731,796 mp, servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos y servicios de remediación 3.3% con 645,958 mp y servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas 2.4% con 474,203 mp.</p>
<b>SALARIO MÍNIMO</b>	\$80.04 equivale a 4.42 dólares. <sup>197</sup>

<sup>193</sup> Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Producto Interno Bruto al cuarto trimestre de 2016*. Consultado el 21 de febrero de 2017, en: <http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/cn/pibt/default.aspx> y World Bank. *Gross domestic product 2015*. Consultado el 21 de febrero de 2017, en: <http://databank.worldbank.org/data/download/GDP.pdf>

<sup>194</sup> *Ídem*.

<sup>195</sup> Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Producto Interno Bruto a Precios Corrientes*. Consultado el 7 de febrero de 2017, en: <http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/cn/pibo/default.aspx>

<sup>196</sup> Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Producto Interno Bruto a Precios Corrientes. Cifras durante el Cuarto Trimestre de 2016*. Consultado el 12 de abril de 2017, en: [http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/notasinformativas/2017/pib\\_preocr/pib\\_preocr2017\\_02.pdf](http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/notasinformativas/2017/pib_preocr/pib_preocr2017_02.pdf)

<sup>197</sup> Tipo de cambio al 14 de junio de 2017, 1 US\$ = \$18.0725. SHCP. *SALARIOS MÍNIMOS 2016*. Consultado en misma fecha en: [http://www.sat.gob.mx/informacion\\_fiscal/tablas\\_indicadores/Paginas/salarios\\_minimos.aspx](http://www.sat.gob.mx/informacion_fiscal/tablas_indicadores/Paginas/salarios_minimos.aspx)

<b>TASA DE INFLACIÓN</b>	6.16% <sup>198</sup>
<b>DEUDA PÚBLICA (% PIB)</b>	48.0% <sup>199</sup>
<b>DEUDA EXTERNA</b>	183,183 millones de dólares. <sup>200</sup>
<b>DÉFICIT PÚBLICO</b>	556 mil 628 millones de pesos, equivalente al 2.9% del Producto Interno Bruto. <sup>201</sup>
<b>DESEMPLEO (% DE LA POBLACIÓN ECONÓMICA)</b>	3.4% <sup>202</sup>
<b>DESEMPLEO POR GÉNERO</b>	3.92% en hombres y 4.14% en mujeres respecto de la Población Económicamente Activa. <sup>203</sup>
<b>PARTICIPACIÓN DE MUJERES Y HOMBRES EN EL PIB (% DE LA POBLACIÓN ECONÓMICA)</b>	Hombres 68.5% - Mujeres 33.5%. <sup>204</sup>
<b>PRINCIPALES PAÍSES ORIGEN DE IMPORTACIONES</b>	<b>Estados Unidos de América</b> 179,582.7 millones de dólares. <b>China</b> 69,520.7 millones de dólares. <b>Japón</b> 17,751.1 millones de dólares. <sup>205</sup>
<b>PRINCIPALES PAÍSES DESTINO DE EXPORTACIONES</b>	<b>Estados Unidos de América</b> 302,654.5 millones de dólares. <b>Canadá</b> 10,427.0 millones de dólares. <b>China</b> 5,407.4 millones de dólares. <sup>206</sup>
<b>PRINCIPALES PRODUCTOS EXPORTACIÓN</b>	Bienes manufacturados (armadoras de automóviles, embotelladoras de refrescos, empacadoras de alimentos, laboratorios farmacéuticos entre otros) <sup>207</sup> , petróleo y productos derivados, plata, frutas, vegetales, café y algodón. Participación porcentual de las exportaciones petroleras y no petroleras <sup>208</sup> : Manufactureras 86.6%, vehículos ligeros

<sup>198</sup> Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Índice Nacional de Precios al Consumidor y sus Componentes*. Consultado el 12 de junio de 2017, en: [goo.gl/GT8K0j](http://goo.gl/GT8K0j)

<sup>199</sup> Secretaría de Hacienda y Crédito Público. *Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública Primer trimestre 2017*. Consultado el 18 de mayo de 2017, en: [http://finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/work/models/Finanzas\\_Publicas/docs/ori/Espanol/Trimestrales/2017/Informes\\_sobre\\_la\\_Situacion\\_Economica\\_%20las\\_Finanzas\\_Publicas\\_y\\_la\\_Deuda\\_Publica\\_al\\_1T17.pdf](http://finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/work/models/Finanzas_Publicas/docs/ori/Espanol/Trimestrales/2017/Informes_sobre_la_Situacion_Economica_%20las_Finanzas_Publicas_y_la_Deuda_Publica_al_1T17.pdf)

<sup>200</sup> Banco de México. *Posición de deuda externa bruta*. Consultado el 28 de marzo de 2017, en: [http://finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas\\_Publicas/Estadisticas\\_Oportunas\\_de\\_Finanzas\\_Publicas](http://finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Estadisticas_Oportunas_de_Finanzas_Publicas)

<sup>201</sup> Secretaría de Hacienda y Crédito Público. *Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública Cuarto trimestre 2016*. Consultado el 12 de abril de 2017, en: <https://www.gob.mx/shcp/prensa/comunicado-no-11-informes-sobre-la-situacion-economica-las-finanzas-publicas-y-la-deuda-publica-cuarto-trimestre-2016>

<sup>202</sup> *Op. cit.*, *Indicadores de ocupación y empleo al primer trimestre de 2017*. Consultado el 16 de mayo de 2017, en: <http://www3.inegi.org.mx/sistemas/temas/default.aspx?s=est&c=25433&t=1%20>

<sup>203</sup> Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Desocupación*. Consultado el 2 de septiembre de 2016, en: <http://www.inegi.org.mx/sistemas/bie/cuadroestadisticos/GeneraCuadro.aspx?s=est&nc=621&c=25447>

<sup>204</sup> *Op. cit.*, *Encuesta Intercensal 2015*. Consultado el 20 de mayo de 2016, en: [http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/encuestas/hogares/especiales/ei2015/doc/eic2015\\_resultados.pdf](http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/encuestas/hogares/especiales/ei2015/doc/eic2015_resultados.pdf)

<sup>205</sup> Secretaría de Economía. *Importaciones totales de México*. Consultado el 12 de abril de 2017, en: <http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/191093/Acum-Importa-dic2016.pdf>

<sup>206</sup> Secretaría de Economía. *Exportaciones totales de México*. Consultado el 12 de abril de 2017, en: <http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/191094/Acum-Exporta-dic2016.pdf>

<sup>207</sup> Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Industria manufacturera*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: <http://cuentame.inegi.org.mx/economia/secundario/manufacturera/default.aspx?tema=E>

<sup>208</sup> Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Balanza comercial de mercancías de México*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: [http://www.inegi.org.mx/prod\\_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/continuas/economicas/externo/mensual/ece/bcmm.pdf](http://www.inegi.org.mx/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/continuas/economicas/externo/mensual/ece/bcmm.pdf)

	75.8% (del total de exportaciones) <sup>209</sup> , petróleo crudo 5.9%, agropecuarias 4.6%, otros derivados del petróleo 1.7% y extractivas 1.2%.
<b>PRINCIPALES PRODUCTOS IMPORTACIÓN</b>	Máquinas y material eléctrico, aparatos mecánicos, calderas, vehículos terrestres y sus partes, combustibles minerales y sus productos, plástico y sus manufacturas, instrumentos y aparatos de óptica y médicos, manufacturas de fundición de hierro o acero, caucho y productos químicos orgánicos. <sup>210</sup> Participación porcentual de las importaciones petroleras y no petroleras <sup>211</sup> : Manufactureras 86.4%, derivados del petróleo 6.6%, agropecuarias 3.0%, petroquímica 2.3%, gas natural 1.2% y extractivas 0.5%.
<b>MONTO COMERCIO (MILLONES DE DÓLARES)</b>	Exportaciones: 31,269,334 millones de dólares; importaciones: 30,584,888 millones de dólares. <sup>212</sup>
<b>PRINCIPALES SOCIOS COMERCIALES</b>	Los diez principales socios comerciales de México y el valor de las exportaciones (millones de dólares) <sup>213</sup> : <ol style="list-style-type: none"> <li>1. <b>Estados Unidos</b> (21,039 mdd).</li> <li>2. <b>Japón</b> (679 mdd).</li> <li>3. <b>Canadá</b> (537 mdd).</li> <li>4. <b>Guatemala</b> (334 mdd).</li> <li>5. <b>Venezuela</b> (299 mdd).</li> <li>6. <b>Países Bajos</b> (196 mdd).</li> <li>7. <b>Alemania</b> (190 mdd).</li> <li>8. <b>Reino Unido</b> (189 mdd).</li> <li>9. <b>España</b> (164 mdd).</li> <li>10. <b>Colombia</b> (137 mdd).</li> </ol>
<b>SALDO EN BALANZA COMERCIAL</b>	684,446 millones de dólares. <sup>214</sup>
<b>INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA</b>	26,738.6 millones de dólares (2016). <sup>215</sup> 7,945.6 millones de dólares (enero-marzo 2017). <sup>216</sup>

<sup>209</sup> Asociación Mexicana de la Industria Automotriz A.C. *Boletín de prensa: Cifras de abril y acumulado 2016*. Consultado el 11 de mayo de 2016, en: <http://www.amia.com.mx/>

<sup>210</sup> Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Balanza comercial de mercancías de México*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: [http://www.inegi.org.mx/prod\\_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/continuas/economicas/externo/mensual/ece/bcmm.pdf](http://www.inegi.org.mx/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/continuas/economicas/externo/mensual/ece/bcmm.pdf)

<sup>211</sup> *Op. cit.*, *cit.*, [http://www.inegi.org.mx/prod\\_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/continuas/economicas/externo/mensual/ece/bcmm.pdf](http://www.inegi.org.mx/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/continuas/economicas/externo/mensual/ece/bcmm.pdf)

<sup>212</sup> Banco de México. *Balanza comercial de mercancías de México*. Consultado el 29 de marzo de 2017, en: <http://www.banxico.org.mx/SieInternet/consultarDirectorioInternetAction.do?accion=consultarCuadro&idCuadro=CE125&sector=1&locale=es>

<sup>213</sup> Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación. *Conoce los 10 primeros socios comerciales de México*. Consultado el 11 de abril de 2017, en: <http://www.gob.mx/sagarpa/articulos/conoce-los-10-primeros-socios-comerciales-de-mexico>

<sup>214</sup> *Op. cit.*, *Balanza comercial de mercancías de México*. Consultado el 29 de marzo de 2017, en: <http://www.banxico.org.mx/SieInternet/consultarDirectorioInternetAction.do?accion=consultarCuadro&idCuadro=CE125&sector=1&locale=es>

<sup>215</sup> Secretaría de Economía. *México registró 26,738.6 millones de dólares de Inversión Extranjera Directa de enero a diciembre de 2016*. Consultado el 17 de febrero de 2017, en: <http://www.gob.mx/se/articulos/mexico-registro-26-738-6-millones-de-dolares-de-inversion-extranjera-directa-de-enero-a-diciembre-de-2016?idiom=es>

<sup>216</sup> Secretaría de Economía. *De enero a marzo de 2017 México registró 7,945.6 millones de dólares en Inversión Extranjera Directa*. Consultado el 24 de mayo de 2017, en: <http://www.gob.mx/se/prensa/de-enero-a-marzo-de-2017-mexico-registro-7-945-6-millones-de-dolares-en-inversion-extranjera-directa>

<b>ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMO (VARIACIÓN ANUAL)</b>	2.7%. <sup>217</sup>
<b>GASTO PÚBLICO EN SALUD/PIB</b>	5.3%. <sup>218</sup>
<b>GASTO PÚBLICO EN EDUCACIÓN/PIB</b>	3.75%. <sup>219</sup>
<b>INVERSIÓN EN INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO/PIB</b>	0.57%. <sup>220</sup>
<b>TRATADOS DE LIBRE COMERCIO</b>	Acuerdos y entrada en vigor: <sup>221</sup> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Tratado de Libre Comercio con América del Norte (1 de enero de 1994);</li> <li>2. Tratado de Libre Comercio México-Colombia (1 de junio de 1995-Protocolo modificadorio 2 de agosto de 2011);</li> <li>3. Tratado de Libre Comercio México-Chile (1 de agosto de 1999);</li> <li>4. Tratado de Libre Comercio Unión Europea-México (1 de julio de 2000);</li> <li>5. Tratado de Libre Comercio México-Israel (1 de julio de 2000);</li> <li>6. Tratado de Libre Comercio México-Asociación Europea de Libre Comercio (Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza) (1 de julio de 2001);</li> <li>7. Tratado de Libre Comercio México-Uruguay (15 de julio de 2004-Protocolo modificadorio 1 de marzo de 2013);</li> <li>8. Acuerdo de Asociación Económica México-Japón (1 de abril de 2005-Protocolo modificadorio 1 de abril de 2012);</li> <li>9. Acuerdo de Integración Comercial México-Perú (1 de febrero de 2012);</li> <li>10. Tratado de Libre Comercio México-Centroamérica (Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua) (El Salvador 1 de septiembre de 2012; Honduras 1 de enero de 2013; Costa Rica 1 de julio de 2013, y; Guatemala 1 de septiembre de 2013);</li> <li>11. Tratado de Libre Comercio México-Panamá (1 de julio de 2015), y;</li> <li>12. Alianza del Pacífico (Chile, Colombia, México y Perú. 6 de junio de 2012).</li> </ol>
<b>RANKING ECONÓMICO</b>	Principales economías (cifras en millones de dólares) <sup>222</sup> : <ol style="list-style-type: none"> <li>1. <b>Estados Unidos de América</b> (18,036,648).</li> </ol>

<sup>217</sup> Banco de México. *Datos Económicos y Financieros de México*. Consultado el 25 de julio de 2016, en: <http://www.banxico.org.mx/SieInternet/consultarDirectorioInternetAction.do?accion=consultarCuadroAnalitico&idCuadro=CA126&sector=12&locale=es>

<sup>218</sup> Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Salud*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: <http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/cn/salud/default.aspx>

<sup>219</sup> Cámara de Diputados. *“El Proyecto del Presupuesto Público Federal para la FUNCIÓN EDUCACIÓN, 2015-2016”*. Consultado el 2 de septiembre de 2016, en: <http://www.diputados.gob.mx/sedia/sia/se/SAE-ISS-19-15.pdf>

<sup>220</sup> Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología. *Recibirá ciencia, tecnología e innovación inversión de 91 mil 650 mdp del Gobierno Federal: Conacyt*. Consultado el 22 de agosto de 2016, en: <http://conacyt.gob.mx/index.php/comunicacion/comunicados-prensa/566-recibira-ciencia-tecnologia-e-innovacion-inversion-de-91-mil-650-mdp-del-gobierno-federal-conacyt>

<sup>221</sup> Secretaría de Economía. *Comercio Exterior / Países con Tratados y Acuerdos firmados con México*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: <http://www.gob.mx/se/acciones-y-programas/comercio-exterior-paises-con-tratados-y-acuerdos-firmados-con-mexico?state=published>

<sup>222</sup> World Bank. *Gross domestic product 2015*. Consultado el 21 de febrero de 2017, en: <http://databank.worldbank.org/data/download/GDP.pdf>

	<ol style="list-style-type: none"> <li>2. <b>China</b> (11,007,721).</li> <li>3. <b>Japón</b> (4,383,076).</li> <li>4. <b>Alemania</b> (3,363,447).</li> <li>5. <b>Reino Unido</b> (2,858,003).</li> <li>6. <b>Francia</b> (2,418,836).</li> <li>7. <b>India</b> (2,095,398).</li> <li>8. <b>Italia</b> (1,821,497).</li> <li>9. <b>Brasil</b> (1,774,725).</li> <li>10. <b>Canadá</b> (1,550,537).</li> <li>11. <b>República de Corea</b> (1,377,873).</li> <li>12. <b>Australia</b> (1,339,141).</li> <li>13. <b>Rusia</b> (1,331,208).</li> <li>14. <b>España</b> (1,199,057).</li> <li>15. <b>México</b> (1,143,793).</li> </ol>
<b>TIPO DE CAMBIO PESO/DÓLAR</b>	18.0725 pesos por unidad de dólar. <sup>223</sup>
<b>RESERVAS INTERNACIONALES</b>	174 mil 576 millones de dólares. <sup>224</sup>
<b>COEFICIENTE GINI</b>	51,1. <sup>225</sup> El índice de Gini mide hasta qué punto la distribución del ingreso (o, en algunos casos, el gasto de consumo) entre individuos u hogares dentro de una economía se aleja de una distribución perfectamente equitativa. Un índice de Gini de 0 representa una equidad perfecta, mientras que un índice de 100 representa una inequidad perfecta. <sup>226</sup>
<b>ÍNDICE DE DESARROLLO HUMANO</b>	0.762, lugar 77. El índice de Desarrollo Humano (IDH) es un indicador sintético de los logros medios obtenidos en las dimensiones fundamentales del desarrollo humano, a saber, tener una vida larga y saludable, adquirir conocimientos y disfrutar de un nivel de vida digno <sup>227</sup> .
<b>ÍNDICE DEL PLANETA FELIZ</b>	2° lugar, con puntuación de 40.7. El Índice del Planeta Feliz mide el bienestar sostenible para todos en 140 países. Explica qué están haciendo las naciones para lograr vidas felices, largas y sostenibles. Se consideran cuatro variables en una ecuación: el bienestar, la esperanza de vida, la desigualdad del ingreso y la huella ecológica. <sup>228</sup>
<b>ÍNDICE DE GLOBALIZACIÓN</b>	Lugar 71, con 61.65%. <sup>229</sup> Mide las tres dimensiones principales de la globalización: económica, social y política. Además, calcula un índice general de globalización y los subíndices de: flujos económicos, restricciones económicas, datos sobre flujos de

<sup>223</sup> Banco de México. *Tipo de cambio peso/dólar*. Consultado el 14 de junio de 2017, en: <http://www.banxico.org.mx/dyn/portal-mercado-cambiario/index.html>

<sup>224</sup> Banco de México. *Principales indicadores*. Consultado el 14 de junio de 2017, en: <http://www.banxico.org.mx/>

<sup>225</sup> El Banco Mundial. *Índice de Gini*. Consultado el 6 de abril de 2017, en: <http://datos.bancomundial.org/indicador/SI.POV.GINI?page=2>

<sup>226</sup> *Ídem*.

<sup>227</sup> United Nations Development Programme. *Human Development Reports*. Consultado el 6 de abril de 2017, en: <http://hdr.undp.org/en/countries/profiles/MEX> y <http://hdr.undp.org/es/content/el-%C3%ADndice-de-desarrollo-humano-idh>

<sup>228</sup> Happy Planet Index. *Mexico*. Consultado el 2 de agosto de 2016, en: <http://happyplanetindex.org/countries/mexico>

<sup>229</sup> The KOF Index of Globalization. *2016 KOF Index of Globalization*. Consultado el 10 de abril de 2017, en: [http://globalization.kof.ethz.ch/media/filer\\_public/2016/03/03/rankings\\_2016.pdf](http://globalization.kof.ethz.ch/media/filer_public/2016/03/03/rankings_2016.pdf)

	información, datos sobre contactos personales y datos sobre proximidad cultural <sup>230</sup>
<b>ÍNDICE DE COMPETITIVIDAD GLOBAL 2015-16;</b>	57, evaluado con 4.3. <sup>231</sup> El Informe de Competitividad Global analiza la competitividad de 133 naciones, basándose en más de 110 indicadores y 12 pilares de la competitividad: instituciones, infraestructura, estabilidad macroeconómica, salud y educación primaria, educación superior y capacitación, eficiencia en el mercado de bienes, eficiencia en el mercado laboral, sofisticación del mercado financiero, preparación tecnológica, tamaño de mercado, sofisticación empresarial e innovación. <sup>232</sup>
<b>ÍNDICE GLOBAL DE INNOVACIÓN</b>	Lugar 61, con puntuación de 34.56. El Índice Global de Innovación clasifica los resultados de la innovación de 141 países y economías de distintas regiones del mundo, sobre la base de 79 indicadores. <sup>233</sup> El Índice es una publicación conjunta de la Universidad Johnson Cornell, la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) y la escuela de negocios INSEAD. <sup>234</sup>
<b>ÍNDICE DE LIBERTAD ECONÓMICA</b>	Lugar 80. <sup>235</sup> El Índice de Libertad Económica, mide el grado en que las políticas e instituciones de 157 países apoyan la libertad económica. Contempla cinco áreas para su medición: tamaño de gobierno (gastos, impuestos y empresas), estructura legal y seguridad de los derechos de propiedad, acceso a moneda sana (no susceptible de apreciación o depreciación repentina), libertad para el comercio internacional y regulación del crédito, el empleo y los negocios. <sup>236</sup>
<b>ÍNDICE DE FACILIDAD PARA HACER NEGOCIOS</b>	Lugar 47 con 72.29 de calificación (2017). El Índice de Facilidad para Hacer Negocios (Doing Business Index), es elaborado por el Banco Mundial. Incluye 10 indicadores que miden el número de procedimientos, tiempos, costos y calidad de regulaciones federales y locales que impactan el ambiente de negocios para las Pequeñas y Medianas Empresas (PYMES) en 190 países. <sup>237</sup>

<sup>230</sup> The KOF Index of Globalization. *2015 KOF Index of Globalization*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: [http://globalization.kof.ethz.ch/media/filer\\_public/2015/03/04/rankings\\_2015.pdf](http://globalization.kof.ethz.ch/media/filer_public/2015/03/04/rankings_2015.pdf)

<sup>231</sup> World Economic Forum. *Competitiveness Rankings*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: <http://reports.weforum.org/global-competitiveness-report-2015-2016/competitiveness-rankings/>

<sup>232</sup> Centro Latinoamericano para la Competitividad y el Desarrollo Sostenible. *Lanzamiento del Informe de Competitividad Global 2009-2010 del Foro Económico Mundial*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: [http://conocimiento.incae.edu/ES/clacd/nuestros-proyectos/archivo-proyectos/proyectos-de-competitividad-clima-de-negocios/WebsiteWEF/index\\_files/Page324.htm](http://conocimiento.incae.edu/ES/clacd/nuestros-proyectos/archivo-proyectos/proyectos-de-competitividad-clima-de-negocios/WebsiteWEF/index_files/Page324.htm)

<sup>233</sup> World Intellectual Property Organization. *The Global Innovation Index 2016*. Consultado el 9 de noviembre de 2016, en: [http://www.wipo.int/edocs/pubdocs/en/wipo\\_pub\\_gii\\_2016.pdf](http://www.wipo.int/edocs/pubdocs/en/wipo_pub_gii_2016.pdf)

<sup>234</sup> World Intellectual Property Organization. *The Global Innovation Index 2015*. Consultado el 19 de mayo de 2016, en: [http://www.wipo.int/edocs/pubdocs/en/wipo\\_gii\\_2015.pdf](http://www.wipo.int/edocs/pubdocs/en/wipo_gii_2015.pdf)

<sup>235</sup> The Heritage Foundation. *2017 Index of Economic Freedom*. Consultado el 10 de abril de 2017, en: <http://www.heritage.org/international-economies/report/2017-index-economic-freedom-trade-and-prosperity-risk>

<sup>236</sup> CATO Institute. *Executive Summary*. Consultado el 17 de agosto de 2016 en: <http://object.cato.org/sites/cato.org/files/pubs/efw/efw-2015-executive-summary-updated.pdf>

<sup>237</sup> Secretaría de Economía. El Banco Mundial presentó el Reporte "Doing Business 2017". Consultado el 31 de octubre de 2016, en: <http://www.gob.mx/se/prensa/el-banco-mundial-presento-el-reporte-doing-business-2017?hootPostID=a05207f9c1674aca469239a3d8c7fe9>

	<p>Indicadores y lugares:<sup>238</sup></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Apertura de empresas (93).</li> <li>2. Permisos de construcción (83).</li> <li>3. Obtención de electricidad (98).</li> <li>4. Registro de la propiedad (101).</li> <li>5. Obtención de crédito (5).</li> <li>6. Protección a inversionistas minoritarios (53).</li> <li>7. Pago de impuestos (114).</li> <li>8. Comercio transfronterizo (61).</li> <li>9. Cumplimiento de contratos (40).</li> <li>10. Resolución de insolvencia (30).</li> </ol>
<b>EMISIONES DE CO2 (TONELADAS MÉTRICAS PER CÁPITA)</b>	3.9 <sup>239</sup> .
<b>RANKING MUNDIAL EN EL ÍNDICE DE TRANSPARENCIA</b>	95. El Índice de Percepción de la Corrupción, mide con base en la opinión de expertos los niveles percibidos de corrupción del sector público en todo el mundo <sup>240</sup> .
<b>ÍNDICE GLOBAL DE LA BRECHA DE GÉNERO</b>	Lugar 66, con puntuación de 0.7. La puntuación más alta es 1 (igualdad) y la más baja posible es 0 (desigualdad) <sup>241</sup> . El Índice Global de la Brecha de Género clasifica el desempeño de 145 países respecto a la brecha entre mujeres y hombres en términos de salud, educación, economía e indicadores políticos. Su objetivo es comprender si los países están distribuyendo sus recursos y oportunidades de manera equitativa entre mujeres y hombres, sin importar sus niveles de ingreso general <sup>242</sup> .
<b>UNIVERSIDADES EN EL RANKING DE LAS MEJORES 500 DEL MUNDO</b>	Lugares en el Ranking de las mejores universidades del mundo <sup>243</sup> : 128. Universidad Nacional Autónoma de México. 206. Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey. A nivel Latinoamérica estos son los primeros diez lugares <sup>244</sup> : <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Universidad de Sao Paulo.</li> <li>2. Universidad Estatal de Campinas.</li> <li>3. Universidad Pontificia de Chile.</li> <li>4. Universidad de Chile.</li> <li>5. Universidad Federal de Río de Janeiro.</li> <li>6. Universidad Católica Pontificia de Río de Janeiro.</li> </ol>

<sup>238</sup> Ídem.

<sup>239</sup> El Banco Mundial. *Emisiones de CO2 (toneladas métricas per cápita)*. Consultado el 26 de abril de 2016, en: <http://datos.bancomundial.org/indicador/EN.ATM.CO2E.PC> El Banco Mundial. *Emisiones de CO2 (toneladas métricas per cápita)*. Consultado el 26 de abril de 2016, en: <http://datos.bancomundial.org/indicador/EN.ATM.CO2E.PC>

<sup>240</sup> Transparency International. *Corruption Perceptions Index 2015*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: <http://www.transparency.org/cpi2015>

<sup>241</sup> World Economic Forum. *Global Gender Gap Index 2016*. Consultado el 10 de abril de 2017, en: <http://reports.weforum.org/global-gender-gap-report-2016/rankings/>

<sup>242</sup> World Economic Forum. *2015: El año de la equidad de género en el lugar de trabajo, quizá*. Consultado el 19 de mayo de 2016, en: [http://www3.weforum.org/docs/Media/Spanish\\_LatAm\\_Gender%20Gap\\_Final.pdf](http://www3.weforum.org/docs/Media/Spanish_LatAm_Gender%20Gap_Final.pdf)

<sup>243</sup> QS Top Universities. *QS World University Rankings 2017* Consultado el 14 de junio de 2017, en: <http://www.topuniversities.com/university-rankings/world-university-rankings/2016>

<sup>244</sup> El País. *Brasil domina la lista de las 10 mejores universidades latinoamericanas*. Consultado el 13 de julio de 2016, en: [http://internacional.elpais.com/internacional/2016/07/12/actualidad/1468346864\\_629900.html](http://internacional.elpais.com/internacional/2016/07/12/actualidad/1468346864_629900.html)

	<ol style="list-style-type: none"> <li>7. Universidad Federal de Minas Gerais.</li> <li>8. Instituto Tecnológico de Monterrey.</li> <li>9. Universidad Autónoma de México.</li> <li>10. Universidad de los Andes (Colombia).</li> </ol>
<b>FORMA DE GOBIERNO</b>	República representativa, democrática, laica y federal. <sup>245</sup>
<b>PODER EJECUTIVO</b>	Se deposita en el Presidente, quien es electo directamente por el voto ciudadano, bajo la regla de mayoría simple. <sup>246</sup>
<b>MUJERES EN EL GABINETE PRESIDENCIAL</b>	<p>Gabinete legal y ampliado<sup>247</sup>:</p> <p>Secretaria de Cultura, María Cristina García Zepeda.          Secretaria de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, Rosario Robles Berlanga.          Secretaria de la Función Pública, Arely Gómez González.          Directora General de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, Nuvia Mayorga Delgado.          Presidenta del Instituto Nacional de las Mujeres, Lorena Cruz Sánchez.          Directora del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, Laura Barrera Fortoul.</p>
<b>GOBERNADORAS</b>	Licenciada Claudia Artemiza Pavlovich Arellano, Gobernadora Constitucional del Estado de Sonora <sup>248</sup> .
<b>PODER LEGISLATIVO</b>	Reside en el Congreso de la Unión, conformado por la Cámara de Senadores y la de Diputados. <sup>249</sup>
<b>PORCENTAJE DE MUJERES Y HOMBRES EN EL CONGRESO</b>	<p>LXIII Legislatura del H. Senado de la República: 81 son hombres y representan el 63.3%, mientras que 47 son mujeres y constituyen el 36.7% del total.<sup>250</sup></p> <p>En la LXIII Legislatura de la H. Cámara de Diputados 288 son parlamentarios y representan el 57.6%, mientras que 212 son parlamentarias y constituyen el 42.4% del total.<sup>251</sup></p>
<b>PARTIDOS POLÍTICOS REPRESENTADOS EN LA CÁMARA DE SENADORES</b>	<p>Grupos Parlamentarios del H. Senado de la República<sup>252</sup>:</p> <p>Partido Revolucionario Institucional (PRI).          Partido Acción Nacional (PAN).          Partido de la Revolución Democrática (PRD).          Partido Verde Ecologista de México (PVEM).</p>

<sup>245</sup> Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. *Artículo 40*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/htm/1.htm>

<sup>246</sup> Embajada de México en Japón. *Conoce México*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: <http://embamex.sre.gob.mx/japon/index.php/es/conoce-mexico>

<sup>247</sup> Presidencia de la República. *Gabinete Legal y Ampliado*. Consultado el 9 de enero de 2017, en: <http://www.gob.mx/presidencia/estructuras/gabinete-legal-y-ampliado>

<sup>248</sup> Conferencia Nacional de Gobernadores. *Listado de Miembros de la CONAGO y Entidades Federativas*. Consultado el 6 de mayo de 2016, en: <http://www.conago.org.mx/Gobernadores/>

<sup>249</sup> *Op. cit.*, <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/htm/1.htm>

<sup>250</sup> H. Senado de la República. *Senadoras*. Consultado el 13 de junio de 2016, en: <http://www.senado.gob.mx/index.php?ver=int&mn=4&sm=2&str=H> / H. Senado de la República. *Senadoras*. Consultado el 13 de junio de 2016, en: <http://www.senado.gob.mx/index.php?ver=int&mn=4&sm=2&str=M> y Excelsior. "Ellas son las reinas del debate senatorial; conquista en el legislativo", 8 de marzo de 2016. Consultado el 7 de octubre de 2016, en: <http://www.excelsior.com.mx/nacional/2016/03/08/1079534>

<sup>251</sup> H. Cámara de Diputados. *Álbum de Diputados Federales*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: [http://sitl.diputados.gob.mx/LXIII\\_leg/album\\_foto\\_tc.pdf](http://sitl.diputados.gob.mx/LXIII_leg/album_foto_tc.pdf)

<sup>252</sup> H. Senado de la República. *Grupos Parlamentarios*. Consultado el 20 de mayo de 2016, en: <http://www.senado.gob.mx/index.php>

	Partido del Trabajo (PT). Sin Grupo Parlamentario.
<b>PARTIDOS POLÍTICOS REPRESENTADOS EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS</b>	Grupos Parlamentarios de la H. Cámara de Diputados <sup>253</sup> : Partido Revolucionario Institucional (PRI). Partido Acción Nacional (PAN). Partido de la Revolución Democrática (PRD). Partido Verde Ecologista de México (PVEM). Movimiento Regeneración Nacional (MORENA). Movimiento Ciudadano (MC). Nueva Alianza (NA). Partido Encuentro Social (PES). Diputado Independiente.
<b>PODER JUDICIAL</b>	El Poder Judicial de la Federación representa al guardián de la Constitución, el protector de los derechos fundamentales y el árbitro que dirime las controversias, manteniendo el equilibrio necesario que requiere un Estado de derecho. Está integrado por <sup>254</sup> : La Suprema Corte de Justicia de la Nación. El Tribunal Electoral. Los Tribunales Colegiados de Circuito. Los Tribunales Unitarios de Circuito. Los Juzgados de Distrito. El Consejo de la Judicatura Federal.
<b>SISTEMA JURÍDICO</b>	De tradición romanista. El principio fundamental en el que reposa el sistema jurídico mexicano, es el de la supremacía de la Constitución <sup>255</sup> .
<b>REFORMAS ESTRUCTURALES<sup>256</sup></b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Reforma educativa.</li> <li>2. Reforma en materia de telecomunicaciones.</li> <li>3. Reforma de competencia económica.</li> <li>4. Reforma financiera.</li> <li>5. Reforma hacendaria.</li> <li>6. Reforma energética.</li> <li>7. Reforma laboral.</li> <li>8. Reforma para establecer el Código Nacional de Procedimientos Penales.</li> <li>9. Reforma para crear la Ley de amparo.</li> <li>10. Reforma política-electoral.</li> <li>11. Reforma en materia de transparencia.</li> <li>12. Proyecto de Decreto por el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de disciplina financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.</li> <li>13. Sistema Nacional Anticorrupción (SNA).</li> </ol>

<sup>253</sup> H. Cámara de Diputados. *Grupos Parlamentarios*. Consultado el 20 de mayo de 2016, en: [http://www.diputados.gob.mx/apps/gps\\_parlam.htm](http://www.diputados.gob.mx/apps/gps_parlam.htm)

<sup>254</sup> Suprema Corte de Justicia de la Nación. *¿Qué es la SCJN?* Consultado el 25 de abril de 2016, en: [https://www.scjn.gob.mx/conocelacorte/Paginas/Que\\_es\\_la\\_SCJN.aspx](https://www.scjn.gob.mx/conocelacorte/Paginas/Que_es_la_SCJN.aspx)

<sup>255</sup> Instituto de Investigaciones Jurídicas-Universidad Nacional Autónoma de México. *Panorama del Sistema Legal Mexicano*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: <http://biblio.juridicas.unam.mx/revista/pdf/DerechoComparado/74/art/art4.pdf>

<sup>256</sup> Gobierno de la República. *Reformas en acción*. Consultado el 1 de diciembre de 2016, en: <http://reformas.gob.mx/> y Presidencia de la República. *Reformas transformadoras*. Consultado el 9 de enero de 2017, en: <https://www.gob.mx/reformas-transformadoras#documentos>

<p><b>ESPECIES EN PELIGRO DE EXTINCIÓN</b></p>	<p>Especies:<sup>257</sup></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. El oso hormiguero, brazo fuerte, chupamiel (Tamandua mexicana);</li> <li>2. El armadillo de cola desnuda (Cabassouscentralis);</li> <li>3. El multicitado jaguar (Panthera onca);</li> <li>4. El manatí (Trichechusmanatus);</li> <li>5. El mono araña (Ateles geoffroyi).</li> </ol>
<p><b>ESPECIES ENDÉMICAS</b></p>	<p>Especies endémicas:<sup>258</sup></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Liebre de Tehuantepec (Lepusflavigularis);</li> <li>2. Mapache de Cozumel (Procyonpigmaeus);</li> <li>3. Murciélago platanero (Musonycterisharrisoni);</li> <li>4. Vaquita marina (Phocoenasinus);</li> <li>5. Zacatuche o teporingo (Romerolagusdiazii);</li> <li>6. Zorrillo pigmeo (Spilogalepygmaea).</li> </ol>
<p><b>RESERVAS DE LA BIOSFERA</b></p>	<p>Reservas de la biosfera<sup>259</sup>:</p> <p>Alto Golfo de California y Delta del Río Colorado (Baja California-Sonora).          Archipiélago de Revillagigedo (Colima).          Arrecifes de Sian Ka'an (Quintana Roo).          Banco Chinchorro (Quintana Roo).          Barranca de Metztitlán (Hidalgo).          Calakmul (Campeche).          Chamela-Cuixmala (Jalisco).          Complejo Lagunar Ojo de Liebre (Baja California Sur).          El Pinacate y Gran Desierto de Altar (Sonora).          El Triunfo (Chiapas).</p>
<p><b>SITIOS INSCRITOS EN LA LISTA DE PATRIMONIO MUNDIAL CULTURAL Y NATURAL DE LA HUMANIDAD</b></p>	<p>México cuenta con 34 Sitios inscritos en la Lista de Patrimonio Mundial, de los cuales, 6 bienes son naturales, 27 bienes son culturales y 1 es mixto<sup>260</sup>:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Sian Ka'an - Bien Natural (Quintana Roo).</li> <li>• Centro Histórico de la Ciudad de México y Xochimilco - Bien Cultural (Ciudad de México).</li> <li>• Centro Histórico de Oaxaca y Zona arqueológica de Monte Albán - Bien Cultural (Oaxaca).</li> <li>• Centro Histórico de Puebla - Bien Cultural (Puebla).</li> <li>• Ciudad Prehispánica y Parque Nacional de Palenque - Bien Cultural (Chiapas).</li> <li>• Ciudad Prehispánica de Teotihuacán - Bien Cultural (Estado de México).</li> <li>• Ciudad Prehispánica de Chichen Itzá - Bien Cultural (Yucatán).</li> <li>• Ciudad Histórica de Guanajuato y Minas Adyacentes - Bien Cultural (Guanajuato).</li> </ul>

<sup>257</sup> México desconocido. *Especies en peligro de extinción en México*. Consultado el 26 de abril de 2016, en: <http://www.mexicodesconocido.com.mx/especies-en-la-linea-de-peligro.html>

<sup>258</sup> Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad. *Especies endémicas*. Consultado el 26 de abril de 2016, en: <http://www.biodiversidad.gob.mx/especies/endemicas/endemicas.html>

<sup>259</sup> Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. *Reservas de la biosfera*. Consultado el 26 de abril de 2016, en: [http://www.conanp.gob.mx/que\\_hacemos/reservas\\_biosfera.php](http://www.conanp.gob.mx/que_hacemos/reservas_biosfera.php)

<sup>260</sup> Oficina de la UNESCO en México. *Patrimonio mundial*. Consultado el 26 de abril de 2016, en: <http://www.unesco.org/new/es/mexico/work-areas/culture/world-heritage/> y United Nations Educational, Scientific and Cultural Organization. *Properties inscribed on the World Heritage List (34)*. Consultado el 22 de agosto de 2016, en: <http://whc.unesco.org/en/statesparties/mx>

- Centro Histórico de Morelia - Bien Cultural (Michoacán).
- Ciudad Prehispánica de El Tajín - Bien Cultural (Veracruz).
- Santuario de Ballenas de El Vizcaíno - Bien Natural (Baja California Sur).
- Pinturas Rupestres de la Sierra de San Francisco - Bien Cultural (Baja California).
- Centro Histórico de Zacatecas - Bien Cultural (Zacatecas).
- Primeros Conventos del Siglo XVI en las faldas del Popocatepetl - Bien Cultural (Morelos y Puebla).
- Zona de Monumentos Históricos de Querétaro - Bien Cultural (Querétaro).
- Ciudad Prehispánica de Uxmal - Bien Cultural (Yucatán).
- Hospicio Cabañas, Guadalajara - Bien Cultural (Jalisco).
- Zona Arqueológica de Paquimé, Casas Grandes - Bien Cultural (Chihuahua).
- Zona de Monumentos Arqueológicos de Xochicalco - Bien Cultural (Morelos).
- Ciudad Histórica Fortificada de Campeche - Bien Cultural (Campeche).
- Antigua Ciudad Maya de Calakmul, Campeche - Bien Cultural (Campeche).
- Misiones Franciscanas de la Sierra Gorda de Querétaro - Bien Cultural (Querétaro).
- Casa Estudio Luis Barragán - Bien Cultural (Ciudad de México).
- Paisaje del agave y las antiguas instalaciones industriales de Tequila - Bien Cultural (Jalisco).
- Campus Central de la ciudad universitaria de la Universidad Nacional Autónoma de México - Bien Cultural (Ciudad de México).
- Islas y Áreas Protegidas del Golfo de California - Bien Natural (Baja California, Baja California Sur, Sonora, Sinaloa y Nayarit).
- Reserva de la Biosfera de la Mariposa Monarca - Bien Natural (estado de México y Michoacán).
- Ciudad Protectora de San Miguel y Santuario de Jesús Nazareno de Atotonilco - Bien Cultural (Guanajuato).
- Camino Real de Tierra Adentro - Bien Cultural (Norte de México)
- Cuevas prehistóricas de Yagul y Mitla en los Valles Centrales de Oaxaca - Bien Cultural (Oaxaca).
- Archipiélago de Revillagigedo - Bien Natural (Colima).<sup>261</sup>

<sup>261</sup> Oficina de la UNESCO en México. *La UNESCO incluye al Archipiélago de Revillagigedo en la Lista del Patrimonio Mundial*. Consultado el 18 de julio de 2016, en: [http://www.unesco.org/new/es/mexico/press/news-and-articles/content/news/la\\_unesco\\_incluye\\_al\\_archipiélago\\_de\\_revillagigedo\\_en\\_la\\_li/#.V4zyEfi96M8](http://www.unesco.org/new/es/mexico/press/news-and-articles/content/news/la_unesco_incluye_al_archipiélago_de_revillagigedo_en_la_li/#.V4zyEfi96M8)

<p><b>MANIFESTACIONES CULTURALES DE MÉXICO, INSCRITAS EN LA LISTA REPRESENTATIVA DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE LA HUMANIDAD</b></p>	<p>Patrimonio cultural inmaterial con fechas de inscripción<sup>262</sup>:          2011.-El Mariachi, música de cuerdas, canto y trompeta.          2010.-La tradición gastronómica de Michoacán cocina tradicional mexicana, cultura comunitaria, ancestral y viva - El paradigma de Michoacán.          -La pirekua, canto tradicional de los purépechas.          -Los parachicos en la fiesta tradicional de enero de Chiapa de Corzo.          2009.-La ceremonia ritual de los Voladores.          -Lugares de memoria y tradiciones vivas de los otomí-chichimecas de Toluca: la Peña de Bernal, guardiana de un territorio sagrado.          2008.-Las fiestas indígenas dedicadas a los muertos.          2016.-La charrería.</p>
<p><b>PRODUCCIÓN DE VINO. MONTO Y REGIONES</b></p>	<p>19.3 millones de litros anuales con valor de 3,000 millones de pesos, distribuidos por las zonas que componen la franja del vino: Parras, Coahuila; Ezequiel Montes, Querétaro; San Miguel de Allende, Guanajuato; Dolores, Hidalgo; Aguascalientes, Zacatecas, San Luis Potosí y Chihuahua.<sup>263</sup></p>
<p><b>TURISMO ANUAL (RECEPTIVO)</b></p>	<p>32.1 millones<sup>264</sup>. Los principales destinos de Quintana Roo recibieron 8.2 millones de turistas internacionales.<sup>265</sup>          Origen y destino<sup>266</sup>:          8.4 millones de Estados Unidos, de los cuales 3, 463,433 llegaron a Cancún (Quintana Roo), 1, 239,536, a la Ciudad de México, 1, 098,652, a Los Cabos (Baja California Sur), 793,370, a Puerto Vallarta (Jalisco), 722,818 a Guadalajara (Jalisco) y 1, 073,827 a otros destinos. Provenientes de Canadá: 1.7 millones, de los cuales 970,210 llegaron a Cancún (Quintana Roo), 328,737 a Puerto Vallarta (Jalisco), a Los Cabos (Baja California Sur), a la Ciudad de México, 37,310 a Zihuatanejo (Guerrero) y 161,606 a otros destinos. En términos porcentuales, la distribución de visitantes es la siguiente: Estados Unidos 57.3%, Canadá 11.9%, Reino Unido 3.5%, Colombia 2.8%, Argentina 2.3%, otras 22.5%.</p>
<p><b>RANKING MUNDIAL EN TURISMO</b></p>	<p>Listas de los principales destinos turísticos en el mundo (millones de turistas)<sup>267</sup>:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. <b>Francia</b> (83.7).</li> <li>2. <b>Estados Unidos</b> (74.8).</li> <li>3. <b>España</b> (65.0).</li> <li>4. <b>China</b> (55.6).</li> <li>5. <b>Italia</b> (48.6).</li> </ol>

<sup>262</sup> Oficina de la UNESCO en México. *Patrimonio Inmaterial*. Consultado el 26 de abril de 2016, en: <http://www.unesco.org/new/es/mexico/work-areas/culture/intangible-heritage/>

<sup>263</sup> Alto nivel. *Vinos mexicanos refuerzan estrategia ante competencia*. Consultado el 26 de abril de 2016, en: <http://www.altonivel.com.mx/51198-vinos-mexicanos-refuerzan-estrategia-ante-competencia.html>

<sup>264</sup> Presidencia de la República. *Informa la OMT al Presidente Peña Nieto que de 2014 a 2015 México ascendió en captación de turistas y de divisas*. Consultado el 2 de mayo de 2016, en: <http://www.gob.mx/presidencia/prensa/informa-la-omt-al-presidente-pena-nieto-que-de-2014-a-2015-mexico-ascendio-en-captacion-de-turistas-y-de-divisas>

<sup>265</sup> Presidencia de la República. *México en el Top 10, rompe récord turístico en 2015*. Consultado el 2 de mayo de 2016, en: <https://www.gob.mx/presidencia/articulos/mexico-en-el-top-10-rompe-record-turistico-en-2015>

<sup>266</sup> Secretaría de Turismo. *Resultados de la Actividad Turística México, 2015*. Consultado el 26 de abril de 2016, en: [http://www.datatur.sectur.gob.mx/RAT/RAT-2015-12\(ES\).pdf](http://www.datatur.sectur.gob.mx/RAT/RAT-2015-12(ES).pdf)

<sup>267</sup> Secretaría de Turismo. *Ranking Mundial del Turismo Internacional*. Consultado el 26 de abril de 2016, en: <http://www.datatur.sectur.gob.mx/SitePages/RankingOMT.aspx>

	6. <b>Turquía</b> (39.8). 7. <b>Alemania</b> (33.0). 8. <b>Reino Unido</b> (32.6). 9. <b>México</b> (32.1). 10. <b>Rusia</b> (29.8).
<b>PREMIOS NOBEL</b>	Octavio Paz y Lozano (Literatura-1990). Alfonso García Robles (Paz-1982)). Mario Molina Pasquel y Henríquez (Química-1995). <sup>268</sup>
<b>MEDALLISTAS OLÍMPICOS</b>	Años, Sedes, Deportistas, medallas y disciplinas <sup>269</sup> : <ul style="list-style-type: none"> <li><b>1900, París:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Pablo Escandón y Barrón, Manuel Escandón y Barrón y Eustaquio Escandón y Barrón (Bronce-Polo).</li> </ul> </li> <li><b>1932, Los Ángeles:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Francisco Cabañas Pardo (Plata-Boxeo).</li> <li>• Gustavo Huet Bobadilla (Plata-Tiro).</li> </ul> </li> <li><b>1936, Berlín:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Fidel Ortiz Tovar (Bronce-Boxeo).</li> <li>• Carlos Borja Morca, Víctor Borja Morca, Rodolfo Choperena I., Ignacio de la Vega Lejía, Paúl Fernández Robert, Andrés Gómez Domínguez, Silvio Hernández Domínguez, Francisco Martínez Cordero, Jesús Olmos Moreno, José Pamplona Lecuona y Greer Skousen Spilsbury (Bronce-Basquetbol).</li> <li>• Juan García Zazueta, Antonio Nava García, Julio Mueller Luján y Alberto Ramos Sesma (Bronce-Polo).</li> </ul> </li> <li><b>1948, Londres:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Humberto Mariles Cortés (2 medallas de Oro-Ecuestre).</li> <li>• Alberto Valdés Ramos (Oro-Ecuestre).</li> <li>• Rubén Uriza Castro (Plata y Oro-Ecuestre).</li> <li>• Humberto Mariles Cortes, Raúl Campero Núñez y Joaquín Solano C. (Bronce-Ecuestre).</li> <li>• Joaquín Capilla Pérez (Bronce-Clavados).</li> </ul> </li> <li><b>1952, Helsinki:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Joaquín Capilla Pérez (Plata-Clavados).</li> </ul> </li> <li><b>1956, Melbourne:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Joaquín Capilla Pérez (Oro y Bronce-Clavados).</li> </ul> </li> <li><b>1960, Roma:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Juan Botella Medina (Bronce-Clavados).</li> </ul> </li> </ul>

<sup>268</sup> Nobel UNAM. *Premios Nobel Mexicanos*. Consultado el 26 de abril de 2016, en: <http://www.nobel.unam.mx/Premiados.html>

<sup>269</sup> Sitio oficial del Comité Olímpico Mexicano. *Medallistas*. Consultado el 26 de abril de 2016, en: <http://www.com.org.mx/medallistas/#> y Asociación de Olímpicos Mexicanos. *Medallistas Olímpicos Mexicanos*. Consultado el 26 de abril de 2016, en: <http://www.olimpicosmexicanos.com.mx/medallas-olimpicas.htm>

**1964, Tokio:**

- Juan Fabila Mendoza (Bronce-Boxeo).

**1968, México:**

- Ricardo Delgado Nogales y Antonio Roldan Reyna (Oro-Boxeo).
- Felipe Muñoz Kapamas (Oro-Natación).
- José Pedraza Zúñiga (Plata-Atletismo).
- Álvaro Gaxiola Robles (Plata-Clavados).
- Pilar Roldan Tapia (Plata-Esgrima).
- Joaquín Rocha Herrera y Agustín Zaragoza Reyna (Bronce-Boxeo).
- Ma. Teresa Ramírez Gómez (Bronce-Natación).

**1972, Múnich:**

- Alfonso Zamora Quiroz (Plata-Boxeo).

**1976, Montreal:**

- Daniel Bautista Rocha (Oro-Atletismo).
- Juan Paredes Miranda (Bronce-Boxeo)

**1980, Moscú:**

- Carlos Girón Gutiérrez (Plata-Clavados).
- Joaquín Pérez De Las Heras (Plata y Bronce-Equestres).
- Gerardo Tazzer Valencia, Alberto Valdés Lacarra, Jesús Gómez Portugal, David Barcenás Ríos, Manuel Mendivil Yocupicio, José Luis Pérez Soto y Fabián Vázquez López (Bronce-Equestres).

**1984, Los Ángeles:**

- Raúl González Rodríguez y Ernesto Canto Gudiño (Oro-Atletismo).
- Raúl González Rodríguez (Plata-Atletismo).
- Daniel Aceves Villagrán (Plata-Lucha).
- Héctor López Colín (Plata-Boxeo).
- Manuel Youshimatz Sotomayor (Bronce-Ciclismo)

**1988, Seúl:**

- Mario González Lugo (Bronce-Boxeo).
- Jesús Mena Campo (Bronce-Clavados).

**1992, Barcelona:**

- Carlos Mercenario Carbajal (Plata-Atletismo).

**1996, Atlanta:**

- Bernardo Segura Rivera (Bronce-Atletismo).

**2000, Sídney:**

- Soraya Jiménez Mendivil (Oro-Levantamiento de pesas).
- Noé Hernández Valentín (Plata-Atletismo).
- Fernando Platas Álvarez (Plata-Clavados).

- Joel Sánchez Guerrero (Bronce-Atletismo).
- Cristian Bejarano Benítez (Bronce-Boxeo).
- Víctor Estrada Garibay (Bronce-Taekwondo).

**2004, Atenas:**

- Ana Gabriela Guevara Espinosa (Plata-Atletismo).
- Belém Guerrero Méndez (Plata-Ciclismo).
- Oscar Salazar Blanco (Plata-Taekwondo).
- Iridia Salazar Blanco (Bronce-Taekwondo).

**2008, Beijín:**

- María del Rosario Espinoza (Oro-Taekwondo).
- Guillermo Pérez (Oro-Taekwondo).
- Paola Espinosa y Tatiana Ortiz (Bronce-Clavados sincronizados).

**2012, Londres:**

- José de Jesús Corona, José Antonio Rodríguez, Israel Sabdi Jiménez, Carlos Arnoldo Salcido, Hiram Ricardo Mier, Darvin Francisco Chávez, Héctor Miguel Herrera, Javier Cortés Granados, Marco Jhonfai, Oribe Peralta, Giovanni Dos Santos, Javier Ignacio Aquino, Diego Antonio Reyes, Jorge Enriquez García, Néstor Vicente Vidrio, Miguel Ángel Ponce, Néstor Alejandro Araujo y Raúl Alonso (Oro-Fútbol).
- Paola Espinosa y Alejandra Orozco (Plata-Clavados sincronizados).
- Iván García y Germán Sánchez (Plata-Clavados sincronizados).
- Aida Román (Plata-Tiro con Arco).
- María del Rosario Espinoza (Bronce-Taekwondo).
- Laura Sánchez (Bronce-Clavados).
- Mariana Avitia (Bronce-Tiro con Arco).

**2016, Río de Janeiro:**<sup>270</sup>

- María del Rosario Espinoza (Plata-Taekwondo).
- Germán Saúl Sánchez Sánchez (Plata-Clavados).
- María Guadalupe González (Plata-Marcha).
- Misael Uziel Rodríguez (Bronce-Boxeo).
- Ismael Hernández Uscanga (Bronce-Pentatlón moderno).

<sup>270</sup> Sitio Oficial del Comité Olímpico Mexicano. *Termina México en sitio 61 del medallero brasileño*. Consultado el 22 de agosto de 2016, en: <http://www.com.org.mx/com-informa/termina-mexico-en-sitio-61-del-medallero-brasileno/>



## NOTA INFORMATIVA

<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>

@CGBSenado

Senado de la República, 9 de junio de 2017

### “ANTE TODO SON NIÑOS,” UNICEF PUBLICA INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DE NIÑOS MIGRANTES Y REFUGIADOS EN EL MUNDO



Portada del Informe.<sup>271</sup>

En mayo del año en curso, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) publicó el reporte intitulado “Ante todo son niños: Proteger a los niños refugiados y migrantes contra la violencia, el abuso y la explotación”. El informe, por su parte, presenta las cifras y tendencias más recientes respecto al desplazamiento de niños migrantes y refugiados, examina las causas que los motivan a abandonar sus lugares de origen y plantea los riesgos a los cuales se enfrentan durante su travesía. El objetivo de la presente nota consiste en presentar los principales hallazgos y recomendaciones del reporte en cuestión.

<sup>271</sup> United Nations International Children’s Emergency Fund (UNICEF), A child is a child: protecting children on the move from violence, abuse and exploitation, mayo de 2017, p. 6. Consultado el 1° de junio de 2017 en: <http://uni.cf/2qzX0xp>.

## Introducción

En mayo del año en curso, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF, por sus siglas en inglés) publicó el reporte intitulado “Ante todo son niños: Proteger a los niños refugiados y migrantes contra la violencia, el abuso y la explotación”. El informe en cuestión presenta las cifras y tendencias más recientes respecto al desplazamiento de niños migrantes y refugiados, examina las causas que los motivan a abandonar sus lugares de origen y plantea los riesgos a los cuales se enfrentan durante su travesía. En este contexto, destaca el aumento significativo durante los últimos años del número de niños que viajan solos: de acuerdo con el UNICEF, al menos 300 mil niños no acompañados o separados fueron registrados en 80 países alrededor del mundo en 2015 y 2016, en contraste con los 66 mil de 2010 y 2011.<sup>272</sup> Aunado a lo anterior, se estima que aproximadamente el 28% de las víctimas de trata a nivel global son niños, siendo África Subsahariana y América Latina y el Caribe las regiones donde se registra la mayor proporción de niños entre las víctimas detectadas con un 64% y 62%, respectivamente.<sup>273</sup>

Con base en los compromisos asumidos por los Estados mediante la suscripción de la Declaración de Nueva York para Refugiados y Migrantes en septiembre de 2016, la comunidad internacional actualmente se encuentra inmersa en el proceso preparatorio para la elaboración de dos pactos mundiales en materia migratoria y de protección a refugiados que serán adoptados en 2018. En este contexto, atender las necesidades de las niñas y los niños que migran y buscan refugio, así como garantizar su protección en su travesía y en los países de destino sin duda reviste la mayor importancia. Con base en lo anterior, el objetivo de la presente nota informativa consiste en presentar los principales hallazgos y recomendaciones del reporte recientemente publicado por el UNICEF. Para ello se presenta, en primer lugar, el alcance y la estructura del informe y, posteriormente, se examina con mayor profundidad el contenido del mismo. Finalmente, se detallan las recomendaciones planteadas por el propio organismo con el ánimo de aunar esfuerzos en la protección de los niños migrantes y refugiados.

## Alcance y estructura del reporte

El informe en cuestión retoma principalmente la información estadística disponible sobre las rutas migratorias que tienen como destino Europa y América del Norte; no obstante, el organismo internacional considera -con base en evidencia recabada en otras regiones- que sus hallazgos también se sostienen para otros contextos.<sup>274</sup> De

---

<sup>272</sup> Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), “El número de niños y refugiados migrantes que viajan solos se ha multiplicado por cinco desde 2010, dice UNICEF,” Comunicados de Prensa, 17 de mayo de 2017. Consultado el 31 de mayo de 2017 en: <http://uni.cf/2sPfcTo>. De acuerdo con el informe, el número de niños no acompañados y separados a nivel mundial podría ser mucho mayor. United Nations International Children’s Emergency Fund (UNICEF), *A child is a child: protecting children on the move from violence, abuse and exploitation*, mayo de 2017, p. 6. Consultado el 1° de junio de 2017 en: <http://uni.cf/2qzX0xp>.

<sup>273</sup> UNICEF, op. cit. (“El número de niños y refugiados migrantes que viajan solos...”)

<sup>274</sup> UNICEF, op. cit., (*A child is a child...*), p. 10.

esta manera, el documento analiza los riesgos a los que se enfrentan los niños a través de las fronteras internacionales, ya sea con sus familias o por cuenta propia, sobre todo cuando recurren a traficantes de migrantes; al mismo tiempo, examina los efectos que tienen en dicho contexto las políticas migratorias de carácter restrictivo implementadas por los Estados. En última instancia, el UNICEF reitera la intención de plantear las situaciones de violencia, abuso y explotación a las que se enfrentan niñas y niños durante su travesía, con el propósito de subrayar la urgencia de adoptar medidas que contribuyan a su protección.

Tomando en cuenta lo anterior, el informe “Ante todo son niños: Proteger a los niños refugiados y migrantes contra la violencia, el abuso y la explotación” se divide en cuatro capítulos en los que se abordan, en primer lugar, los motivos por los cuales los niños abandonan sus lugares de origen y que van desde la reunificación familiar hasta la huida de condiciones de violencia doméstica, matrimonio infantil y reclutamiento forzado, entre otros. Ante la ausencia de canales legales y seguros para la migración, el informe posteriormente examina los riesgos a los que se enfrentan estos niños recurriendo, en ocasiones y debido a la existencia de barreras a la entrada en los países de tránsito y destino, a organizaciones de traficantes de migrantes y transitando, además, por algunas de las rutas más peligrosas en el mundo. Durante su travesía y en los países de destino, los niños migrantes y refugiados se enfrentan a otras situaciones como la permanencia en campamentos cuyas condiciones son inadecuadas, la detención y su posible deportación que, como resultado, avivan sentimientos de ansiedad y desesperación. El informe del UNICEF continúa con un apartado relativo a la exposición de esta población a la violencia, el abuso y la explotación como víctimas de la trata de personas. Finalmente, el organismo internacional propone un plan de seis puntos y una serie de recomendaciones para garantizar la seguridad de la infancia migrante y refugiada. Lo anterior, tomando en consideración los compromisos asumidos por los Estados de conformidad con la Convención sobre los Derechos del Niño, así como la importancia de compartir la responsabilidad en la protección de las niñas y los niños bajo su jurisdicción.

### **Causas de la migración infantil y peligros a los que se enfrentan los niños durante el camino**

En 2015, el número de niños viviendo fuera de su país de origen ascendía a 31 millones, incluyendo en esta cifra a 10 millones de refugiados y un millón de solicitantes de asilo.<sup>275</sup> En este contexto y como se mencionó previamente, la cifra de niños migrantes y refugiados que viajan solos en el mundo se ha disparado significativamente en comparación con años anteriores y, en casos como la ruta del centro del Mar Mediterráneo -que va del norte de África hacia Europa-, la proporción ha llegado a niveles alarmantes.<sup>276</sup> Al mismo tiempo, el número de niños no

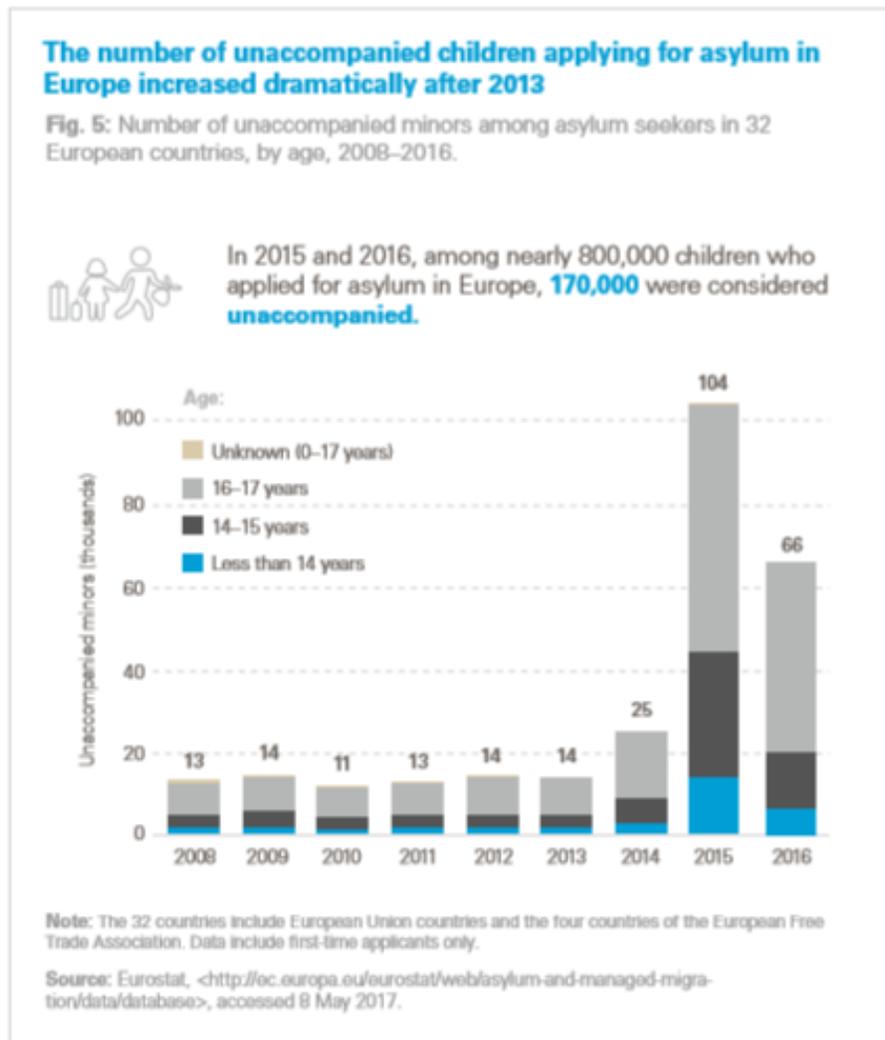
---

<sup>275</sup> Ídem.

<sup>276</sup> En dicha ruta, la proporción de niños que llegaron solos a Italia en 2016 y principios de 2017 alcanzó el 92%. En 2015, mientras tanto, el porcentaje fue del 75%. Ibid., p. 11.

acompañados que solicitaron asilo en más de 30 países europeos ha aumentado de manera importante desde 2013 y, entre 2015 y 2016, 170 mil menores solicitantes de asilo -de un total de 800 mil- viajaban solos (ver gráfico 1). Al respecto, el UNICEF precisa que el desplazamiento de menores no acompañados a nivel mundial podría ser mucho mayor que los 300 mil de los que se tienen registro.<sup>277</sup>

**Gráfico 1. Número de menores no acompañados que solicitaron asilo en Europa (2008-2015)**



Fuente: UNICEF, op. cit. (*A child is a child...*), p. 14.

Entre los motivos detrás de la migración de niños y adultos, el informe señala la amplia gama de situaciones que generan dicho fenómeno incluyendo, en este sentido, los conflictos armados, la violencia, la persecución, los desastres naturales

<sup>277</sup> En la región del Cuerno de África, por ejemplo, se estima que alrededor de 90 mil niños no acompañados y separados se desplazaron al interior y a través de las fronteras en 2015. Ibid., p. 12.

y el cambio climático, así como la búsqueda de trabajo y mejores condiciones de vida, entre otros.<sup>278</sup> De manera particular, el UNICEF señala la existencia de “aspectos distintivos” de las causas de la migración infantil; en este sentido, deben considerarse motivaciones como la búsqueda de mejores oportunidades educativas y razones relacionadas con el género como la intención de evitar el matrimonio forzado, la mutilación genital o la violencia, en el caso de las niñas, y el reclutamiento forzado, en el caso de los niños.<sup>279</sup> Aunado a lo anterior, el reporte menciona el gran peso que juega la familia en estos contextos al motivar la migración de niños que buscan reunirse con familiares que se encuentran en el extranjero, por ejemplo.<sup>280</sup>

Durante el viaje, los niños migrantes y refugiados se enfrentan a distintos riesgos que abarcan la falta de servicios esenciales como la atención médica y un alojamiento adecuado; asimismo, el informe hace referencia a la exposición de los niños a amenazas naturales, el transporte inseguro, los abusos por parte de traficantes y la vulnerabilidad ante la explotación sexual o los trabajos forzados a manos de organizaciones de trata de personas.<sup>281</sup> En este sentido, factores como el género, la nacionalidad y el estatus legal de los menores, así como su pertenencia a alguna minoría étnica o religiosa y si padecen alguna discapacidad, inciden en la manera en cómo estos riesgos se manifiestan en casos específicos.<sup>282</sup> Más aún, si bien los niños no acompañados son especialmente vulnerables en este contexto, el UNICEF señala que la presencia de familiares no necesariamente los protege del daño,<sup>283</sup> sobre todo, considerando lo peligrosas que se han vuelto determinadas rutas migratorias. Con relación a este punto, el documento retoma las cifras más recientes recopiladas por la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), según las cuales más de 21 mil migrantes han fallecido a nivel mundial desde 2014 (ver gráfico 2).<sup>284</sup>

---

<sup>278</sup> Con relación al caso de los menores no acompañados provenientes de Centroamérica, puede consultarse: Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), Arracandos de Raíz: causas que originan el desplazamiento de niños, niñas y adolescentes no acompañados y separados de Centroamérica y su necesidad de protección internacional, noviembre de 2014. Consultado el 6 de junio de 2017 en: <http://bit.ly/2sQquhd>.

<sup>279</sup> UNICEF, op. cit. (*A child is a child...*), pp. 13-14.

<sup>280</sup> De acuerdo con el documento, “una proporción significativa de los niños no acompañados que viajan al norte desde Centroamérica, por ejemplo, tienen al menos un padre u otro familiar cercano viviendo ya en Estados Unidos.” Ibid., p. 14.

<sup>281</sup> Ibid., p. 15.

<sup>282</sup> Ídem. Organizaciones no gubernamentales como Human Rights Watch (HRW) han documentado la situación de refugiados, solicitantes de asilo y migrantes con discapacidades en campamentos como los establecidos en Grecia después del aumento de llegadas a dicho país durante los últimos años. Para mayor información, véase: HRW, Greece: Refugees with Disabilities, overlooked, underserved, 2017. Consultado el 6 de junio de 2017 en: <http://bit.ly/2lyJxDo>. El UNICEF, por su parte, publicó en 2013 su reporte insignia en torno a la inclusión de niños con discapacidad. El reporte puede consultarse en: UNICEF, El Estado Mundial de la Infancia 2013: niñas y niños con discapacidad, 2013. Consultado el 6 de junio de 2017 en: <http://uni.cf/2qUTb52>.

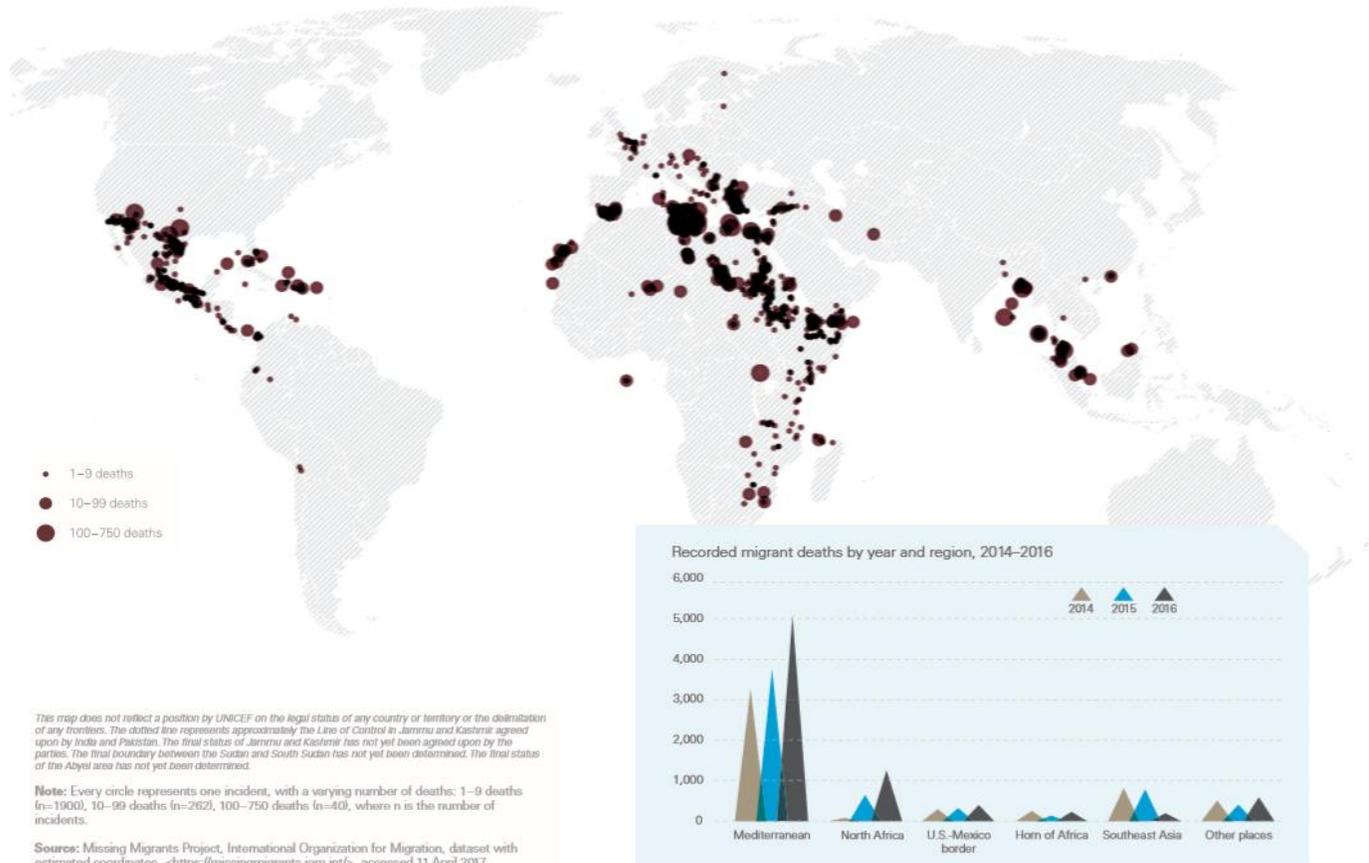
<sup>283</sup> Al respecto, el informe advierte que los niños acompañados por sus familiares “pueden ser detenidos, presenciar el abuso o la humillación de sus padres, o pasar meses en el limbo junto con sus familias.” UNICEF, op. cit. (*A child is a child...*), p. 15.

<sup>284</sup> En la ruta central del Mediterráneo, cerca de 4,600 personas fallecieron en 2016 en su intento por llegar a Europa desde el norte de África, incluidos 700 niños. Ídem.

## Gráfico 2. Muertes de migrantes registradas a nivel mundial desde 2014

More than 21,000 migrants have died along major mixed migration routes since 2014

Fig 6: Recorded deaths of migrants worldwide since 2014



Fuente: UNICEF, op. cit. (*A child is a child...*), p. 17.

De acuerdo con el informe, entre más prolongados los trayectos, los riesgos a los que se enfrentan las niñas y los niños aumentan. En este contexto, señala el UNICEF, las medidas implementadas por los Estados para restringir la migración representan uno de los principales factores que contribuyen a exacerbar dichos peligros.<sup>285</sup> Al respecto, destaca el “estado de limbo” en el que permanecen niñas, niños y adolescentes a la espera de reunirse con sus familiares o cuando las fronteras se cierran; lo anterior, por su parte, incrementa las privaciones que sufren en tal situación y genera un sentimiento de desesperación que los lleva a continuar con su viaje por medio de otros canales y rutas.<sup>286</sup> Más aún, el organismo internacional advierte sobre otras medidas de los Estados que resultan perjudiciales para la infancia migrante y refugiada, incluida la detención o su reubicación en campamentos inadecuados donde se encuentran sin protección, y la deportación.

<sup>285</sup> Ibid., p. 16.

<sup>286</sup> Ídem.

## El tráfico de migrantes y la trata de personas

El tráfico de migrantes y la trata de personas son dos delitos distintos (ver tabla 1) y las personas que participan en ellos no son necesariamente las mismas; sin embargo, los vínculos entre los grupos que se dedican a cada una de estas actividades son estrechos. En este sentido, el informe retoma las estimaciones de Europol, según las cuales el 90% de los migrantes que llegaron a los países de la Unión Europea utilizaron ‘servicios de facilitación’ que, en la mayoría de los casos, fueron provistos por grupos criminales.<sup>287</sup> Aunado a lo anterior, la misma agencia calcula que el 20% de los presuntos traficantes de migrantes tienen relación con la trata de personas y el 22% con el tráfico de drogas.<sup>288</sup>

**Tabla 1. Diferencias entre la trata de personas y el tráfico de migrantes**

	Trata de personas (trafficking in persons)	Tráfico de migrantes (migrant smuggling)	Similitudes
Definiciones	La trata de personas es: (...) la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación. Esa explotación incluirá, como mínimo, la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre o la <i>extracción de órganos</i> (...).	El tráfico de migrantes es:  (...) la facilitación de la entrada ilegal de una persona en un Estado Parte del cual dicha persona no sea nacional o residente permanente con el fin de obtener, directa o indirectamente, un beneficio financiero u otro beneficio de <i>orden material</i> (...).	La trata de personas y el tráfico de migrantes pueden ocurrir en las mismas rutas.  Con frecuencia, las mismas redes criminales están involucradas en los dos.
	Como en el caso de las víctimas de trata, los migrantes en manos de traficantes se encuentran en riesgo de sufrir violaciones a sus derechos humanos y enfrentarse a situaciones de violencia y abuso.		
Diferencias	La trata de personas puede darse a través de las fronteras o al interior de un país.	El tráfico de migrantes conlleva el cruce de una frontera internacional.	
	La trata de personas supone una situación continua de explotación que genera un beneficio financiero o de otro tipo para el tratante.	A diferencia de la trata, el tráfico de migrantes no necesariamente involucra fuerza, coerción, engaño o abuso de poder.	
	La trata es un delito cometido contra el individuo, mientras que el tráfico de migrantes es un delito contra el Estado.	La relación entre el traficante y el migrante consiste en una transacción comercial que suele terminar después del cruce de la frontera.	

Fuente: UNICEF, op. cit. (*A child is a child...*), p. 27 y Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos, 2004, pp. 43-54, 55-70. Consultado el 6 de junio de 2017 en: <http://bit.ly/2dMpYrZ>.

<sup>287</sup> Ibid., p. 26.

<sup>288</sup> Ídem.

De acuerdo con el informe, el tráfico de migrantes “prospera alrededor del mundo, especialmente donde los regímenes de protección de fronteras son estrictos, las oportunidades para el paso legal son escasas, y las familias y los niños se encuentran dispuestos, o desesperados,” para abandonar el lugar en el que se encuentran.<sup>289</sup> En este sentido, las barreras a la entrada a las que se enfrentan migrantes y solicitantes de asilo, las dificultades existentes para obtener una visa humanitaria, las bajas cuotas de reasentamiento para refugiados o los obstáculos a la reunificación familiar son ejemplos de los factores que pueden llevar a las personas en búsqueda de mejores oportunidades o que huyen de la persecución y la violencia a recurrir a “intermediarios informales” con el ánimo de agilizar el viaje o la búsqueda de oportunidades de empleo.<sup>290</sup>

En este contexto, los traficantes incluyen tanto a personas que ayudan a migrantes a cruzar las fronteras, como a otras que tienen nexos con redes criminales conectadas a la trata de personas. Por ello, afirma el UNICEF, no todos los traficantes abusan de los migrantes o los mantienen en condiciones de explotación, algunos de ellos pueden ser personas locales de los países de tránsito que conocen el terreno y el lenguaje, y asisten a las personas en un segmento específico de la travesía; otros, en cambio, pueden operar como parte de redes más amplias, algunas de las cuales se encuentran vinculadas con organizaciones criminales.<sup>291</sup> Con todo, los migrantes y refugiados ponen su vida y seguridad en las manos de estas personas dándoles, de esta manera, el poder y la oportunidad de someterlos al abuso o la explotación, o de exponerlos a riesgos asociados con condiciones medioambientales y medios de transporte inseguros.<sup>292</sup>

Por su parte, la trata de personas representa una amenaza real para una proporción significativa de las niñas y los niños que migran. De acuerdo con el informe, el 75% de los mil 600 menores de edad entre 14 y 17 años que llegaron a Italia por la ruta central del Mediterráneo en la segunda mitad de 2016 reportaron haber tenido experiencias que apuntan a que pudieron ser víctimas de trata o explotados de alguna otra manera.<sup>293</sup> Esta realidad se inserta en un contexto global cuyas tendencias resultan inquietantes. A nivel mundial, las niñas y los niños representan el segundo mayor grupo detectado entre las víctimas de trata, tan sólo después de las mujeres. En 2014, representaron el 28% del total mundial; algunas regiones -

---

<sup>289</sup> Ibid., p. 20.

<sup>290</sup> Ibid., pp. 20-21. Al respecto, el informe se refiere a la brecha existente entre los lugares de reasentamiento para refugiados ofrecidos por los países y el número de personas en necesidad de recurrir a dicha solución. De acuerdo con el ACNUR, alrededor de 1.9 millones de refugiados requieren ser reasentados en 2017; no obstante, la agencia prevé que los países ofrecerán sólo 170,000 lugares para ello. En cuanto a la reunificación familiar, el UNICEF ejemplifica los distintos retos a los que se enfrentan las familias en este aspecto tomando el caso de la Directiva del Consejo de la Unión Europea sobre el Derecho a la Reunificación Familiar que, de acuerdo con el organismo, permite a los Estados Miembros imponer criterios adicionales para ello cuando se tratan de menores mayores a los 12 años. En otros países, como Estados Unidos, existen numerosas barreras para la reunificación familiar en el caso de personas con visas temporales de protección. Ídem.

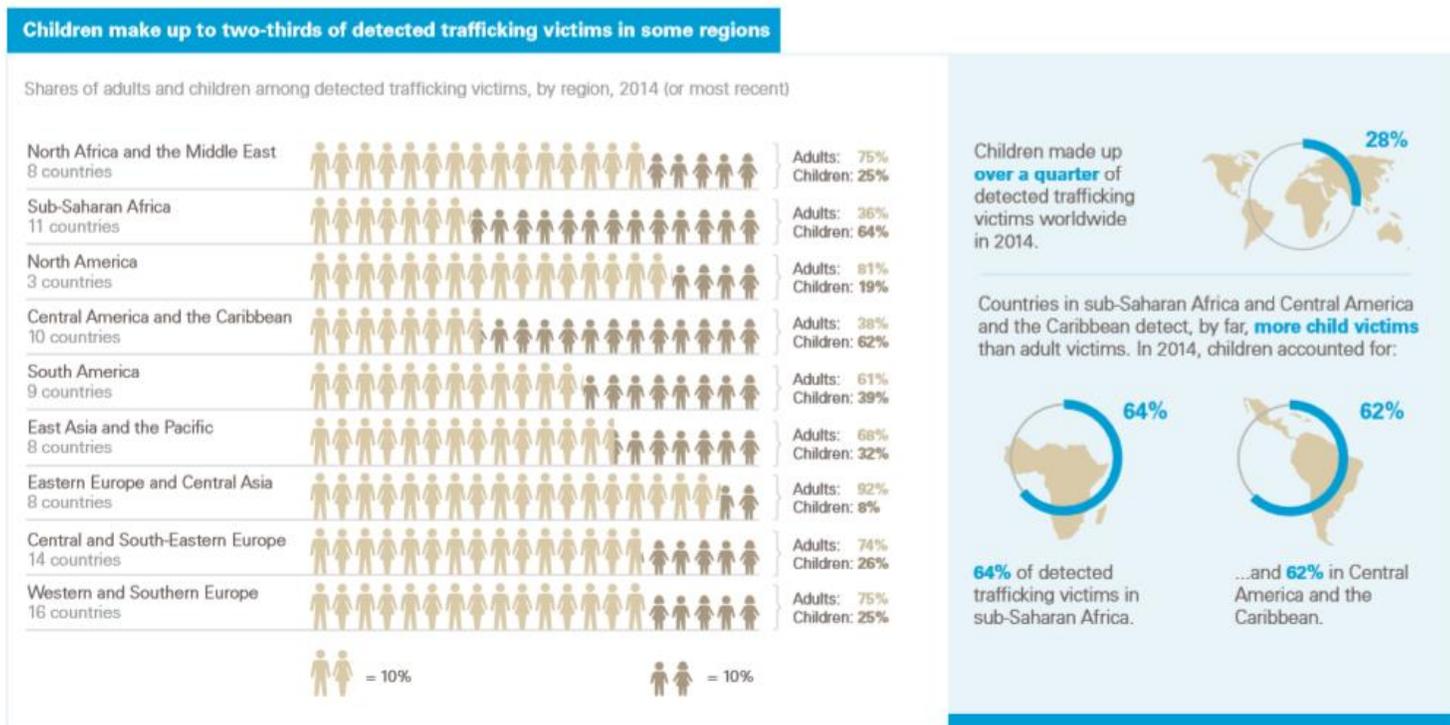
<sup>291</sup> Ibid., pp. 22-23.

<sup>292</sup> Ibid., p. 24.

<sup>293</sup> En lo que va de 2017, la proporción fue del 91%. La situación, por tanto, continúa empeorando con el paso del tiempo. Ibid., pp. 34-35.

como África Subsahariana y América Latina y el Caribe- incluso registran porcentajes mayores al 60% (ver gráfico 3).

**Gráfico 3. Proporción de niños y adultos víctimas de trata de personas (por**



<sup>1</sup> International Organization for Migration, Displacement Tracking Matrix Flow Monitoring Surveys, 2016, IOM analysis.

Source: United Nations Office on Drugs and Crime, *Global Report on Trafficking in Persons*, UNODC, 2016, p.11.

**región)**

Fuente: UNICEF, op. cit. (*A child is a child...*), p. 36.

Al mismo tiempo, sobresalen diferencias entre las distintas formas de explotación dependiendo del género de las víctimas de trata. De acuerdo con datos retomados por el UNICEF en su informe, las mujeres son explotadas principalmente con fines sexuales (72%) y el 20% de ellas son obligadas a trabajar de manera forzada; en contraste, los hombres terminan siendo predominantemente víctimas de trabajo forzado (86%) y el 7% del total son explotados con fines sexuales (ver gráfico 4). Aunado a lo anterior, alrededor del 60% de las víctimas de trata de personas atravesaron alguna frontera internacional.<sup>294</sup> Consecuentemente, existe una sub-representación de aquellas que permanecen al interior de las fronteras por lo que se estima que el número total de víctimas es significativamente mayor.<sup>295</sup>

<sup>294</sup> Ibid., p. 35.

<sup>295</sup> Más aún, la información más reciente sobre las niñas y los niños víctimas de trata data de 2014, previo al incremento de llegadas de refugiados y migrantes a países europeos y a Estados Unidos de los últimos años. Ídem.

**Gráfico 4. Principales formas de explotación detectadas entre las víctimas de**



**trata de personas**

Fuente: UNICEF, op. cit. (*A child is a child...*), p. 37.

De acuerdo con el informe, la trata de personas y las organizaciones delictivas que se dedican a ella “florecen en Estados con instituciones débiles y altos niveles de criminalidad”.<sup>296</sup> Estas organizaciones, por su parte, abusan de la vulnerabilidad de sus víctimas en su propio beneficio y los niños explotados en este contexto se ven forzados a trabajar, mendigar e incurrir en delitos menores; asimismo, pueden llegar a ser explotados sexualmente o forzados a casarse, a ser vendidos o reclutados como niños soldados, y a ser utilizados para la venta de órganos.<sup>297</sup> Tomando en cuenta lo anterior, resulta inquietante que el riesgo de caer en las manos de grupos delictivos dedicados a la trata de personas aumenta conforme la duración del viaje se extiende.<sup>298</sup>

Aunado a lo anterior, la explotación de las niñas y los niños que migran puede ocurrir en otro tipo de situaciones -más cercanas al ámbito familiar o inmediato-. En este sentido, el informe advierte sobre casos en los que familias en situaciones desesperadas envían a sus hijos a trabajar con el propósito de satisfacer necesidades básicas.<sup>299</sup> De esta manera, no todos los niños que trabajan en un contexto de movilidad son explotados o víctimas de la trata de personas, de acuerdo con el UNICEF.<sup>300</sup> Con todo, no obstante, “su posición de negociación es inherentemente débil, como niños vis-à-vis los adultos y como migrantes y refugiados (...)” y “el trabajo que encuentran generalmente es uno explotador y dañino para su salud física y mental y su desarrollo.”<sup>301</sup>

<sup>296</sup> Asimismo, la trata de personas puede registrar un aumento en situaciones posteriores a desastres naturales y el colapso de las instituciones derivado de las mismas. Ibid., p. 38.

<sup>297</sup> Ibid., p. 40.

<sup>298</sup> Ídem.

<sup>299</sup> Ibid., pp. 40-41.

<sup>300</sup> Algunos de ellos tienen la intención de ganar dinero, ya sea para enviarlo a sus hogares en el país de origen o pagar a traficantes de migrantes, y otros lo hacen para adquirir los medios que les permita continuar con su viaje. Ibid., p. 41.

<sup>301</sup> Ídem.

## Falta de confianza en las autoridades y efectos de la detención

El informe también retoma casos en los que los derechos de los niños migrantes y refugiados han sido vulnerados por autoridades encargadas de aplicar la ley -como agentes fronterizos, policías locales o funcionarios en centros de detención- tanto en el cruce de fronteras como en el arresto y la detención, o bien, durante las audiencias de deportación.<sup>302</sup> Como resultado, afirma el UNICEF, los niños “aprenden rápidamente a desconfiar de las autoridades” y, al no conocer sus derechos, se muestran “renuentes a buscar ayuda (...)”.<sup>303</sup> Esta situación resulta preocupante pues empuja a los niños a vivir en condiciones peligrosas con el fin de impedir su identificación. Adicionalmente, las medidas implementadas por algunos Estados con el propósito de mostrar una respuesta contundente ante la migración irregular, en un contexto de debates altamente politizados y mensajes xenofóbicos, los orillan aún más a la clandestinidad.<sup>304</sup>

De esta manera, la existencia de obstáculos, físicos y legales, establecidos por los Estados no tiene el efecto esperado. En lugar de verdaderamente disuadir a migrantes y refugiados de llegar a sus fronteras, estas barreras los empujan a tomar otras rutas -en varias ocasiones, más peligrosas- o prolongan su travesía exponiéndolos, al mismo tiempo, a un mayor número de situaciones de posible explotación. En este contexto, niños y familias pueden quedar varados en países “donde no tienen la intención de quedarse, donde pueden no ser bienvenidos o recibir el cuidado necesario, y donde las oportunidades para integrarse son escasas”.<sup>305</sup>

El informe señala que actualmente el número total de niños que se encuentran detenidos debido a su estatus migratorio a nivel mundial es desconocido; no obstante, el UNICEF advierte que esta práctica se lleva a cabo en más de 100 países.<sup>306</sup> Tomando en cuenta las recomendaciones de mecanismos como el Comité sobre los Derechos del Niño, el organismo internacional afirma que “la detención nunca está en el interés superior del niño” y, en cambio, conlleva importantes consecuencias para su desarrollo físico y psicológico.<sup>307</sup> La detención de niños migrantes y refugiados, continúa el informe, suele implementarse por parte de los Estados como medida de disuasión o como un paso hacia la deportación.<sup>308</sup>

---

<sup>302</sup> Ibid., p. 28.

<sup>303</sup> Ídem.

<sup>304</sup> Ibid., p. 29

<sup>305</sup> Ídem.

<sup>306</sup> Ibid., p. 30.

<sup>307</sup> Ídem. El Comité sobre los Derechos del Niño es el órgano compuesto por 18 expertos encargado de supervisar el cumplimiento de la Convención en la materia por los Estados Partes.

<sup>308</sup> UNICEF, op. cit. (*A child is a child...*), p. 31. De acuerdo con el informe, el Gobierno de Estados Unidos implementó una política en 2014 que consistía en la detención de madres y niños provenientes de Centroamérica. En el caso de Europa, la Corte Europea de Derechos Humanos confirmó en marzo de 2017 la detención ilegal de solicitantes de asilo por parte de Hungría en su frontera con Serbia. Adicionalmente, el

En última instancia, el organismo internacional afirma que “la detención de niñas y niños para disuadir a otros es tanto cruel como poco efectivo”.<sup>309</sup>

## Medidas propuestas por el UNICEF para fortalecer la protección de niños migrantes y refugiados

En el informe, el organismo internacional hace hincapié en las obligaciones emanadas de la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN) de 1989 y otros tratados internacionales de derechos humanos. La Convención, por su parte, es uno de los principales tratados de derechos humanos y ha sido ratificada a la fecha por 196 países -siendo Estados Unidos el único en no haberlo hecho- convirtiéndola, de esta manera, en uno de los tratados con mayor aceptación a nivel mundial (ver mapa 1). De acuerdo con las disposiciones de la CDN, todos los Estados Partes son responsables de proteger los derechos de todas las niñas y todos los niños dentro de su jurisdicción y, de acuerdo con lo señalado por UNICEF, todo niño migrante o refugiado, independientemente de su estatus migratorio y su tiempo de estancia en el país, cuenta con los mismos derechos que cualquier otro dentro de las fronteras del mismo.<sup>310</sup> Sin embargo, el organismo advierte que los Estados no han cumplido a cabalidad con sus responsabilidades.

### Mapa 1. Países que han ratificado la Convención sobre los Derechos del Niño



documento señala que en 2016 fueron deportados más del 85% de los menores no acompañados provenientes de Centroamérica que fueron aprehendidos en México. Ídem.

<sup>309</sup> Más aún, si bien el retorno de menores a sus países de origen puede ser consistente con sus derechos, su regreso se sostiene tan sólo después de que se determine que éste sea acorde al interés superior del niño y representa una solución duradera real que lo ubica fuera de todo riesgo de persecución o daño. Ídem.

<sup>310</sup> *Ibid.*, pp. 18, 41, 46.

Sobre la responsabilidades de los Estados con relación a los niños que se encuentran bajo su jurisdicción, el UNICEF reitera la obligación de tomar en cuenta el interés superior del niño como “una consideración primaria en todas las acciones que [los] involucren,” así como protegerlos y garantizar el derecho de los niños de expresar sus propios puntos de vista y escucharlos en las cuestiones que les atañen.<sup>311</sup> En la práctica, no obstante, el organismo ha encontrado que el trato que se les da y los servicios -así como la protección- que éstos reciben dependen en gran medida de su estatus migratorio.

En este contexto, las recomendaciones planteadas por el organismo en su informe se concentran, sobre todo, en una mejor protección y en la eliminación de la detención migratoria. Al respecto, plantea un plan de seis puntos (ver tabla 2) por medio del cual se hace un llamado a la acción para salvaguardar a los niños de la explotación y la violencia, buscar alternativas prácticas a la detención, contribuir a la unidad familiar y al otorgamiento de un estatus legal para los niños, proveerles servicios básicos, abordar las causas que originan su desplazamiento y combatir la xenofobia y discriminación que impiden su integración en las comunidades de acogida.

Aunado a lo anterior, el informe destaca en su apartado final la importancia de establecer mecanismos de recepción y registro que sean amigables con los niños, así como la designación inmediata de tutores para aquellos que viajan solos.<sup>312</sup> La identificación y protección de niñas y los niños víctimas de trata también ocupa un lugar relevante en las recomendaciones del UNICEF al subrayar la necesidad de evitar su estigmatización y revictimización, así como de tomar en consideración el interés superior al momento de tomar una decisión sobre el curso de acción a seguir.<sup>313</sup>

Entre otras cuestiones, el reporte enfatiza la urgencia de promover la cooperación transfronteriza y la coordinación entre autoridades para proveer a la infancia migrante y refugiada de los cuidados y la protección que necesitan en sus trayectos, especialmente a aquellos que viajan solos. Con relación a este punto, el organismo internacional reafirma el valor de marcos ya existentes, como los lineamientos “Sanos y Salvos” diseñados por el ACNUR y el UNICEF, que buscan guiar a los Estados en el respeto a los intereses de menores no acompañados y separados en Europa y que pueden replicarse en otras regiones del mundo.<sup>314</sup>

---

<sup>311</sup> Ibid., p. 41.

<sup>312</sup> Ibid., p. 49.

<sup>313</sup> Ídem.

<sup>314</sup> Ibid., p. 51.

**Tabla 2. El Plan de Seis Puntos propuesto por el UNICEF**

<b>1. Proteger a las niñas y los niños desarraigados de la explotación y la violencia</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Con relación a este punto, el UNICEF realiza un llamado para aumentar el número de canales regulares y seguros para niños migrantes y que buscan refugio.</li><li>• Asimismo, reitera la importancia de combatir la trata de personas, fortalecer los sistemas de protección infantil, y expandir la difusión de información y la asistencia.</li><li>• En última instancia, advierte la necesidad de respetar el principio de no devolución y, en este sentido, no regresar a los niños y familias a sus países de origen cuando exista la posibilidad de que sean víctimas de persecución o se encuentren en situaciones que pongan en riesgo sus vidas.</li></ul>
<b>2. Terminar con la detención de niñas y niños migrantes y refugiados por medio de la creación de alternativas prácticas</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Al respecto, el organismo internacional recomienda ubicar a los menores no acompañados y separados bajo el cuidado de tutores, en viviendas independientes supervisadas, o bien, bajo otros arreglos comunitarios o familiares.</li><li>• Las niñas y los niños, afirma el Fondo, nunca deberán ser detenidos en instalaciones para adultos.</li></ul>
<b>3. Mantener a las familias juntas y otorgar estatus legal a las niñas y los niños</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• En este sentido, el UNICEF realiza un llamado para la implementación de políticas que prevengan la separación de los niños de sus padres y otros familiares en tránsito por algún país, así como políticas que agilicen los procedimientos de reunificación familiar.</li><li>• Todos los niños, señala el organismo, necesitan una identidad legal y deben ser registrados al nacer.</li></ul>
<b>4. Ayudar a los niños desarraigados para que permanezcan saludables y en la escuela</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• El Fondo llama a los gobiernos, comunidades y sectores privada para renovar sus esfuerzos y garantizar que los niños migrantes y refugiados tengan acceso a servicios educativos y de salud, de alojamiento y nutrición, así como al agua y el saneamiento.</li><li>• El organismo es enfático en señalar que el estatus migratorio de un niño nunca deberá representar una barrera para acceder a servicios básicos.</li></ul>
<b>5. Ejercer presión para actuar respecto a las causas que desarraigan a las niñas y niños de sus hogares</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• El UNICEF realiza un llamado para proteger a las niñas y los niños del conflicto, así como para abordar las causas que originan la violencia y la pobreza, por medio del acceso a la educación, el fortalecimiento de los sistemas de salud y protección infantil, la expansión de oportunidades de empleo, y la promoción de la tolerancia y la resolución de conflictos.</li></ul>
<b>6. Combatir la xenofobia y la discriminación</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• El organismo internacional llama a líderes locales, grupos religiosos, ONGs, medios de comunicación y sector privado para ayudar a combatir la xenofobia y contribuir a un mejor entendimiento entre los niños migrantes y refugiados, y las comunidades de acogida. Asimismo, resalta la importancia de que los gobiernos de los países de tránsito y destino implementen medidas de combate a la discriminación y marginalización.</li></ul>

Traducción propia del cuadro incluido en: UNICEF, op. cit. (*A child is a child...*), p. 48.

## Consideraciones finales

El UNICEF se refiere, finalmente, a tareas pendientes para los Estados tales como la armonización de enfoques en términos de definiciones legales, procedimientos para el otorgamiento de asilo, la designación de conceptos como el de ‘país seguro’ y la implementación de prácticas de recepción, entre otras cuestiones. En este contexto, el proceso preparatorio de los pactos mundiales sobre migración y refugio que serán adoptados en 2018, como se definió en la Declaración de Nueva York sobre Refugiados y Migrantes de 2016, puede proporcionar un foro para ello. En efecto, el Fondo recuerda el reconocimiento que los Jefes de Estado y de Gobierno hicieron al suscribir dicha declaración sobre “la necesidad de aclarar sus responsabilidades hacia los niños migrantes vulnerables – especialmente los menores no acompañados y separados – que no califican para recibir protección internacional como refugiados y que pueden necesitar asistencia”.<sup>315</sup>

Al respecto, conviene tener en cuenta las distintas consultas temáticas que seguirán celebrándose en el marco del proceso preparatorio del Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular durante este año. A la fecha, se han abordado los temas de derechos humanos e inclusión social de migrantes, así como las causas que originan la migración, y se esperan reuniones adicionales sobre la cooperación internacional y la gobernanza de la migración, las contribuciones de las diásporas al desarrollo, el tráfico de migrantes y la trata de personas, y los caminos regulares de la migración.<sup>316</sup> Sin duda, los hallazgos y las tendencias contenidas en el informe examinado en esta nota deberán tenerse en consideración al discutir estos temas pues, como afirma el Fondo de la ONU para la Infancia, “la migración infantil es una realidad global”.<sup>317</sup> Pero, sobre todo, deberá observarse uno de los mensajes principales en los que el UNICEF hace hincapié a lo largo de su reporte, la obligación de los Estados de tratarlos, ante todo, como los niños que son.

---

<sup>315</sup> Ídem.

<sup>316</sup> Para mayor información, véase: International Organization for Migration (IOM), “Thematic Consultations,” Global Compact for Migration, 2017. Consultado el 8 de junio de 2017 en: <http://bit.ly/2sjT5lo>.

<sup>317</sup> UNICEF, op. cit., (*A child is a child...*), p. 10.



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES  
**GILBERTO BOSQUES**  
ANÁLISIS E INVESTIGACIÓN

**Coordinadora General**  
Adriana González Carrillo

**Coordinación y edición del documento**  
Arturo Magaña Duplancher  
Ana Margarita Martínez Mendoza

**Investigación y elaboración del documento:**  
Alejandra Sánchez Montiel



## NOTA INFORMATIVA

<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>

@CGBSenado

Senado de la República, 11 de mayo de 2017

### EJEMPLOS DE BUENAS PRÁCTICAS EN MATERIA DE INTEGRACIÓN DE MIGRANTES Y REFUGIADOS EN DISTINTAS REGIONES DEL MUNDO



Refugiadas en Brasil reciben asesoría sobre aspectos particulares de la cultura del país.<sup>318</sup>

De acuerdo con las estimaciones más recientes de Naciones Unidas, en 2015 existían cerca de 244 millones de migrantes internacionales en todo el mundo, incluidos 20 millones de refugiados y más de 150 millones de trabajadores migratorios. Si bien las causas del desplazamiento de refugiados y migrantes son distintas, el diseño e implementación de programas y estrategias de integración en las comunidades receptoras revisten una importancia especial para el pleno goce de sus derechos, el respeto a sus libertades y el reconocimiento de su dignidad. El objetivo del presente documento consiste, entonces, en presentar un breve repertorio de buenas prácticas en este ámbito.

<sup>318</sup> Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), “Con intenciones de ingresar al mercado laboral, grupos de refugiadas en San Pablo aprenden sobre derechos, cultura brasileña y espíritu empresarial,” Noticias, 19 de abril de 2017. Consultado el 8 de mayo de 2017 en: <http://bit.ly/2qjwTNL>.

## Introducción

De acuerdo con el Departamento de Relaciones Económicas y Sociales de las Naciones Unidas (UNDESA, por sus siglas en inglés), en 2015 existían cerca de 244 millones de migrantes internacionales en todo el mundo, cifra que equivale al 3.3% de la población mundial y representa un incremento del 41% respecto a los niveles registrados en el año 2000.<sup>319</sup> En este contexto, el número de migrantes internacionales ha aumentado a un ritmo mayor que la población mundial lo cual, en opinión de expertos en la materia, da cuenta de la importancia cada vez mayor de la migración internacional como “una parte integral de nuestras economías y sociedades.”<sup>320</sup> Esta cifra incluye, por su parte, a alrededor de 20 millones de refugiados<sup>321</sup> y a más de 150 millones de trabajadores migratorios.<sup>322</sup>

El objetivo del presente documento consiste en presentar un breve repertorio de buenas prácticas en lo que a la integración de migrantes y refugiados corresponde. Si bien las causas del desplazamiento de refugiados y migrantes son distintas, el diseño e implementación de programas y estrategias de integración en las comunidades receptoras revisten una importancia especial para el pleno goce de sus derechos, el respeto a sus libertades y el reconocimiento de su dignidad. Los programas y las iniciativas incluidas en esta nota, conviene señalar, no representan una lista absoluta de estas prácticas y, más bien, se pretende dar cuenta de las numerosas posibilidades que existen para impulsar la integración de migrantes y refugiados en los países de acogida.

Tomando en cuenta lo anterior, en el documento se examinan en primer lugar los principales instrumentos que conforman el marco jurídico de la migración internacional. Posteriormente, se hace referencia a algunas de las prácticas identificadas por la Organización Internacional del Trabajo sobre la integración e inclusión de personas migrantes en el contexto de la movilidad internacional. Por último, se plantean algunas de las perspectivas bajo las cuales se puede enmarcar la integración de refugiados en los países de asilo con el ánimo de impulsar su

---

<sup>319</sup> Mientras que la migración ha sido definida de manera general por la Organización Mundial para las Migraciones (OIM) como cualquier “movimiento de población hacia el territorio de otro Estado o dentro del mismo que abarca todo movimiento de personas, sea cual fuere su tamaño, su composición o causas,” el énfasis en este documento se hará en la migración internacional entendida como el “movimiento de personas que dejan su país de origen o en el que tienen residencia habitual, para establecerse temporal o permanentemente en otro país distinto al suyo.” En este sentido, por “migrante internacional” se entiende cualquier persona que vive en un país distinto a aquel en el que nació. United Nations Department of Economic and Social Affairs (UNDESA), “244 million international migrants living abroad worldwide,” News, 12 de enero de 2016. Consultado el 2 de mayo de 2017 en: <http://bit.ly/231aaAM> y OIM, “Glosario sobre migración”, Derecho internacional sobre migración, no. 7, Ginebra, 2006, pp. 38, 40. Consultado el 14 de septiembre de 2016 en: <http://bit.ly/1nLqsVe>.

<sup>320</sup> UNDESA, op. cit.

<sup>321</sup> Las estimaciones de Naciones Unidas sobre el ‘stock’ de migrantes internacionales excluyen a aquellos bajo el mandato de la Agencia de Naciones Unidas para la Asistencia de Refugiados Palestinos en el Cercano Oriente (UNRWA, por sus siglas en inglés).

<sup>322</sup> Según los datos más recientes de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), existían en el mundo 150.3 millones de trabajadores migratorios en 2013. OIT, Estimaciones mundiales de la OIT sobre los trabajadores y las trabajadoras migrantes: resultados y metodología, Resumen, 15 de diciembre de 2016, p. iii. Consultado el 4 de mayo de 2017 en: <http://bit.ly/1NSyDhV>.

autosuficiencia y fomentar una actitud abierta a la diversidad entre los miembros de las comunidades receptoras.

## **El marco jurídico de la migración internacional**

Desde la segunda mitad del siglo XX, la comunidad internacional se ha involucrado en la definición de estándares globales y en la negociación de tratados vinculantes que se encuentran directamente relacionados con la protección de los derechos de migrantes y refugiados. Hoy en día, ocho tratados e instrumentos vinculantes conforman el núcleo del marco jurídico y normativo de la migración internacional. Desarrollados bajo los auspicios de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y la Organización de las Naciones Unidas (ONU), estas convenciones abarcan materias como los derechos humanos de todos los migrantes, los derechos de los trabajadores migratorios, los derechos de los refugiados y las obligaciones de los Estados con ellos, así como la prevención y el combate al tráfico ilícito de migrantes y la trata de personas.

La Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares de 1990, en primer lugar, es uno de los nueve principales tratados de derechos humanos a nivel global y su implementación es monitoreada por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas en la materia. El propósito del tratado consiste en “establecer normas mínimas que los Estados Partes deben aplicar a los trabajadores migratorios y a sus familiares, independientemente de su condición migratoria.”<sup>323</sup> En este sentido, también busca prevenir y eliminar la explotación de estas personas en todo el proceso de migración; por tanto, la Convención es aplicable desde la de preparación para migrar, la partida, el tránsito, el período de estancia en el Estado de empleo y el regreso al país de origen o residencia habitual.<sup>324</sup> No obstante, el número de ratificaciones de este instrumento (51 Estados Partes, ver mapa 1) continúa siendo el más bajo en comparación con los otros tratados internacionales de derechos humanos a la fecha.<sup>325</sup>

---

<sup>323</sup> Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH), La Convención internacional sobre los trabajadores migratorios y su Comité, Folleto informativo no. 24 (Rev. 1), 2006, p. 4. Consultado el 9 de mayo de 2017 en: <http://bit.ly/2pse6Lt>.

<sup>324</sup> OACNUDH, Convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares, adoptada por la Asamblea general en su resolución 45/158, de 18 de diciembre de 1990. Consultado el 9 de mayo de 2017 en: <http://bit.ly/1J8Fju8> y Office of the United Nations High Commissioner for Human Rights (OHCHR), “Committee on Migrant Workers - Frequently Asked Questions (FAQs),” Human Rights Bodies – CMW, s.l, s.f. Consultado el 9 de mayo de 2017 en: <http://bit.ly/2pwdHbJ>.

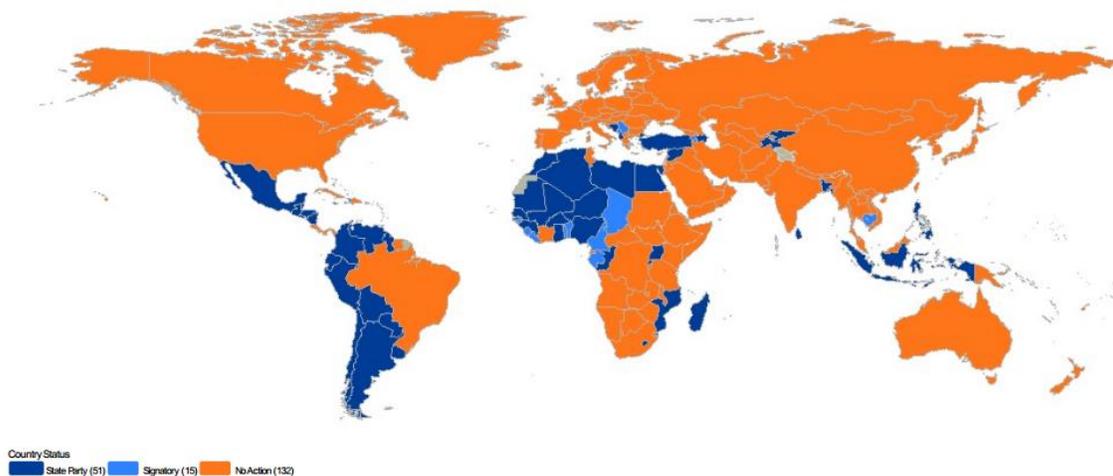
<sup>325</sup> El tratado con mayor número de ratificaciones es la Convención sobre los Derechos del Niño de 1989 con 196 Estados Partes, seguido por: la Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (189 ratificaciones), la Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial (177), la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (173), el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (169), el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (165), la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes (161) y la Convención Internacional para la Protección de todas las Personas contra la Desaparición Forzada (56). OHCHR, “Ratification of 18 International Human Rights Treaties,” Human Rights Indicators, s.l, s.f. Consultado el 9 de mayo de 2017 en: <http://bit.ly/1IEGjfc>.

## Mapa 1. Estatus de Ratificaciones de la Convención Internacional sobre Trabajadores Migratorios\*



International Convention on the Protection of the Rights of All Migrant Workers and Members of their Families

Last Updated: 04 Apr 2017



Country Status  
State Party (51) Signatory (15) No Action (132)

Definition and meta-data: <http://www.ohchr.org/Documents/Issues/HRI/Indicators/MetadataRatificationStatus.pdf>

Source: Database of the United Nations Office of Legal Affairs (OLA) <https://treaties.un.org>

For application of treaties to overseas, non-self-governing and other territories, shown here in grey, see <https://treaties.un.org>

Note: The boundaries and the names shown and the designations used on these maps do not imply official endorsement or acceptance by the United Nations. Final boundary between the Republic of Sudan and the Republic of South Sudan has not yet been determined. Dotted line represents approximately the Line of Control in Jammu and Kashmir agreed upon by India and Pakistan. The final status of Jammu and Kashmir has not yet been agreed upon by the parties.

\* Al 4 de abril de 2017. (En azul oscuro, los Estados Partes; en azul claro, los países signatarios y en naranja los países que no han ejercido acción alguna respecto al tratado).

Fuente: OHCHR, “International Convention on the Protection of the Rights of All Migrant Workers and Members of their Families,” Status of Ratification Interactive Dashboard – Human Rights Indicators, s.l, s.f. Consultado el 9 de mayo de 2017 en: <http://bit.ly/2dglkyq>.

Adicionalmente, existen tres instrumentos jurídicamente vinculantes sobre protección de trabajadores migrantes desarrollados en el seno de la Organización Internacional del Trabajo desde finales de la década de los años cuarenta, a saber: el Convenio núm. 97 de 1949, el Convenio núm. 143 de 1975 y el Convenio no. 189 de 2011. Los convenios de la OIT son elaborados por los representantes de los gobiernos, empleadores y trabajadores de los Estados Miembros de la organización -siguiendo la estructura tripartita de la misma- y adoptados en la Conferencia Internacional del Trabajo celebrada anualmente.<sup>326</sup> Respecto al estatus de ratificación de estos tres instrumentos, en realidad son pocos los Estados Miembros de la OIT que han decidido asumir las obligaciones contenidas en los mismos, siendo el Convenio 97 el que mayor número de ratificaciones tiene en comparación con los otros dos: el Convenio sobre los Trabajadores Migrantes (núm. 97) ha sido

<sup>326</sup> OIT, “Convenios y recomendaciones,” Introducción a las normas – Normas del Trabajo, s.l, s.f. Consultado el 4 de mayo de 2017 en: <http://bit.ly/1rgIBBb>.

ratificado por 49 países y entró en vigor en enero de 1952;<sup>327</sup> el Convenio sobre las migraciones en condiciones abusivas y la promoción de la igualdad de oportunidades y de trato de los trabajadores migrantes (núm. 143) entró en vigor en diciembre de 1978 y ha sido ratificado por 23 países;<sup>328</sup> el Convenio sobre las trabajadoras y los trabajadores domésticos (núm. 189), finalmente, entró en vigor en septiembre de 2013 y cuenta con 23 países.<sup>329</sup>

En el caso de los refugiados, la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951 y el Protocolo de 1967 representan la base jurídica para la protección internacional de esta población y, en su conjunto, definen quién es un refugiado<sup>330</sup> y describen los derechos de estas personas, así como las obligaciones que los Estados Contratantes tienen para con ellos.<sup>331</sup> Con relación a la integración de los refugiados en los países de acogida, resultan de particular importancia disposiciones relativas a temas como la prohibición de la discriminación (artículo 3), la libertad de religión y circulación (arts. 4 y 26), la expedición de documentos de identidad y de viaje (arts. 27 y 28), los derechos de propiedad intelectual e industrial (art. 14), el acceso a tribunales (art. 16), el empleo remunerado (art. 17), la vivienda (art. 21), la educación pública (art. 22) y la naturalización (art. 34), entre otros.<sup>332</sup> En última instancia, una de las piezas clave de la protección internacional de refugiados se encuentra consagrada en el artículo 33 de la Convención de Ginebra, a saber: el principio de no-devolución o non-refoulement.<sup>333</sup>

<sup>327</sup> Entre éstos figuran: Alemania, Bélgica, Belice, Brasil, Cuba, Ecuador, España, Francia, Guatemala, Israel, Italia, Nigeria, Noruega, Países Bajos Portugal, Reino Unido y Uruguay. OIT, “CO97 - Convenio sobre los trabajadores migrantes (revisado), 1949 (núm. 97),” NORMLEX (Information System on International Labour), s.l, s.f. Consultado el 4 de mayo de 2017 en: <http://bit.ly/2pF0q2V>.

<sup>328</sup> Incluidos: Armenia, Bosnia y Herzegovina, Camerún, Chipre, Eslovenia, Filipinas, Italia, Kenia, Noruega, Portugal, Serbia, Suecia, Tayikistán y Uganda. OIT, “C143 - Convenio sobre los trabajadores migrantes (disposiciones complementarias), 1975 (núm. 143),” NORMLEX (Information System on International Labour), s.l, s.f. Consultado el 4 de mayo de 2017 en: <http://bit.ly/2pMhJ1>.

<sup>329</sup> Éstos incluyen a: Alemania, Argentina, Bélgica, Bolivia, Chile, Colombia, Costa Rica, República Dominicana, Filipinas, Finlandia, Irlanda, Italia, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Portugal, Sudáfrica, Suiza y Uruguay. OIT, “C189 - Convenio sobre las trabajadoras y los trabajadores domésticos, 2011 (núm. 189),” NORMLEX (Information System on International Labour, s.l, s.f. Consultado el 4 de mayo de 2017 en: <http://bit.ly/2pF811B>.

<sup>330</sup> De acuerdo con la Convención de 1951 y su Protocolo de 1967, un refugiado es toda persona que “devido a fundados temores de ser perseguida por motivos de raza, religión, nacionalidad, pertenencia a determinado grupo social u opiniones políticas, se encuentre fuera del país de su nacionalidad y no pueda o, a causa de dichos temores, no quiera acogerse a la protección de tal país; o que, careciendo de nacionalidad y hallándose, a consecuencia de tales acontecimientos, fuera del país donde antes tuviera su residencia habitual, no pueda o, a causa de dichos temores, no quiera regresar a él.” Para mayor información, véase: ACNUR, “¿Quién es un refugiado?” A quién ayuda-Refugiados, s.l., 2001-2016. Consultado el 9 de mayo de 2017 en: <http://bit.ly/2cxWQF>.

<sup>331</sup> A la fecha, 145 Estados son Parte de la Convención de Ginebra de 1951. United Nations Treaty Collection, “2. Convention relating to the Status of Refugees,” Status of Treaties - Chapter V. Refugees and Stateless Persons, s.l, s.f. Consultado el 9 de mayo de 2017 en: <http://bit.ly/2cLEMCE>.

<sup>332</sup> ACNUR, Convención sobre el Estatuto de los Refugiados, adoptada en Ginebra, Suiza, el 28 de julio de 1951 por la Conferencia de Plenipotenciarios sobre el Estatuto de los Refugiados y de los Apátridas, convocada por la Asamblea General en su resolución 429 (V) del 14 de diciembre de 1950. Consultado el 9 de mayo de 2017 en: <http://bit.ly/2e0FHtU>.

<sup>333</sup> De acuerdo con el primer párrafo del artículo 33: “Ningún Estado Contratante podrá, por expulsión o devolución, poner en modo alguno a un refugiado en las fronteras de los territorios donde su vida o su libertad peligre por causa de su raza, religión, nacionalidad, pertenencia a determinado grupo social, o de sus opiniones políticas.” Ídem.

Como se señaló anteriormente, los protocolos de la Convención de Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional sobre tráfico de migrantes y trata de personas, a saber: el Protocolo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por Tierra, Mar y Aire y el Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente Mujeres y Niños, también forman parte del marco jurídico relativo a la migración internacional. A la fecha, el protocolo contra el tráfico ilícito de migrantes cuenta con 143 Partes<sup>334</sup> y el protocolo para prevenir la trata de personas ha sido ratificado por 170 Partes.<sup>335</sup>

En última instancia, sobresale la existencia de un desequilibrio entre el número de países que se han adherido a los tratados relativos a la protección de trabajadores migratorios -menos de 60 ratificaciones en todos los casos- y la cantidad de Estados Partes de la Convención de 1951 sobre refugiados o de los protocolos de la Convención contra la Delincuencia Organizada Transnacional -más de 140 ratificaciones en los tres casos-.

### **Buenas prácticas identificadas por la OIT**

Con relación a las políticas y los programas de migración laboral, la Organización Internacional del Trabajo ha identificado una serie de buenas prácticas a lo largo de líneas temáticas y sectores productivos. En materia de integración social e inclusión de migrantes, el organismo hace referencia a 36 prácticas distintas desarrolladas e implementadas a nivel global, regional y nacional.<sup>336</sup> Entre las múltiples estrategias e iniciativas de integración de migrantes identificadas por el organismo internacional destacan: la Plataforma para Cooperación Internacional sobre Migrantes Indocumentados (PICUM, por sus siglas en inglés),<sup>337</sup> el Índice de Políticas de Integración de Migrantes (MIPEX), el Consejo de Empleo para Inmigrantes de la región de Toronto en Canadá (TRIEC), la Matrícula Consular de Alta Seguridad otorgada por autoridades mexicanas a nacionales en el exterior, el programa 'Escuela Insan' para la integración de los hijos de trabajadores migratorios, refugiados y apátridas en el sistema escolar libanés, las tarjetas municipales de identificación para residentes de Nueva York, el programa "Hablando de negocios

---

<sup>334</sup> El instrumento fue adoptado en noviembre de 2000 y entró en vigor en enero de 2004. UN Treaty Collection, "12.b Protocol against the Smuggling of Migrants by Land, Sea and Air, supplementing the United Nations Convention against Transnational Organized Crime," Status of Treaties – Chapter XVIII. Penal Matters, s.l, s.f. Consultado el 9 de mayo de 2017 en: <http://bit.ly/2qnR7G0>.

<sup>335</sup> El protocolo en cuestión también fue adoptado en noviembre de 2000 y entró en vigor en diciembre de 2003. UN Treaty Collection, "12. a Protocol to Prevent, Suppress and Punish Trafficking in Persons, Especially Women and Children, supplementing the United Nations Convention against Transnational Organized Crime," Status of Treaties – Chapter XVIII. Penal Matters, s.l, s.f. Consultado el 9 de mayo de 2017 en: <http://bit.ly/2qYNfbG>.

<sup>336</sup> International Labour Organization (ILO), "Good practices database - Labour migration policies and programmes," MIGRANT (Labour Migration Branch), s.l, s.f. Consultado el 4 de mayo de 2017 en: <http://bit.ly/2pby9gQ>.

<sup>337</sup> Para mayor información, véase: ILO, "Platform for International Cooperation on Undocumented Migrants (PICUM)," MIGRANT (Labour Migration Branch), s.l, s.f. Consultado el 8 de mayo de 2017 en: <http://bit.ly/2qizXcY> y PICUM, "Misión," Sobre Nosotros, Bélgica, s.f. Consultado el 8 de mayo de 2017 en: <http://bit.ly/2qTtxtOF>.

en tu lengua materna” de la Agencia Empresarial de Viena y la iniciativa canadiense Cities of Migration, entre otros.

A grandes rasgos, estos programas e iniciativas contribuyen a la integración de personas migrantes en las sociedades receptoras al atender las necesidades de esta población por distintas vías. Mientras que algunas de estas prácticas subrayan la importancia y utilidad de contar con un documento de identificación que les ayude a acceder a servicios públicos o bancarios y, en determinadas circunstancias, adherirse a la protección de su país de origen, otros funcionan como un punto de encuentro entre empleadores y migrantes calificados.

En este contexto, el Certificado de Matrícula Consular de Alta Seguridad constituye un documento probatorio de nacionalidad e identidad para los nacionales mexicanos que se encuentran fuera del país y, en tanto no comprueba ni sustituye un documento extranjero de estancia legal, es otorgado independientemente del estatus migratorio del nacional que se trate.<sup>338</sup> La matrícula consular, por tanto, es de gran utilidad para los migrantes mexicanos -sobre todo los indocumentados- al ser aceptada como identificación oficial por determinados bancos, gobiernos locales y autoridades estatales en Estados Unidos para la apertura de cuentas de banco, el registro de los hijos de migrantes en el sistema escolar e incluso, dependiendo del caso, la tramitación de licencias de conducir.<sup>339</sup> Adicionalmente, la ciudad de Nueva York inició la emisión de las tarjetas municipales antes mencionadas en enero de 2015. La población objetivo de dicho esquema engloba a todos los residentes de la ciudad, incluidos migrantes indocumentados y comunidades vulnerables con dificultades para obtener un documento de identificación por parte del gobierno; la tarjeta, por su parte, permite al titular ingresar a todos los edificios de la ciudad que proveen servicios al público y es aceptada como una forma de identificación para aplicar a los programas y servicios de la misma.<sup>340</sup> Aunado a lo anterior, el Consejo de Empleo para Inmigrantes de la región de Toronto fue establecido en 2003 y actualmente reúne a más de 70 socios -incluidos empleadores y redes de migrantes- con el fin de propiciar la creación de relaciones de mentores entre inmigrantes calificados y profesionales. Al mismo tiempo, el Consejo ha diseñado campañas de concientización encaminadas a cambiar las percepciones asociadas con la participación de inmigrantes en el mercado laboral.<sup>341</sup>

<sup>338</sup> Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE), “Matrícula Consular de Alta Seguridad,” Acciones y Programas, 1 de junio de 2015. Consultado el 8 de mayo de 2017 en: <http://bit.ly/2qU3JBZ>.

<sup>339</sup> Si bien su aceptación como documento de identificación no ha sido uniforme por las autoridades estadounidenses en los distintos niveles de gobierno, el esquema ha sido retomado por otros países y organismos como una buena práctica. y Kevin O’Neil, “Consular ID Cards: Mexico and Beyond,” Migration Information Source, Migration Policy Institute, 1 de abril de 2003. Consultado el 8 de mayo de 2017 en: <http://bit.ly/2pZqrsn>.

<sup>340</sup> ILO, “Municipal ID cards for migrants in New York City,” MIGRANT (Labour Migration Branch), s.l, s.f. Consultado el 8 de mayo de 2017 en: <http://bit.ly/2qjd1cp> e IDNYC, Home, s.l, s.f. Consultado el 8 de mayo de 2017 en: <http://on.nyc.gov/12JNmLI>.

<sup>341</sup> Para mayor información, véase: ILO, “Toronto Region Immigrant Employment Council (TRIEC),” MIGRANT (Labour Migration Branch), s.l, s.f. Consultado el 8 de mayo de 2017 en: <http://bit.ly/2qTCKqf> y TRIEC, “About TRIEC,” About Us, Canadá, 2017. Consultado el 8 de mayo de 2017 en: <http://bit.ly/2qKuPhA>.

Otras iniciativas, por su parte, fomentan el desarrollo de un entorno propicio para la integración al sensibilizar a las comunidades de acogida, como el programa ‘Escuela Insan’ en Líbano. El proyecto, además de elaborar programas educativos a la medida, interviene en dos niveles más: el psicosocial y el legal. De esta manera, los encargados del programa proveen capacitación al personal de las escuelas asociadas -así como a los estudiantes de las mismas- para crear un ambiente favorable para la integración y, a su vez, establecen contactos con autoridades diplomáticas y consulares de los países de origen y de Líbano para la expedición de los documentos necesarios para los niños migrantes.<sup>342</sup> Entre los proyectos identificados por la OIT, destacan a su vez el desarrollo de herramientas que abonan a un proceso de toma de decisiones basado en evidencia -como el Índice de Políticas de Integración de Migrantes-<sup>343</sup> y prácticas que retoman la diversidad como un catalizador del desarrollo en entornos urbanos.<sup>344</sup>

### La integración local de refugiados

En el caso de los refugiados, la integración local en el país de asilo es una de las tres soluciones duraderas contempladas por el ACNUR para poner fin al ciclo de desplazamiento y permitirles reanudar su vida normal en un entorno seguro.<sup>345</sup> En este contexto, la actuación conjunta por parte de gobiernos, organizaciones no gubernamentales (ONGs), el ACNUR, los refugiados mismos y otros actores -como el sector privado- es vital para proveer la infraestructura, las redes y los recursos necesarios que les permitan volverse autosuficientes y reducir su dependencia a la asistencia humanitaria.<sup>346</sup> Cuando se implementa de una manera adecuada, la integración formal de los refugiados en los países receptores representa una valiosa oportunidad para impulsar el desarrollo de las comunidades de acogida reconociendo las habilidades que los refugiados traen consigo, su dignidad y potencial como agentes de cambio. En este sentido, el diseño integral de una estrategia de integración debe abordar tres dimensiones, a saber: la legal, la económica y la sociocultural. Estos ámbitos incluyen, entonces, el otorgamiento progresivo de un rango cada vez más amplio de derechos que pueda llevar

<sup>342</sup> ILO, “Integrating migrant children in the formal school system in Lebanon,” MIGRANT (Labour Migration Branch), s.l, s.f. Consultado el 9 de mayo de 2017 en: <http://bit.ly/2px8fFa>.

<sup>343</sup> La herramienta, coordinada por el Instituto para Asuntos Internacionales de Barcelona (CIDOB) y el Grupo de Política Migratoria (MPG) cuenta con más de 160 indicadores categorizados bajo ocho áreas de política pública con el fin de examinar desde una perspectiva multidimensional las oportunidades con las que cuentan los migrantes para participar en la sociedad. La medición abarca políticas implementadas en los Estados Miembros de la Unión Europea, Australia, Canadá, Corea del Sur, Estados Unidos Islandia, Japón, Nueva Zelanda, Noruega, Suiza y Turquía. Los países con mejores puntuaciones en el índice (políticas “favorables” y “ligeramente favorables”) incluyen a Suecia, Portugal, Nueva Zelanda, Finlandia, Noruega, Canadá, Bélgica, Australia, Estados Unidos y Alemania. Migration Integration Policy Index 2015, “What is MIPEX?,” About, s.l, 2015. Consultado el 8 de mayo de 2017 en: <http://bit.ly/2pUBYuC>.

<sup>344</sup> Para mayor información, véase: Cities of Migration, Buenas Ideas de ciudades triunfadoras: El liderazgo municipal en la integración de los migrantes, 2012. Consultado el 9 de mayo de 2017 en: <http://bit.ly/2q3VVxB>.

<sup>345</sup> Las otras dos soluciones son la repatriación voluntaria y el reasentamiento en un tercer país. ACNUR, “Soluciones Duraderas,” ¿Qué hace?, s.l, s.f. Consultado el 3 de mayo de 2017 en: <http://bit.ly/2pevDvm>.

<sup>346</sup> United Nations High Commissioner for Human Rights (UNHCR), “Chapter 2: Searching for Lasting Solutions,” Resettlement Handbook, Division of International Protection, Geneva, 1997, p. 4.

eventualmente a la obtención de la residencia permanente y la ciudadanía.<sup>347</sup> Al mismo tiempo, la reducción de la dependencia de los refugiados a la asistencia del país de asilo o a la ayuda humanitaria que se despliega en las primeras etapas del desplazamiento por medio del fomento a la autosuficiencia concede a los refugiados la posibilidad de generar medios de vida sostenibles que, a su vez, les permite vivir con dignidad y construir un futuro para sus familias.<sup>348</sup> Finalmente, la interacción entre los refugiados y las comunidades receptoras permite que las personas desplazadas participen en las actividades del colectivo sin temor a que sean discriminadas o se enfrenten a actitudes hostiles.<sup>349</sup>

### **Experiencias de responsabilidad empresarial en América Latina**

Con relación a la integración laboral y social de refugiados en América Latina, destaca la implementación en fechas recientes de iniciativas público-privadas desarrolladas en un contexto de fomento a la responsabilidad empresarial junto con el ACNUR en países como Argentina o Costa Rica. En este contexto se encuentra el programa “Trabajar para Integrar, Responsabilidad Social Empresarial y Refugiados: un camino para la inclusión”, promovido por la Comisión Nacional para los Refugiados (CONARE) con el apoyo de la Fundación Comisión Católica Argentina de Migraciones (FCCAM) y distintas empresas adheridas al mismo desde julio de 2014.<sup>350</sup> En Costa Rica, por su parte, la iniciativa “Vivir la Integración: programa de responsabilidad social empresarial de apoyo a personas refugiadas” surgió en septiembre de 2013 con el apoyo de la Asociación Empresarial para el Desarrollo (AED), la Dirección General de Migración de Extranjería y la Asociación de Consultores y Asesores Internacionales (ACAI).<sup>351</sup> Ambos programas se enmarcan en el esquema de ‘Ciudades Solidarias’ del Programa de Acción de México.<sup>352</sup>

Otros medios utilizados para fomentar la integración de refugiados incluyen la difusión de información sobre los programas y recursos a los que pueden acceder en los países de asilo. A manera de ejemplo, el Centro de Apoyo al Refugiado de la Agencia Adventista de Desarrollo y Recursos Asistenciales (ADRA) organizó en

---

<sup>347</sup> ACNUR, “Integración local,” ¿Qué hace? - Soluciones Duraderas, s.l, s.f. Consultado el 8 de mayo de 2017 en: <http://bit.ly/2pV7rwO>.

<sup>348</sup> Ídem y ACNUR, “Autosuficiencia,” ¿Qué hace?, s.l, s.f. Consultado el 8 de mayo de 2017 en: <http://bit.ly/2poDRfF>.

<sup>349</sup> ACNUR, op. cit (“Integración local...”)

<sup>350</sup> ACNUR, “Trabajar para Integrar, Responsabilidad Social Empresarial y Refugiados: un camino para la inclusión,” Base de Datos de Buenas Prácticas de Medios de Vida e Integración Local en América Latina, s.l, s.f. Consultado el 2 de mayo de 2017 en: <http://bit.ly/2qvHlPb>.

<sup>351</sup> ACNUR, “Vivir la Integración: programa de responsabilidad social empresarial de apoyo a personas refugiadas,” Base de Datos de Buenas Prácticas de Medios de Vida e Integración Local en América Latina, s.l, s.f. Consultado el 2 de mayo de 2017 en: <http://bit.ly/2qvHlPb>.

<sup>352</sup> En 2004, 20 países de América Latina y más de cien organizaciones no gubernamentales de carácter local adoptaron el Plan de Acción de México (PAM), un marco operativo de alcance regional que contempla la integración local de refugiados como uno de sus ejes principales mejorando su autosuficiencia y reduciendo su dependencia a la asistencia humanitaria. ACNUR, Los Beneficios de Pertener, 2011, p. 36. Consultado el 2 de mayo de 2017 en: <http://bit.ly/2mZtQ76>.

fechas recientes la segunda Feria de Orientación para solicitantes de asilo y refugiados en Buenos Aires donde representantes de organismos internacionales, instituciones gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil prestaron asesoría a una centena de refugiados sobre los programas a los que pueden acceder en materia de educación, capacitación, empleo, defensa de sus derechos y protección.<sup>353</sup> Adicionalmente, el proyecto brasileño intitulado “Empoderando Refugiadas” se ha implementado desde 2015 con la participación del ACNUR y ONU Mujeres con el objetivo de proveer un espacio para el acercamiento de mujeres refugiadas con potenciales empleadores y la identificación de oportunidades de empleo, así como para la capacitación profesional y la orientación sobre sus derechos. En Brasil, conviene señalar, parte de los documentos que se confieren a los refugiados residentes del país incluyen un permiso de trabajo; de acuerdo con el ACNUR, lo anterior les permite ingresar al mercado laboral en las mismas condiciones que los nacionales.<sup>354</sup>

### **La inmigración vista como un factor del crecimiento económico y la competitividad en Alemania**

En 2015, Alemania se convirtió en el segundo país de destino más atractivo para migrantes internacionales y, de acuerdo con cifras de la Organización Internacional para las Migraciones, aproximadamente 12 millones de personas de origen extranjero viven actualmente en dicho país.<sup>355</sup> Ese mismo año y con 442 mil solicitudes de asilo, Alemania recibió más peticiones de este tipo presentadas por primera vez que cualquier otro país en el mundo.<sup>356</sup> En este contexto, especialistas argumentan que, a pesar de que el país ha experimentado un aumento considerable de la inmigración, los líderes políticos alemanes lograron preservar el consenso que existía alrededor de este fenómeno y la importancia de mantener una cultura abierta a la diversidad entre 2005 y 2015.<sup>357</sup>

Entre los factores que contribuyeron al desarrollo de este acuerdo, autores destacan los siguientes: el sostenido crecimiento económico y las bajas tasas de desempleo; el establecimiento de un vínculo entre inmigración y crecimiento económico-competitividad en las discusiones públicas; el impulso a un cambio en la narrativa de la inmigración por parte de partidos políticos, empresarios, medios de comunicación y otras élites, y una fuerte inversión en las políticas alemanas de

<sup>353</sup> ACNUR, “Más de 100 refugiados y solicitantes de asilo participaron de una feria de orientación de servicios,” Noticias, 28 de abril de 2017. Consultado el 8 de mayo de 2017 en: <http://bit.ly/2p2CO4D>.

<sup>354</sup> ACNUR, “Con intenciones de ingresar al mercado laboral, grupos de refugiadas en San Pablo aprenden sobre derechos, cultura brasileña y espíritu empresarial,” Noticias, 19 de abril de 2017. Consultado el 8 de mayo de 2017 en: <http://bit.ly/2qjwTNL>.

<sup>355</sup> International Organization for Migration (IOM), “IOM Releases Global Migration Trends 2015 Factsheet,” Press Releases, 4 de abril de 2016. Consultado el 3 de mayo de 2017 en: <http://bit.ly/1MHpjm9>.

<sup>356</sup> Ídem.

<sup>357</sup> Friedrich Heckmann, Understanding the Creation of Public Consensus: Migration and Integration in Germany, 2005-2015, Migration Policy Institute (MPI), junio de 2016, p. 1. Consultado el 3 de mayo de 2017 en: <http://bit.ly/1TY7D5N>.

integración.<sup>358</sup> Lo anterior se ve reforzado por una opinión pública que ve de manera favorable la inmigración. En el período 2008-2011, las actitudes negativas contra los inmigrantes fueron consistentemente menores en Alemania que en España, Estados Unidos, Francia, Italia o Reino Unido<sup>359</sup> y en 2014, alrededor del 66% de los encuestados alemanes por el Pew Research Center consideró que los inmigrantes fortalecían la economía del país debido a su trabajo y talento (ver gráfico 1),<sup>360</sup> si bien una importante parte de los entrevistados se mostró a favor de disminuir el número de inmigrantes admitidos (44%).<sup>361</sup>

**Gráfico 1. Percepciones sobre las contribuciones de los inmigrantes a la economía (2014)**

**Most Greeks, Italians See Immigrants as an Economic Burden**

*% Immigrants today ...*

	<b>Are a burden on our country because they take our jobs and social benefits</b>	<b>Make our country stronger because of their work and talents</b>	<b>Neither/Both (Vol)</b>	<b>Don't know</b>
	%	%	%	%
Greece	70	19	10	2
Italy	69	19	12	1
Poland	52	24	15	9
France	52	45	2	1
Spain	46	47	6	1
UK	37	52	7	4
Germany	29	66	3	3

Source: Spring 2014 Global Attitudes survey, Q85a.

PEW RESEARCH CENTER

Fuente: Pew Research Center, op. cit., p. 28.

Al mismo tiempo, Alemania experimentó un aumento significativo en el apoyo de la sociedad civil a los solicitantes de asilo, particularmente durante el incremento de llegadas en 2014 y 2015. En este sentido, el proyecto “Refugiados Bienvenidos” (Refugees Welcome) adquirió una importante visibilidad y, de acuerdo con el

<sup>358</sup> Estas políticas incluyeron la adopción de una ley migratoria que contemplaba disposiciones más laxas respecto a la inmigración laboral, el fortalecimiento de instituciones vinculadas con la integración -como la figura del Comisionado Federal en la materia- y la ampliación de sus responsabilidades para tratar no sólo temas de asilo sino también de migración e integración -como en el caso de la Oficina Federal para Migración y Refugiados /BAMF, por sus siglas en alemán)- y la implementación de programas a nivel estatal y local. Ibid., pp. 1-2, 10-12.

<sup>359</sup> Ibid., p. 6.

<sup>360</sup> Ídem.

<sup>361</sup> Pew Research Center, A Fragile Rebound for EU Image on Eve of European Parliament Elections, 12 de mayo de 2014, p. 26. Consultado el 3 de mayo de 2017 en: <http://pewrsr.ch/152FUvh>.

Instituto para la Investigación Empírica sobre Migración e Integración de Berlín, el número de voluntarios que apoyaban a refugiados incrementó en un 70% en 2014.<sup>362</sup>

## **Promoción de la autosuficiencia de refugiados en Tanzania y Uganda**

De acuerdo con el informe Tendencias Globales publicado por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, en 2015 existían poco más de 4.4 millones de refugiados en África Subsahariana, siendo ésta la región que acogía al mayor número de personas refugiadas con cinco de los diez principales países receptores en el mundo.<sup>363</sup> Considerando la existencia de importantes limitaciones en términos de recursos y reconociendo la trascendencia que reviste la cooperación internacional para el desarrollo en el continente, las políticas de integración de refugiados en países africanos han enfatizado en numerosas ocasiones la importancia de que éstos puedan ser autosuficientes y las comunidades receptoras se vean beneficiadas en el proceso favoreciendo, de esta manera, la interacción entre ellos.

En 2011, el ACNUR reconoció el liderazgo de Tanzania y su “enfoque visionario” en la recepción de refugiados en su informe Los Beneficios de Pertenecer.<sup>364</sup> De acuerdo con la agencia de Naciones Unidas, las políticas del país durante los años setenta y ochenta contribuyeron significativamente a la autosuficiencia de los más de 150 mil burundeses que huyeron de la violencia étnica en 1972 buscando asilo a través de las fronteras. En ese entonces, el Gobierno de Tanzania otorgó cinco hectáreas de tierra por familia de refugiados en tres áreas específicas al oeste del país que llegaron a ser conocidos como los ‘Viejos Asentamientos’ y con el paso del tiempo se convirtieron en unas de las más productivas del mismo.<sup>365</sup> Esta política, por su parte, permitió que para 1985 la mayoría de los refugiados burundeses fueran autosuficientes y estuvieran integrados de facto en la sociedad.<sup>366</sup> Sin embargo, al tratarse de una de las situaciones de refugio más prolongadas en África, la búsqueda de soluciones duraderas permanecía pendiente y en 2007, tras la culminación del proceso de paz en Burundi, el gobierno de este país, el de Tanzania y el ACNUR optaron por el diseño de una solución integral que contempló la repatriación, la integración y el reasentamiento de quienes -después de la realización de un censo en los Viejos Asentamientos- decidieran optar por alguna de las tres opciones. En octubre de 2014, finalmente, el Gobierno de Tanzania

---

<sup>362</sup> Friedrich Heckmann, op. cit., pp. 7-8.

<sup>363</sup> Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), Tendencias Globales. Desplazamiento Forzado en 2015: forzados a huir, 20 de junio de 2016, pp. 14-15. Consultado el 3 de mayo de 2017 en: <http://bit.ly/2cfweVt>.

<sup>364</sup> ACNUR, op. cit. (2011), p. 9.

<sup>365</sup> Ídem.

<sup>366</sup> Jessie Thomson, “Una solución duradera para los refugiados burundeses en Tanzania,” Revista Migraciones Forzadas, Universidad de Oxford, núm. 33 (septiembre 2009), p. 35.

concedió la ciudadanía a poco más de 162 mil refugiados burundeses e inició los trámites correspondientes para la naturalización de 40 mil personas.<sup>367</sup>

Otro país que ha sido identificado por expertos en la materia por contar con una de las políticas de refugiados más avanzadas en el mundo es Uganda. De acuerdo con Alexander Betts, profesor de Estudios sobre Refugiados y Migración Forzada de la Universidad de Oxford, éste es uno de los pocos países que, acogiendo a una cantidad significativa de refugiados, les permite trabajar y desplazarse de manera libre con la oportunidad de establecer sus propios negocios, acceder a los mismos servicios que los nacionales ugandeses y contar con tierras propias en los entornos rurales.<sup>368</sup> En este sentido, la Estrategia de Autosuficiencia (Self Reliance Strategy o SRS, por sus siglas en inglés), desarrollada a finales de los años noventa por el Gobierno de Uganda junto con el ACNUR, ha sido reconocida como una buena práctica en el resto del mundo al promover el empoderamiento de los refugiados y las comunidades de acogida por medio de mecanismos de integración que han llegado a beneficiar a ambos actores reduciendo la dependencia de los refugiados a la asistencia humanitaria.<sup>369</sup>

Actualmente, Uganda acoge cerca de un millón de refugiados y, desde marzo de este año, poco menos de tres mil personas provenientes de Sudán del Sur atraviesan diariamente la frontera con este país huyendo del conflicto y la hambruna que han azotado durante los últimos años a uno de los países de más reciente creación en el mundo.<sup>370</sup> En este contexto, el desplazamiento de sursudaneses hacia países vecinos como Etiopía, Kenia, República Democrática del Congo, República Centroafricana, Sudán y Uganda se ha convertido en la crisis de refugiados de más rápido crecimiento en lo que va del año al alcanzar 1.6 millones de personas en marzo<sup>371</sup> y, de acuerdo con las últimas estimaciones del ACNUR, poco más de 800 mil refugiados y solicitantes de asilo provenientes de dicho país

---

<sup>367</sup> Más aún, en 1982 dicho país otorgó la ciudadanía a 32 mil refugiados burundeses y a principios de 2014 finalizó el proceso de naturalización de tres mil refugiados bantúes provenientes de Somalia que huyeron en 1991. ACNUR, “En una decisión histórica Tanzania naturaliza a 162 mil refugiados burundeses,” Noticias, 17 de octubre de 2014. Consultado el 4 de mayo de 2017 en: <http://bit.ly/2pYcXit>.

<sup>368</sup> Alexander Betts, “Can Uganda’s progressive refugee policies survive the influx of people fleeing South Sudan?” The Conversation, 12 de abril de 2017. Consultado el 28 de abril de 2017 en: <http://bit.ly/2qC0HBs>.

<sup>369</sup> Los aspectos centrales de la iniciativa, por su parte, han sido incorporados a la Ley de Refugiados de 2006. Ídem y BBC News, “Uganda: ‘One of the best places to be a refugee’,” 13 de mayo de 2016. Consultado el 2 de mayo de 2017 en: <http://bbc.in/2oVnzzr>.

<sup>370</sup> En febrero de este año, las Naciones Unidas advirtieron sobre la situación de hambruna en Sudán del Sur, “donde una 100.000 personas afrontan inanición a causa de la guerra y de una economía que ha colapsado, (...)” Aunado a lo anterior, más del 40% de la población se encuentra en una situación de inseguridad alimentaria severa y la organización International Crisis Group ha señalado de manera reciente que 5.5 millones de personas se encuentran en riesgo de padecer inanición. Centro de Noticias de la ONU, “El hambre azota Sudán del Sur,” Noticias, 20 de febrero de 2017. Consultado el 2 de mayo de 2017 en: <http://bit.ly/2p6u7ag>; International Crisis Group, Instruments of Pain (II): Conflict and Famine in South Sudan, Briefing No. 124, 26 de abril de 2017. Consultado el 2 de mayo de 2017 en: <http://bit.ly/2qqinDB> y Alexander Betts, op. cit.

<sup>371</sup> Babar Baloch, “Refugee crisis in South Sudan now world’s fastest growing,” News, United Nations High Commissioner for Refugees (UNHCR), 17 de marzo de 2017. Consultado el 2 de mayo de 2017 en: <http://bit.ly/2mWXQSI>.

habían sido registrados en Uganda al 28 de febrero de este año.<sup>372</sup> Tomando en cuenta lo anterior, Betts subraya la importancia del respaldo de la comunidad internacional para que las políticas ugandesas de integración de refugiados que han resultado ser exitosas continúen implementándose, sobre todo, ante la coyuntura global actual y la situación humanitaria generada por el creciente éxodo de refugiados provenientes de Sudán del Sur.

## Consideraciones finales

La persistencia de conflictos armados y la persecución por distintos motivos en diferentes partes del mundo, así como la constante búsqueda de mejores oportunidades de vida en un mundo con grandes desigualdades entre países y al interior de ellos, entre otros factores, hacen de la movilidad humana un fenómeno característico de nuestras sociedades. Ante las dimensiones que la migración internacional ha adoptado con el paso del tiempo y con base en los retos que esto supone para cada país en particular, miembros de la comunidad internacional han adoptado posturas discordantes que han llevado, a su vez, a la implementación de políticas contradictorias al interior de sus países. Con todo, existe un reconocimiento cada vez patente de la movilidad como un elemento catalizador del desarrollo y una disposición para generar mayores consensos en torno al tema. La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, por ejemplo, contempla la importancia de proteger los derechos laborales de los trabajadores migrantes para promover un crecimiento económico, sostenido, inclusivo y sostenible, así como la necesidad de facilitar una migración y movilidad ordenadas, seguras, regulares y responsables para reducir la desigualdad al interior y entre los países. Más aún, los Estados Miembros de las Naciones Unidas asumieron el compromiso en septiembre de 2016 de participar en negociaciones conducentes a la adopción de un Pacto Mundial sobre Refugiados y un Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular para 2018.<sup>373</sup>

En última instancia, existen las bases sobre las cuales construir una respuesta integral a los grandes desplazamientos de refugiados y migrantes. Los compromisos que resultaron de exitosas negociaciones multilaterales en años pasados, junto con el desarrollo y la consolidación del derecho internacional de los derechos humanos y de los refugiados, así como el impulso hacia la universalización de los tratados referentes a los derechos de los trabajadores migrantes, constituyen ese fundamento. Las prácticas presentadas en este documento, además, dan cuenta de un amplio conjunto de posibilidades para ello pero, sobre todo, ponen de manifiesto la importancia de reconocer la dignidad de refugiados y migrantes y garantizar el pleno ejercicio de sus derechos y libertades fundamentales.

---

<sup>372</sup> UNHCR, “South Sudan Situation,” Information Sharing Portal, s.l, s.f. Consultado el 2 de mayo de 2017 en: <http://bit.ly/2j4WTJH>.

<sup>373</sup> Para mayor información, véase: Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques, “ONU celebra Reunión de Alto Nivel sobre grandes desplazamientos de Refugiados y Migrantes: principales elementos en torno al encuentro y panorama actual del desplazamiento a nivel mundial,” Nota de Coyuntura, 19 de septiembre de 2016. Consultado el 9 de mayo de 2017 en: <http://bit.ly/2cwsN9J>.



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES  
**GILBERTO BOSQUES**  
ANÁLISIS E INVESTIGACIÓN

**Coordinadora General**  
Adriana González Carrillo

**Coordinación y edición del documento**  
Arturo Magaña Duplancher  
Ana Margarita Martínez

**Investigación y elaboración del documento:**  
Alejandra Sánchez Montiel

## MONITOR LEGISLATIVO INTERNACIONAL

<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>

 @CGBSenado

Senado de la República, 6 de abril de 2017

### **BOLIVIA APRUEBA LA LEY GENERAL DE LA COCA QUE AMPLÍA LAS PLANTACIONES DE LA POLÉMICA PLANTA** <sup>374</sup>



El 7 de marzo pasado, el Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, Evo Morales, firmó el decreto que pone en vigor la nueva Ley General de Coca, que desligó a la hoja de coca de la Ley de Sustancias Prohibidas. La Ley tiene como finalidad la revalorización de la hoja como patrimonio cultural del país, además de incrementar de 12 mil a 22 mil las hectáreas permitidas para su cultivo. La Ley generó polémica a nivel interno ante la oposición y a nivel internacional, pues se considera que casi la mitad de la producción de la hoja termina en el mercado ilícito. Sin embargo, el Gobierno ha aplaudido la aprobación de la Ley y el Presidente Morales ha dicho que continuará defendiendo el uso de la planta.

<sup>374</sup> El Presidente Evo Morales muestra una hoja de coca durante la Sesión de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre Drogas en 2016. Fuente: *InfoBae*, “Evo Morales anunció que Bolivia comenzará a exportar coca a Venezuela y Ecuador”, Sección América Latina, Argentina, 13 de enero de 2017. Consultado el 6 de abril de 2017 en <http://www.infobae.com/america/america-latina/2017/01/13/evo-morales-anuncio-que-bolivia-comenzara-a-exportar-coca-a-venezuela-y-ecuador/>

## Introducción

El pasado 7 de marzo de 2017, el Presidente boliviano Evo Morales, firmó el Decreto de la Ley General de Coca que, de acuerdo con la Cámara de Senadores de ese país "...tiene la finalidad de proteger y revalorizar la Hoja Sagrada originaria y ancestral, como patrimonio cultural y recurso natural renovable del Estado boliviano.<sup>375</sup> Desde su discusión, la Ley ha sido duramente criticada por la oposición ya que incrementa el cultivo legal de la hoja de coca de 12 mil a 22 mil hectáreas siendo de 14 mil 300 hectáreas para el Departamento de La Paz y 7 mil 700 hectáreas para Cochabamba.<sup>376</sup> En este sentido, en 2014 el Viceministro de Defensa Social, Felipe Cáceres, declaró que de acuerdo con la Oficina de Naciones Unidas contra las Drogas y el Delito (UNODC), aproximadamente el 47% de los cultivos del país se comercializaban por vías ilegales como el narcotráfico,<sup>377</sup> especialmente de la Provincia del Chapare en el Departamento de Cochabamba, en donde incluso el ex Presidente Jorge Quiroga (2001-2002) ha señalado que hasta el 90% de la producción de hoja de coca termina en el tráfico ilegal.<sup>378</sup> Sobre esta situación, el informe de UNODC en 2015 sitúa un comercio permitido por el Gobierno boliviano del 65% del total de la producción de hoja en ese año.<sup>379</sup> De acuerdo al informe, el valor de la producción de hoja de coca en Bolivia representa poco más de 273 millones de dólares, es decir el 0.8% del Producto Interno Bruto (PIB), además de 8.1% del valor de la producción agrícola total.<sup>380</sup>

Con todo, la hoja de coca tiene un valor histórico y cultural innegable en Bolivia, siendo un alimento ancestral y ampliamente utilizado incluso en ceremonias de los pueblos originarios del país. Sin embargo, el cultivo de la planta y su uso para fines ilícitos, ha causado grave preocupación en el país. Ante la aprobación de la Ley General de Coca, León de la Torre Kraus, Representante de la Delegación de la Unión Europea en Bolivia ha mostrado una gran preocupación ante los enfoques que podrían tomarse sobre la lucha contra las drogas en el país.<sup>381</sup> Incluso el Presidente Morales ha llamado a defender la política de drogas y, sobre todo, la

---

<sup>375</sup> Cámara de Senadores, "Senado sanciona Proyecto de Ley General de la Coca y lo remite al Órgano Ejecutivo para su promulgación", Prensa Senado, Bolivia, 24 de febrero de 2017. Consultado el 4 de abril de 2017 en <http://senado.gob.bo/prensa/noticias/senado-sanciona-proyecto-de-ley-general-de-la-coca-y-lo-remite-al-%C3%B3rgano-ejecutivo>

<sup>376</sup> Artículo 16, Fracción V ley general

<sup>377</sup> Williams Farfán, "El 47% de la coca se desvía al narcotráfico, afirma Cáceres", Diario La Razón, Bolivia, 24 de febrero de 2017. Consultado el 4 de marzo de 2017 en [http://www.la-razon.com/index.php?url=/nacional/seguridad\\_nacional/Monitoreo-coca-desvia-narcotrafico-afirma-Caceres\\_0\\_2076392410.html](http://www.la-razon.com/index.php?url=/nacional/seguridad_nacional/Monitoreo-coca-desvia-narcotrafico-afirma-Caceres_0_2076392410.html)

<sup>378</sup> InfoBae, "Evo Morales promulgó una polémica ley que amplía la superficie de cultivo de coca en Bolivia", Sección de América Latina, Argentina, 8 de marzo de 2017. Consultado el 4 de marzo de 2017 en <http://www.infobae.com/america/america-latina/2017/03/08/evo-morales-promulgo-una-polemica-ley-que-amplia-la-superficie-de-cultivo-de-coca-en-bolivia/>

<sup>379</sup> Oficina de las Naciones Unidas contra las Drogas y el Delito (UNODC), Estado Plurinacional de Bolivia: Monitoreo de Cultivos de Coca, ONU, 2015. Consultado el 4 de marzo de 2017 en [https://www.unodc.org/documents/crop-monitoring/Bolivia/Bolivia\\_Informe\\_Monitoreo\\_Cultivos\\_Coca\\_2015.pdf](https://www.unodc.org/documents/crop-monitoring/Bolivia/Bolivia_Informe_Monitoreo_Cultivos_Coca_2015.pdf) p.45

<sup>380</sup> UNODC, "Los cultivos de coca en Bolivia se estabilizaron en 2015, reporta el Informe de Monitoreo de la UNODC", ONU, 5 de julio de 2015. Consultado el 5 de marzo de 2017 en <https://www.unodc.org/bolivia/es/Los-cultivos-de-coca-en-Bolivia-se-estabilizaron-en-2015-reporta-el-Informe-de-Monitoreo-de-la-UNODC.html>

<sup>381</sup> Cadena Eju, "UE y la ONU temen aumento del narcotráfico en Bolivia", Bolivia, 10 de marzo de 2017. Consultado el 5 de abril de 2017 en <http://eju.tv/2017/03/ue-y-la-onu-temen-aumento-del-narcotrafico-en-bolivia/>

política de producción de hoja de coca de su país<sup>382</sup> especialmente ante la publicación del Informe Internacional sobre Estrategias de Control de Narcóticos publicado el pasado mes de marzo por el Departamento de Estado en Estados Unidos, el cual hace hincapié en lo que denomina como “falta de cooperación del gobierno boliviano en programas de cooperación de drogas, falta de control en la comercialización de la hoja y graves problemas de corrupción en la policía y en su Poder Judicial”. Además, el informe indica que los cultivos podrían alcanzar más de 36 mil hectáreas.<sup>383</sup> En cualquier caso, la controversia sobre la hoja de coca podría profundizarse considerablemente a partir de la nueva legislación.

### **La hoja de coca en la historia de la región**

La controversia generada por la producción de la hoja de coca no puede comprenderse sin un análisis profundo de las implicaciones culturales e históricas que conlleva el uso de la planta. Desde tiempos prehispánicos, el cultivo de la hoja de coca ha sido tradicional en el territorio que hoy comprende Bolivia. En la antigüedad, parte del territorio actual del país fue ocupado por el Imperio Inca, que le daba un uso importante a la hoja, al ser parte de la vida política y económica incaica, incluso llegando a someter el cultivo a un control estatal y reservando su consumo a las élites del imperio.<sup>384</sup> Durante la época colonial, existieron fuertes pugnas por el cultivo de la hoja. La población continuaba cultivándola para su consumo y usos ceremoniales, por lo que por un lado la iglesia lidiaba por prohibir su uso, mientras que otros grupos veían en su producción fuertes incentivos económicos.<sup>385</sup>

En 1858, el químico alemán Albert Neimann aisló un alcaloide activo de la planta; la cocaína. En un principio, la sustancia fue utilizada con fines medicinales por sus altas propiedades anestésicas, por lo que durante el Siglo XIX e inicios del XX fue ampliamente utilizada. Sin embargo, por sus mismas propiedades, su uso también se propagó con fines de intoxicación en algunos grupos.<sup>386</sup> Para 1914, la Ley Harrison de Narcóticos en Estados Unidos prohibió el uso no médico de la cocaína, por lo que su comercialización y uso pasó al mercado negro.<sup>387</sup> El incremento en la lucha anti narcóticos durante las décadas de 1970 y 1980 propició mayores prohibiciones, por lo que países como Bolivia en donde el consumo de la hoja era tradicional provocó fuertes debates. Siguiendo la línea hegemónica prohibicionista del combate global contra las drogas, en 1988 se aprobó en Bolivia la Ley del Régimen de la Coca y Sustancias Controladas que limitó la producción de hoja de

---

<sup>382</sup> Karina Martín, Bolivia defenderá ante ONU nueva ley de coca que aumenta hectáreas cultivadas, PanamPost, Estados Unidos, 13 de marzo de 2017. Consultado el 5 de abril de 2017 en <https://es.panampost.com/karina-martin/2017/03/13/bolivia-defendera-onu-ley-coca/>

<sup>383</sup> Departamento de Estado, International Narcotics Control Strategy Report (INCSR), Buró para Asuntos Internacionales sobre Narcóticos y Aplicación de la Ley, Estados Unidos, 2016. Consultado el 5 de marzo de 2017 en <https://www.state.gov/j/inl/rls/nrcrpt/2016/vol1/253242.htm>

<sup>384</sup> Museo de la Coca, Historia de la hoja de Coca, Perú, 2016. Consultado el 5 de abril de 2017 en <http://www.museodelacoca.com/inca.html>

<sup>385</sup> Ídem

<sup>386</sup> Ídem

<sup>387</sup> Caleb Hellerman, “La cocaína y su evolución: de santa a satanizada”, CNN Expansión, México, 25 de julio de 2011. Consultado el 5 de abril de 2017 en <http://expansion.mx/salud/2011/07/25/la-cocaina-y-su-evolucion-de-santa-a-satanizada>

coca a 12 mil hectáreas, estableció prohibiciones a sustancias controladas e incentivó que los productores de coca produjeran otras alternativas de cultivo.<sup>388</sup>

La Ley General de Coca que fue aprobada recientemente desligó la regulación de la hoja de coca de la Ley de Sustancias, dejando sin vigor las disposiciones establecidas en la ley de 1988. La nueva Ley no solo aumenta la producción, sino que intenta revalorizar la producción y la establece como una prioridad nacional.<sup>389</sup> El Presidente boliviano Evo Morales ha defendido la publicación de la nueva Ley y ha declarado que el cultivo de la hoja es una actividad milenaria y de la que depende el bienestar económico de un segmento significativo de la población. Además, ha acusado que, en gobiernos anteriores a su administración, la producción de hoja de coca alcanzaba las 37 mil hectáreas.<sup>390</sup>

### **Proceso legislativo en Bolivia**

Bolivia cuenta con una Cámara Alta depositada en el Senado y una baja en la Cámara de Diputados, en conjunto llamadas Asamblea Legislativa Plurinacional. El proceso legislativo se encuentra en el Capítulo Segundo de la Constitución que entró en vigor el 7 de febrero de 2009, la cual en su Artículo 162 faculta a ciudadanos, legisladores, Órgano Ejecutivo, a los Gobiernos Autónomos y al Tribunal Supremo -solo en leyes en materia de justicia- a presentar iniciativas de ley. El artículo 163 constitucional indica que cualquiera de las dos Cámaras puede ser de origen, exceptuando cuestiones territoriales que son de conocimiento del Senado. Las iniciativas son turnadas a las Comisiones, y tras discutir las se envían al Pleno para su aprobación y posterior envío a su colegisladora. Si la Cámara revisora acepta el proyecto, es enviado al Órgano Ejecutivo para su promulgación.

Una variante con otros órganos legislativos a nivel internacional es lo que pasa en el supuesto de que la Cámara revisora modifique el proyecto y sea retornado a la Cámara de origen. En este caso, la fracción 5 del Artículo 163 indica que, si la Cámara de origen no aprueba las modificaciones de la Cámara revisora, el proyecto pasa a una reunión de las dos Cámaras en conjunto, investidas como “Pleno de la Asamblea Legislativa Plurinacional” para deliberar el proyecto.<sup>391</sup>

Asimismo, el Órgano Ejecutivo -Presidente del Estado-, puede hacer observaciones a las leyes sancionadas por la Asamblea, que en su caso deliberará las modificaciones o si las considera infundadas, por medio del voto de mayoría absoluta de la Asamblea, el Presidente del Órgano Legislativo podrá promulgar la ley. Cabe destacar que, el viernes 24 de febrero, el Senado de Bolivia sancionó la

<sup>388</sup> Dirección General de Sustancias Controladas, Ley del Régimen de la Coca y Sustancias Controladas, 1988. Consultado el 5 de abril de 2017 en <http://www.dgsc.gob.bo/normativa/leyes/1008.html>

<sup>389</sup> Ley General de la Coca, Capítulo II. Asamblea Legislativa Plurinacional, 2017. Consultado el 4 de abril de 2017 en <http://www.diputados.bo/images/Docs/PL/LAprobadas17-18/PLA-077-17.pdf>

<sup>390</sup> InfoBae, “Evo Morales promulgó una polémica ley que amplía la superficie de cultivo de coca en Bolivia”, Sección América Latina, Argentina, 8 de marzo de 2017. Consultado el 5 de marzo de 2017 en <http://www.infobae.com/america/america-latina/2017/03/08/evo-morales-promulgo-una-polemica-ley-que-amplia-la-superficie-de-cultivo-de-coca-en-bolivia/>

<sup>391</sup> Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, 2009. Consultado el 4 de abril de 2017 en [http://www.oas.org/dil/esp/Constitucion\\_Bolivia.pdf](http://www.oas.org/dil/esp/Constitucion_Bolivia.pdf)

Ley General de Coca que previamente había sido aprobada por la Cámara de Diputados, misma que se decretó el 7 de marzo en un contexto de división entre los sindicatos de producción de la hoja.

### **Evo Morales y los sindicatos de producción de hoja de coca**

El Presidente Morales pasó gran parte de su vida en el Departamento de Cochabamba, especialmente en la región del Chapare, productora de hoja de coca, y en donde a finales de la década de 1990 se había convertido en el líder principal de la Federación de Campesinos Cocaleros de la región, que pugnaban por que el Gobierno boliviano encabezado por Hugo Banzer (1997-2001) y posteriormente por Gonzalo Sánchez de Lozada (1993-1997, 2002-2003) dejara de recibir apoyo estadounidense en la lucha por lo que ellos consideraban un intento de erradicar la hoja de coca.<sup>392</sup> En 2008, ya como Presidente de Bolivia, Evo Morales decidió suspender las actividades de la Administración para el Control de Drogas (DEA, por sus siglas en inglés) luego de violentas protestas por un recorte de la renta petrolera en regiones con gobiernos de oposición, lo cual el Presidente Morales atribuyó a “un intento de golpe de estado financiado por la DEA”.<sup>393</sup>

El mandatario ha reconocido que su liderazgo en la Federación de Cocaleros fue lo que en su momento le ayudó a llegar a la presidencia y posteriormente a mantenerla. Sin embargo, ha tenido fuertes divisiones con la Mancomunidad de Municipios de los Yungas de la Paz, región que se ha sentido desplazada por un supuesto favoritismo hacia la región del Chapare de donde es originario el Presidente Morales.<sup>394</sup> Incluso Juan Carlos Huanca, uno de los dirigentes de la Asociación Departamental de Productores de Coca de La Paz llamó a romper con el gobierno de Morales por los intentos del Presidente en lograr que el Legislativo modifique la Constitución para que le sea posible reelegirse para otro mandato consecutivo.<sup>395</sup> En este sentido, los productores de la región de los Yungas también estuvieron en desacuerdo con el Proyecto de la Ley General de la Coca pues el aumento principal de producción fue para la región de Cochabamba. Además, el líder opositor y Presidente de la Asociación Departamental de Productores de Coca de La Paz, Franklin Gutiérrez, acusó al gobierno de que gran parte de la producción de la región del Chapare es comercializada con fines ilícitos. En este sentido, el Viceministro de Régimen Interior, José Luis Quiroga, acusó a Franklin Gutiérrez de desestabilizar las negociaciones entre el Gobierno y la oposición para boicotear la Ley de Coca, incluso llamándolo “golpista”,<sup>396</sup> sin embargo para el 24 de febrero, el

<sup>392</sup> Alejandro Tapia, “Cocaleros se dividen por nueva ley que amplía cultivos en Bolivia,” Diario La Tercera, Chile, 9 de marzo de 2017. Consultado el 5 de abril de 2017 en <http://www.latercera.com/noticia/cocaleros-se-dividen-nueva-ley-amplia-cultivos-bolivia/>

<sup>393</sup> Diario La Nación, “Evo Morales suspendió las actividades de la DEA en Bolivia, Argentina, 1 de noviembre de 2008”. Consultado el 5 de abril de 2017 en <http://www.lanacion.com.ar/1065652-evo-morales-suspendio-las-actividades-de-la-dea-en-bolivia>

<sup>394</sup> Diario Los Tiempos, “Cocaleros de Yungas quitan apoyo a Evo, Sección Nacional”, Bolivia, 11 de enero de 2017. Consultado el 5 de abril de 2017 en <http://www.lostiempos.com/actualidad/nacional/20170111/cocaleros-yungas-quitan-apoyo-evo>

<sup>395</sup> Ídem

<sup>396</sup> Rubén Ariñez, “Gobierno acusa a líder cocalero de La Paz de boicot y de tener afanes golpistas”, Diario La Razón, Bolivia, 23 de febrero de 2017. Consultado el 5 de abril de 2017 en [http://www.la-razon.com/nacional/seguridad\\_nacional/Gobierno-acusa-principal-cocalero-Gutierrez-boicotear-acuerdo\\_0\\_2661333884.html](http://www.la-razon.com/nacional/seguridad_nacional/Gobierno-acusa-principal-cocalero-Gutierrez-boicotear-acuerdo_0_2661333884.html)

Gobierno y los dirigentes de la región de los Yungas habían alcanzado un acuerdo con el Ministro de Gobierno, Carlos Romero en torno a la aprobación del Proyecto.<sup>397</sup>

De acuerdo con el Monitoreo de Cultivos de Coca de 2015 de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito en Bolivia, estudio aplicado desde 2003, la producción de hoja de coca en 2015 fue 1% menor a 2014 situándose en 20 mil 200 hectáreas. En ese año, la producción de coca ha sido la menor desde la primera vez que se publicó el estudio de dicha Agencia de Naciones Unidas.<sup>398</sup> De igual forma, el informe indica que las incautaciones de hoja de coca desviadas al narcotráfico fueron de 362.102 kg en 2015, resaltando que la mayor parte de estos decomisos fue en La Paz con el 53%.<sup>399</sup> La Tabla 1 muestra la cuantificación de la superficie cultivada por región desde el año 2005.

*Tabla 1. Cuantificación de la superficie cultivada con coca por regiones, 2005 – 2015 (ha)*

Región	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Cambio 2014-2015
Yungas de La Paz	18.100	18.900	19.800	20.700	20.900	20.500	18.200	16.900	15.700	14.200	14.000	-1%
Trópico de Cochabamba	7.000	8.300	8.800	9.500	9.700	10.100	8.600	8.100	7.100	6.100	6.000	-2%
Provincias del Norte de La Paz	300	300	300	300	300	400	370	320	230	130	150	15%
<b>Total redondeado</b>	<b>25.400</b>	<b>27.500</b>	<b>28.900</b>	<b>30.500</b>	<b>30.900</b>	<b>31.000</b>	<b>27.200</b>	<b>25.300</b>	<b>23.000</b>	<b>20.400</b>	<b>20.200</b>	<b>-1%</b>

Fuente: Informe ONU [https://www.unodc.org/documents/crop-monitoring/Bolivia/Bolivia\\_Informe\\_Monitoreo\\_Cultivos\\_Coca\\_2015.pdf](https://www.unodc.org/documents/crop-monitoring/Bolivia/Bolivia_Informe_Monitoreo_Cultivos_Coca_2015.pdf) p.22

### La nueva Ley General de la Coca

La nueva Ley General de la Coca dejó sin efecto los artículos 1° al 31 relacionados con la hoja de la Ley del Régimen de la Coca y Sustancias Controladas de 1988 y contiene 34 artículos depositados en nueve capítulos que a continuación se resumen.<sup>400</sup>

#### Capítulo I

El capítulo I sobre las Disposiciones Generales versa sobre las finalidades de la Ley para proteger y valorizar a la hoja de coca como patrimonio cultural, promover la investigación científica, medicinal y sociocultural, así como establecer mecanismos de control sobre la misma. También establece estrategias para su desarrollo y producción sustentable, y la recuperación y conservación de suelos.

#### Capítulo II

El capítulo II trata sobre la revalorización de la hoja, en su carácter patrimonial, como asunto de prioridad nacional y la reconoce como parte de la cultura nacional. Establece además cinco usos lícitos para la hoja: 1) coqueo o boleó (masticación

<sup>397</sup> Canal Eju, “Ven que legalizar 22.000 Ha de coca alentará el narcotráfico en Bolivia”, Sección Nacional, Bolivia, 24 de febrero de 2017. Consultado el 5 de abril de 2017 en <http://eju.tv/2017/02/ven-que-legalizar-22-000-ha-de-coca-alentara-el-narcotrafico-en-bolivia/>

<sup>398</sup> UNODC, Estado Plurinacional de Bolivia: Monitoreo de Cultivos de Coca, Op. Cit. p. 1

<sup>399</sup> Ídem

<sup>400</sup> Ley General de la Coca, Op. Cit.

de la hoja), 2) usos rituales, 3) medicinales, 4) alimenticios, y 5) con fines de investigación e industriales.

### Capítulo III

En este capítulo se delimita la zonificación de la producción de la hoja en zonas autorizadas y no autorizadas. El artículo 16 del capítulo estableció los límites de producción en 14 mil 300 hectáreas para el Departamento de La Paz y 7 mil 700 para Cochabamba.<sup>401</sup> Asimismo, se prohíbe todo cultivo en zonas no autorizadas y esta producción, así como los excedentes quedan sujetos a erradicación. También se integra un registro de productores.

### Capítulo IV

El Capítulo IV establece los procedimientos de comercialización, circulación y transporte. Para la comercialización lícita de la hoja de coca se reconocen solo los autorizados por el Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras.

### Capítulo V

En este capítulo se propone la promoción de la investigación e industrialización de la hoja. En este sentido, las autorizaciones para esto serán emitidas por el Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras. También se pretende que el Estado promueva la despenalización de la hoja a nivel internacional.

### Capítulo VI

El Capítulo VI establece infracciones y sanciones para las personas que produzcan, comercialicen o transporten la hoja al margen de la Ley y se prevé la incineración de hoja incautada.

### Capítulo VII

El Capítulo VII sobre la institucionalidad crea el Consejo Nacional de Revalorización, Producción, Comercialización, Industrialización e Investigación de la Coca (CONCOCA) como máximo ente para la revalorización de la hoja.

### Capítulo VIII

Este capítulo constituye el Centro de Investigación Integral de la Coca que tendrá como objetivo realizar investigaciones sobre la hoja y promover que el Estado coordine esfuerzos internacionales para esto.

### Capítulo IX

---

<sup>401</sup> La producción se encuentra concentrada en el Departamento de La Paz por mejores condiciones en el terreno y técnicas más elaboradas de cultivo que en la región de Cochabamba. Fuente: Allison Spedding Pallet, El Cultivo de la Hoja de Coca, Organización Pueblos Vecinos, S/F. Consultado el 6 de abril de 2017 en [http://pueblossinvecinos.pieb.org/spedding\\_a1.pdf](http://pueblossinvecinos.pieb.org/spedding_a1.pdf)

En el Capítulo IX se indica que se hará una reglamentación específica para tasas administrativas que se cobrarán por la regulación de la planta.

### **Posiciones y críticas internacionales sobre la nueva Ley**

En 1961 la Convención Única de Estupefacientes de la Organización de las Naciones Unidas declaró a la hoja de coca como un narcótico. Aunque la Convención reconocía en sus transitorios que los países podían permitir la masticación de la hoja, a su vez dejaba en claro que ésta sería prohibida en los 25 años siguientes.<sup>402</sup> De esta forma, Bolivia se retiró de la misma convención y durante décadas ha pedido que se reconozca el valor cultural e histórico de la tradición de hoja de coca en su país. En 2012, Bolivia retornó a la Convención, reservándose lo relativo a la hoja de coca, situación que ha sido señalada como un éxito para el país pues se cumplían responsabilidades internacionales con la Convención, pero a su vez se estaba dando un paso importante para que la figura de la coca fuera reconocida como patrimonio cultural.<sup>403</sup>

En abril de 2016 durante la Sesión Especial de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre drogas (UNGASS), el Presidente Evo Morales defendió el consumo de la hoja de coca en su país. Al mismo tiempo, acusó al gobierno estadounidense de que sus programas de apoyo para la lucha antidrogas han sido frecuentemente utilizados solo para intervenir en asuntos de la soberanía de los países. También defendió que entre 2011 y 2014, su país ha reducido en un 34% el cultivo de la hoja.<sup>404</sup> Por otro lado, declaró que su país no defiende la legalización de las drogas, sino el uso tradicional de la hoja de coca que no es cocaína ni debería ser considerada como una droga.<sup>405</sup> El Presidente Morales también pidió durante su discurso que la ONU tome una actitud más “humana” para combatir el uso de las drogas y criticó la militarización la cual, dijo, ha demostrado ser ineficaz.<sup>406</sup>

La Oficina de las Naciones Unidas contra las Drogas y el Delito ha pedido en varias ocasiones un “control más contundente”<sup>407</sup> sobre los mercados y la comercialización de la hoja de coca. Asimismo, se ha observado que solo en la región de Cochabamba hay más de una docena de zonas en donde se comercializa la hoja de coca sin control estatal.<sup>408</sup> A mediados de marzo 2017 y tras la publicación de la Ley General de Coca, el Ministro de Gobierno, Carlos Romero, encabezó una

<sup>402</sup> International Narcotics Board, Convención Única sobre estupefacientes, 1961. Consultado el 5 de abril de 2017 en [https://www.incb.org/documents/Narcotic-Drugs/1961-Convention/convention\\_1961\\_es.pdf](https://www.incb.org/documents/Narcotic-Drugs/1961-Convention/convention_1961_es.pdf)

<sup>403</sup> Programa de Drogas y Democracia, “Bolivia retorna desde febrero a la Convención”, Transnational Institute, 12 de enero de 2012. Consultado el 5 de abril de 2017 en <http://www.undrugcontrol.info/es/temas/desclasificacion-de-la-hoja-de-coca/item/4276-bolivia-retorna-desde-febrero-a-la-convencion>

<sup>404</sup> Organización de las Naciones Unidas, “Disolver la DEA”, pide el presidente de Bolivia en la Asamblea General, 21 de abril de 2016. Consultado el 5 de abril de 2017 en <http://www.un.org/spanish/News/story.asp?NewsID=34913#.WOZnm-GOM8>

<sup>405</sup> Juan José Cusicanqui, “Evo defiende la coca; pide alejar a la DEA de la lucha antidrogas”, Diario La Razón, Argentina, 22 de abril de 2016. Consultado el 5 de abril de 2017 en [http://www.la-razon.com/index.php?url=/nacional/seguridad\\_nacional/Presidente-Evo-defiende-alejar-DEA-antidrogas\\_0\\_2477152317.html](http://www.la-razon.com/index.php?url=/nacional/seguridad_nacional/Presidente-Evo-defiende-alejar-DEA-antidrogas_0_2477152317.html)

<sup>406</sup> Tele Sur, “Bolivia's Evo Morales Denounces 'War on Drugs' at UN Summit”, Venezuela, 21 de abril de 2016. Consultado el 6 de abril de 2017 en <http://www.telesurtv.net/english/news/Bolivias-Evo-Morales-Denounces-War-on-Drugs-at-UN-Summit-20160421-0027.html>

<sup>407</sup> UNODC, “Son legales 12.000 ha de coca, mientras no cambien la ley”, 2017. Consultado el 5 de abril de 2017 en [https://www.unodc.org/bolivia/es/stories/unodc\\_son-legales\\_12000\\_ha\\_de\\_coca.html](https://www.unodc.org/bolivia/es/stories/unodc_son-legales_12000_ha_de_coca.html)

<sup>408</sup> Ídem

delegación a Viena para defender ante la Comisión de Estupefacientes de la ONU, la Ley General de Coca y el Proyecto de la nueva Ley de Sustancias.<sup>409</sup>

El Ministro Romero indicó que, si bien el país está comprometido con una política antidrogas eficaz, la prevención en la materia, inserta en la denominada guerra contra las drogas y su enfoque prohibicionista ha fracasado, pues tan solo de 2006 a 2014, los consumidores se han incrementado de 208 a 247 millones en el mundo.<sup>410</sup>

### Consideraciones Finales

La nueva Ley General de la Coca plantea escenarios novedosos en el uso lícito de la hoja que, si bien han sido duramente criticados desde Estados Unidos en diversas ocasiones por el Informe Internacional sobre Estrategias de Control de Narcóticos, que ha sido un legado de la administración del Presidente Barack Obama, críticas que fueron constantes desde que la DEA fue expulsada en 2008. De igual forma, en 2015, trascendió que era posible que la misma agencia estuviera investigando a algunos funcionarios cercanos al Presidente Morales.<sup>411</sup> Por otra parte, tras la promulgación de la Ley General de Coca, el Delegado de la Unión Europea en Bolivia advertía que esta podría tener implicaciones en la cooperación con el país en la materia, que alcanza los 30 millones de euros, y estaban sujetos a que los cultivos no rebasaran las 20 mil hectáreas.<sup>412</sup> Sin embargo, el día de ayer 5 de abril, la Unión Europea en boca de su Embajador en Bolivia, León de la Torre, indicó que no reduciría la ayuda y buscarían desarrollar mejoras en la cooperación.<sup>413</sup>

Por otro lado, el incremento de cultivos no hace más que despenalizar la producción que ya se tenía pero podía estar sujeta a decomiso por parte del Estado de acuerdo con la Ley de 1988, aunque esto ha generado graves preocupaciones pues la oposición asegura que grandes porcentajes de la producción acabarán en el comercio ilegal, pues el consumo tradicional no debería ser mayor a las 8 mil hectáreas.<sup>414</sup> También, el mercado de coca ha creado condiciones laborales difíciles, puesto que tan solo en La Paz y Cochabamba laboran 675 mil 149 campesinos con trabajos de baja calidad y no reciben el trato que deberían desde el punto de vista de sus derechos laborales. Aunque se cree que el aumento de los cultivos podría generar mejores condiciones para algunos pequeños productores.<sup>415</sup>

<sup>409</sup> Correo del Sur, “Bolivia explica en Viena la nueva Ley de la Coca”, Bolivia, 14 de marzo de 2017. Consultado el 6 de abril de 2017 en [http://correodelsur.com/politica/20170314\\_bolivia-explica-en-viena-la-nueva-ley-de-la-coca.html](http://correodelsur.com/politica/20170314_bolivia-explica-en-viena-la-nueva-ley-de-la-coca.html)

<sup>410</sup> Ídem

<sup>411</sup> EFE, EEUU investiga por narcotráfico a funcionarios de Morales, dice informante DEA, Prensa Libre, Guatemala, 16 de septiembre de 2015. Consultado el 6 de abril de 2017 en <http://www.prensalibre.com/Internacional/eeuu-investiga-por-narcotrafico-a-funcionarios-de-morales-dice-informante-dea>

<sup>412</sup> Nodal, “UE advierte a Bolivia que pelagra su desembolso de ayuda por la aprobación de la Ley de coca”, Noticias de América Latina y el Caribe, 10 de marzo de 2017. Consultado el 6 de abril de 2017 en <http://www.nodal.am/2017/03/union-europea-advierde-bolivia-peligra-desembolso-ayuda-luego-la-aprobacion-la-ley-coca/>

<sup>413</sup> AFP, “UE asegura que no reducirá ayuda a Bolivia tras polémica ley de coca”, Diario Swiss, Chile, 5 de abril de 2017. Consultado el 6 de abril de 2017 en <https://www.swissinfo.ch/spa/ue-asegura-que-no-reducir%C3%A1-ayuda-a-bolivia-tras-pol%C3%A9mica-ley-de-coca/43085378>

<sup>414</sup> Mabel Azcui, “La UE indica que en Bolivia hay un excedente de cultivo de hoja de coca”, El País, 14 de noviembre de 2013. Consultado el 6 de abril de 2017 en [http://internacional.elpais.com/internacional/2013/11/15/actualidad/1384474215\\_112362.html](http://internacional.elpais.com/internacional/2013/11/15/actualidad/1384474215_112362.html)

<sup>415</sup> Cadena Eju, “Producción de coca crea sobreexplotación laboral en Bolivia”, Bolivia, 29 de marzo de 2017. Consultado el 6 de abril de 2017 en <http://eju.tv/2017/03/produccion-de-coca-crea-sobreexplotacion-laboral-en-bolivia/>



En este sentido, el Estado boliviano debe comprometerse con una vigilancia estricta sobre los mercados legales para que los excedentes no se vean desviados hacia el mercado ilegal, así como la destrucción y decomiso de los cultivos de áreas en donde no está permitido, y continuar con las verificaciones por parte de organismos internacionales como la UNODC para asegurar que se está aplicando la ley en la materia.

Por su parte, el Presidente Morales puede enfrentar un escenario internacional adverso, especialmente por las críticas internacionales a la nueva ley, por lo que proseguir con una aplicación rigurosa de sus novedosas regulaciones y favorecer la rápida aprobación de la Ley de Sustancias podría ayudarle a mostrar un compromiso real de su país con la lucha anti drogas.



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES  
**GILBERTO BOSQUES**  
ANÁLISIS E INVESTIGACIÓN

**Coordinadora General**

Adriana González Carrillo

**Coordinación y edición del documento**

Arturo Magaña Duplancher

Ana Margarita Martínez Mendoza

**Investigación y elaboración del documento:**

Carlos Mariano Noricumbo Robles

## ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA NOTAS SOBRE CEREMONIAL Y PROTOCOLO

---



**Ciudad capital:** Sucre (capital constitucional) y La Paz (capital administrativa, sede del Gobierno y del Poder Legislativo).<sup>416</sup>

**Idiomas:** Español (oficial), además el aymará y el quechua entre otras lenguas.<sup>417</sup>

**Religión:** La religión con mayor representación es la católica.<sup>418</sup>

**Gentilicio:** Boliviano/boliviana.<sup>419</sup>

### Comportamientos sociales:

La familia es la base de la estructura social. Las costumbres culturales están marcadas por la diversidad de grupos originarios. La religión marca la pauta social de la gente.<sup>420</sup> Son educados y directos en su estilo de comunicación.<sup>421</sup>

**Saludo:** El saludo se realiza estrechando la mano de todos los presentes durante una reunión social o de negocios, manteniendo el contacto visual. Las mujeres suelen saludarse de mano y en algunas ocasiones inclinan la cabeza ligeramente acompañada de una sonrisa cálida. Asimismo, ellas marcan la pauta para saludar a los hombres al extender su mano y cuando son conocidos se besan en la mejilla.<sup>422</sup>

---

<sup>416</sup> Gobierno de España, Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación. Oficina de Información Diplomática. Estado Plurinacional de Bolivia. Actualizada a marzo 2017. [Fecha de Consulta 06 de junio de 2017]. Disponible en [http://www.exteriores.gob.es/Documents/FichasPais/BOLIVIA\\_FICHA%20PAIS.pdf](http://www.exteriores.gob.es/Documents/FichasPais/BOLIVIA_FICHA%20PAIS.pdf)

<sup>417</sup> *Ídem.*

<sup>418</sup> *Ídem.*

<sup>419</sup> Real Academia Española, Apéndice 5: Lista de países y capitales, con sus gentilicios. [Fecha de Consulta 06 de junio de 2017] Disponible en <http://lema.rae.es/dpd/apendices/apendice5.html>

<sup>420</sup> Commisceo Global, Country Guides in Bolivia [Fecha de Consulta 06 de junio de 2017]. Disponible en <http://www.commisceo-global.com/country-guides/bolivia-guide>

<sup>421</sup> Culture Crossing Guide. Bolivia. [Fecha de consulta 06 de junio de 2017] disponible en [http://guide.culturecrossing.net/basics\\_business\\_student\\_details.php?Id=7&CID=26](http://guide.culturecrossing.net/basics_business_student_details.php?Id=7&CID=26)

<sup>422</sup> *Ídem.*

**Puntualidad:** Los bolivianos son puntuales y esperan que sus contrapartes así lo sean durante una reunión de trabajo o evento de tipo social.<sup>423</sup>

**Reuniones de trabajo:** En las reuniones de trabajo su estilo de comunicación es formal y directo. Al inicio se estrecha la mano de todos los presentes. El intercambio de tarjetas de presentación se da entre todos los asistentes y al recibir una se debe tratar con respeto.<sup>424</sup> La toma de decisiones la realiza la persona con mayor jerarquía institucional. Se recomienda no hablar de política y religión.<sup>425</sup>

**Vestimenta:** Los hombres deben vestir de traje, corbata y zapatos bien lustrados. Las mujeres pueden usar vestidos, blusas y faldas elegantes, acompañados de accesorios de buena calidad.<sup>426</sup>

**Regalos:** Los regalos deben ser de buen gusto y calidad, por ejemplo una botella de buen vino, dulces o chocolates. En el caso de dar flores, evitar que sean de color amarillo o morado, debido a que son utilizadas en funerales.<sup>427</sup>

**Temas de Género:** La sociedad boliviana aún tiene roles tradicionales y el hombre es el sostén de la familia. La mujer se encarga de los hijos y el hogar, además de que las oportunidades de trabajo son limitadas para ellas y los salarios son más bajos que el de los hombres.<sup>428</sup>

Bolivia ha establecido los siguientes ordenamientos legales a favor de la igualdad jurídica entre hombres y mujeres: el Reglamento a la Ley N° 243 por el que establece las Estrategias y Mecanismos y Procedimientos para su Implementación Contra el Acoso y Violencia Política hacia las Mujeres, (publicada el 5/X/2016); el Reglamento de la Ley N° 348 “Ley Integral para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia” (publicada el 14/X/2014); Ley Integral para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia N° 348 (publicada el 03/III/2013); Ley Contra el Acoso y Violencia Política Hacia las Mujeres N° 243 (publicada el 29/V/2012) entre otros.<sup>429</sup>

La Cámara de Diputados está conformada por 130 legisladores, de los cuales 69 son mujeres, (53.08%), siendo su Presidenta la Diputada Lilly Gabriela Montaña

---

<sup>423</sup> *Ídem.*

**NOTA:** Esta nota de protocolo integrada por la Dirección de Protocolo Internacional es una guía básica, no refleja necesariamente a todas las regiones del país indicado.

<sup>424</sup> *Op. Cit.* Commisceo Global, Country Guides in Bolivia

<sup>425</sup> *Op. Cit.* Culture Crossing Guide. Bolivia.

<sup>426</sup> *Ídem.*

<sup>427</sup> *Op. Cit.* Commisceo Global, Country Guides in Bolivia

<sup>428</sup> *Op. Cit.* Culture Crossing Guide. Bolivia.

<sup>429</sup> Gaceta Oficial del Estado Plurinacional de Bolivia. [Fecha de consulta 06 de junio de 2017] disponible en <http://www.gacetaoficialdebolivia.gob.bo/index.php/normas/buscar>



Viaña.<sup>430</sup> La Cámara de Senadores la integran 36 senadores, de ellos, 17 son mujeres, lo que representa el 47.22% del total de sus integrantes.<sup>431</sup>

---

<sup>430</sup> IPU. Estado Plurinacional de Bolivia. [fecha de consulta 06 de junio de 2017] disponible en [http://www.ipu.org/parline-e/reports/2037\\_A.htm](http://www.ipu.org/parline-e/reports/2037_A.htm)

<sup>431</sup> *Ídem.* [http://www.ipu.org/parline-e/reports/2038\\_A.htm](http://www.ipu.org/parline-e/reports/2038_A.htm)



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES  
**GILBERTO BOSQUES**  
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

**Coordinadora General**  
Adriana González Carrillo

**Directora General de Asuntos Internacionales**  
Hecry Colmenares Parada

**Colaboraron en la elaboración y edición de este documento:**  
Hecry Colmenares Parada  
Gabriel Quezada Ortega  
Rosa González

CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES  
**GILBERTO BOSQUES**  
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

**Madrid 62, 2do Piso,  
Col. Tabacalera, Del. Cuauhtémoc,  
C. P. 06030, Ciudad de México.**

**Tel. +52 (55) 51301503**

**<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>**

 **@CGBSenado**



**Fecha de publicación: Junio 2017**